



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION VIII – 7ª SESION ORDINARIA

03 de julio de 2006

35º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del Vicepresidente primero, don Jorge Raúl PASCUAL y de la Vicepresidenta segunda, doña Elba Esther ACUÑA.*

SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo MEDINA y Lic. Leandro VICHICH.*

Nomina de legisladores

ACUÑA, Elba Esther	MUENA, Osvaldo Enrique
ARRIAGA, María Marta	ODARDA, María Magdalena
BORDA, Marta Edith	PASCUAL, Jorge Raúl
CASTAÑON, Néstor Hugo	PERALTA, Carlos Gustavo
CASTRO, Francisco Orlando	PICCININI, Ana Ida
COLONNA, Mario Ernesto	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
COSTANZO, Gustavo Andrés	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
CUEVAS, Viviana Marisel	RODRÍGUEZ, José Luis
DIETERLE, Delia Edit	ROMANS, Liliana Patricia
GARCIA, María Inés	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
GATTI, Fabián Gustavo	SARTOR, Daniel Alberto
GONZALEZ, Edit Graciela	SOLAIMAN, Emilio Fabio
GRAFFIGNA, Celia Elba	SOSA, María Noemí
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
HOLGADO, Susana Josefina	TORO, Carlos Daniel
IUD, Javier Alejandro	TORRES, Adrián
LASSALLE, Alfredo Omar	VALERI, Carlos Alfredo
LUEIRO, Claudio Juan Javier	<u>Ausentes:</u>
MACHADO, Oscar Alfredo	GIMÉNEZ, Eduardo Javier
MANSO, Beatriz	DI GIACOMO, Luis
MENDIOROZ, Bautista José	PAPE, Mario Ernesto
MILESI, Marta Silvia	PINAZO, Alcides

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a tres días del mes de julio del año 2006, siendo las 18 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Gustavo Costanzo a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Es para justificar la ausencia del legislador Mario Pape, por razones de salud. Asimismo, los legisladores Oscar Machado y Viviana Cuevas se van a incorporar durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Señor presidente: Solicito licencia para el señor legislador Eduardo Giménez, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA – Señor presidente: Solicito licencia para el señor legislador Alcides Pinazo, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Solicito licencia para el señor legislador Di Giacomo por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Bautista Mendioroz, Ademar Rodríguez, Mario Colonna y Fabián Gatti, para los señores legisladores Mario Pape, Eduardo Giménez, Alcides Pinazo y Di Giacomo, respectivamente.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 8 de junio de 2006.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1125/06 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 6/06.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Vichich) - Expedientes número:

689/2005, PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito por la XIV Reunión Nacional de Educación en Física realizada del 10 al 14 de octubre de 2005 en San Carlos de Bariloche.

(Néstor Hugo CASTAÑÓN) (Agregado expediente número 1331/2005, Asunto Particular).

753/2005, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se resuelva en forma urgente la situación laboral del personal de la administración de Parques Nacionales.

(Aníbal HERNANDEZ)

4/2006, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado se realice el mantenimiento de la ruta provincial nº 6, que une las ciudades de Ingeniero Jacobacci y General Roca.

(Eduardo Javier GIMENEZ)

6/2006, PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado el mantenimiento de la ruta provincial nº 67, que conecta la localidad de Comallo con el Alto Valle y San Carlos de Bariloche.

(Eduardo Javier GIMENEZ)

75/2006, PROYECTO DE DECLARACION: Su adhesión a la declaración del Día Internacional del Consumidor a celebrarse el día 15 de marzo.

(Susana Josefina HOLGADO y otros)

88/2006, PROYECTO DE DECLARACION: Su adhesión a la declaración nº 36/2005 del Parlamento Patagónico, que considera de interés educativo, social y cultural la instalación de la unidad académica de la Universidad Tecnológica Nacional en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

(COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo los expedientes mencionados.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Gracias, señor presidente:

Por estos días, repasando los periódicos y editoriales que recordaban el golpe sindical militar del 28 de junio de 1966, siempre me queda flotando la misma pregunta: ¿por qué? ¿Por qué?, si estaba garantizado el estado de derecho y las libertades públicas como hacía mucho tiempo no lo estaban.

¿Por qué?, si los cuatro puntos principales del programa de gobierno de la Unión Cívica Radical eran: Lograr el desarrollo del país, construyendo una sociedad mejor. Superar el subdesarrollo en base a una política de inversión adecuada, como resultado de la capacidad de ahorro interno y de una reorganización de la vida pública nacional. Conducir el desenvolvimiento de la evolución económica con una mínima intervención pública y asegurando la vida democrática y sus instituciones. Y esperar de los ciudadanos la mayor comprensión para acabar los conflictos sociales que se presentarían para la consolidación definitiva del bien común.

¿Por qué?, si estaba asegurada la libertad plena de la actividad política y sindical, sin restricciones ni proscripciones de ninguna naturaleza.

¿Por qué? Veamos los hechos. El fuerte proceso recesivo de los años 62 y 63 llevó al gobierno del doctor Arturo Illia a concentrar en la economía su principal estrategia, fijando como objetivo la recuperación del salario real, el aumento de la producción y la expansión de la demanda interna.

Desde el Consejo Nacional de Desarrollo, Roque Carranza, Bernardo Grinspun y Alfredo Concepción, condujeron la recuperación económica del país, y los resultados obtenidos fueron más que buenos: la tasa de desempleo bajó al 5,2 por ciento, el Producto Bruto llegó al 10,4 por ciento, la participación del salario dentro del ingreso total alcanzó el 41 por ciento, la evolución del sector industrial llegó al 18,7 por ciento, las exportaciones mostraron un crecimiento muy importante y los pasivos internacionales comenzaron a reducirse.

Pero el derrocamiento del gobierno del doctor Arturo Illia no hay que buscarlo en causales sociales o en causales económicas, su derrocamiento comenzó cuando se anularon los contratos petroleros en busca de la soberanía energética, cuando se promulgó la ley de medicamentos para asegurar al Pueblo Argentino la seguridad del abastecimiento de drogas y productos utilizados en medicina humana, cuando se dictó la Ley de Abastecimiento, la Reforma Hospitalaria, el Plan Nacional de Alfabetización, y se creó el Salario Mínimo, Vital y Móvil, para beneficio de todas las clases sociales argentinas, sin exclusión de ninguna naturaleza.

Este avance de la democracia real y soberana molestó a los intereses extranjeros, a la línea dura del liberalismo burgués argentino, a la patria industrial, que desconfiaban del uso que se hacía de las leyes del mercado, a los partidos políticos opositores, que veían que en el éxito de Illia estaba la consolidación del Radicalismo como fuerza política, y a los sectores militares nacionalistas y conservadores que se consideraban, en base a la Doctrina de Seguridad Nacional, como garantía de orden por encima de las instituciones republicanas.

Así comenzó el plan de derrocamiento, un plan netamente político, pergeñado para volver a tomar el poder, cada uno por sus propios motivos, ninguno en función de las necesidades de la Nación.

En mayo de 1964 y a pesar de que Illia tomó como una de las primeras medidas de gobierno la supresión de las restricciones que existían sobre la actividad política del Peronismo en aras de buscar la pacificación nacional, la C.G.T. lanza su Plan de Lucha. Ochocientas fábricas del Gran Buenos Aires fueron ocupadas, 11.000 establecimientos fabriles en todo el país. Los paros generales, las huelgas, las tomas de fábricas se sucedieron ininterrumpidamente, creando el clima de incertidumbre, inseguridad y desprestigio que se montó a partir de allí.

Los medios de prensa se hicieron eco rápidamente, con la hipocresía colaboracionista que tantas veces empapó la tinta de quienes tienen el deber moral de advertir al pueblo cuando el orden constitucional corre peligro de romperse. Mariano Grondona, desde “*Primera Plana*” y “*Confirmado*”, Bernardo Neustad desde “*Todo*”, fueron sólo algunas de las plumas más visibles en la tarea de desprestigio. Álvaro Alzogaray lanzaba sus advertencias sobre el daño que este gobierno causaba a los organismos internacionales y a los grandes capitales. Detrás de este gigantesco plan de desestabilización estaban los oscuros personeros del capital, de la Iglesia, del Ejército y del fascismo político. Comenzaba el grotesco que se justificaba diciendo “*que venía la democracia, golpe mediante*”, y ese grotesco estaba encabezado por el dictador Juan Carlos Onganía, jefe de un grupo de “*insurrectos y usurpadores*”, como los llamó el propio Illia, cuando usando la fuerza, se alzaron contra la Constitución y la Ley del país.

El 28 de junio de 1966, a las 5,30 de la madrugada, actuando como “*salteadores nocturnos*”, una comitiva a las órdenes del General Julio Alzogaray, desaloja por la fuerza, de la Casa Rosada, al señor Presidente de los Argentinos, al doctor Arturo Humberto Illia.

La Junta Revolucionaria, integrada por Pascual Pistarini, Benigno Varela y Teodoro Álvarez, destituye al Presidente de la Nación, a los gobernadores provinciales, disuelve el Congreso Nacional, las Legislaturas provinciales, separa de sus cargos a los miembros de la Corte Suprema y al Procurador General de la Nación.

Asume como presidente de facto el General Juan Carlos Onganía. Comienza un proceso autoritario y centralizado, la intervención y persecución universitaria, la extranjerización y concentración de la estructura productiva y la disolución y persecución de los partidos políticos democráticos.

También la mayoría de los argentinos presenciaron pasivamente el fin del gobierno democrático de Arturo Illia. Como dice Alfredo Félix Blanco, el país estaba más preocupado por la injusta expulsión de Rattín de la selección nacional por sus actitudes insultantes con la Reina de Inglaterra, que por la expulsión del gobierno de la democracia.

Es por esto que en una tierra de conflictos subyacentes siempre irresueltos, en un país que sólo pocas veces se asomó a la democracia formal y todavía desconoce las virtudes de la democracia real, en un país propenso a dar marco y soporte al autoritarismo, tantas veces poderoso en el hecho y en el derecho, parece ser que, cuando un hombre habla y hace de la libertad, la integridad republicana y la tolerancia política, una forma de vida y de gobierno, con el convencimiento de quien observa y hace observar fielmente la Constitución Nacional, los intereses facciosos del Régimen, siempre presentes en la historia argentina, reaccionan febrilmente para deponerlo a como dé lugar.

Este es el verdadero motivo del derrocamiento del Gobierno de Don Arturo, un presidente argentino honesto, austero y eficiente, un argentino decente, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: A 32 años de la muerte del general Perón, voy a rendir un homenaje al último general criollo que constitucionalmente gobernó tres veces el país, elegido por su pueblo.

Militar por vocación, disciplinado, respetuoso de sus superiores y subalternos, una vez presidente supo poner a las Fuerzas Armadas al servicio de la comunidad y convertir en leyes los derechos de los trabajadores, de los ancianos y de los niños.

El pueblo fue el gran protagonista durante sus tres períodos presidenciales, formando parte integral y ejecutiva de los gobiernos encabezados por él, mediante el aporte de los representantes obreros en distintos ministerios, secretarías, e incluso las embajadas tuvieron un Agregado Obrero jerarquizado, como así también la mujer y la juventud.

Los postulados de la doctrina que nos legara, fundamentan el respeto a la dignidad de los hombres, la soberanía de los pueblos y la paz universal, como expresión de sus profundos sentimientos cristianos.

“Ser o no ser presidente de la nación es algo que en verdad poco me interesa...”, decía el General Perón. Lo que interesa no es tener el gobierno y gobernar, sino gobernar de acuerdo a lo que le conviene al pueblo y hacer lo que el pueblo quiere.

Hoy, a 32 años de su desaparición física, no nos baste sólo recordarlo como el estadista que fue, asumamos un compromiso coherente con nuestro sentimiento y pensamiento de hombres y mujeres militantes, trabajando para ser artífices de nuestro propio destino y no instrumento de la ambición de nadie. Como bien decía el General *“nadie se realiza en una comunidad que no se realiza”*, y mientras haya en la Argentina un solo hombre sin trabajo, una familia sin techo y una mesa sin pan, seguiremos en deuda con sus postulados.

Recordar la figura del general Perón no sólo constituye un hecho histórico, sino que incita a nuestra conciencia a valorar en toda su magnitud el pensamiento y la visión que este magnífico hombre de la República tuvo acerca de nuestro país, de América y del mundo. Seguramente es mucho lo que podríamos decir sobre la figura del general Perón, pero creo que en estos tiempos difíciles que nos toca vivir cabe resaltar una definición que el general utilizaba para referirse a aquellos que más dificultades tenían y que más sufrían en la Argentina. El general Perón decía que es realmente injusto someter a los hombres a vivir en la injusticia. Esto solía decir refiriéndose a la injusta e indigna condición de los que menos tienen, a la falta de trabajo y a los que no pueden acceder a una vida mejor. Creo que este es el desafío permanente de todos los que abrazamos la tarea política con vistas a la construcción de una sociedad mejor. Por eso, ojalá que con este homenaje retemplemos nuestro espíritu para que con el recuerdo de quien nos dejara tantas enseñanzas, podamos revertir muchas de las cosas que hoy nos suceden. Al menos para nosotros, desde nuestro sentimiento peronista, recordar al general Perón no es solamente rememorar a una figura política, sino también valorar la magnitud de un pensamiento estratégico para la Argentina, y sobre todo tener presente que muchos de esos pensamientos y estrategias están inconclusos y es necesario desarrollarlos para lograr la felicidad del pueblo, como lo deseaba el general Perón.

Por lo expuesto, en esta recordación de la muerte de quien se constituyó en un líder excepcional de estos últimos tiempos para la Argentina, vaya la renovación de nuestro compromiso para luchar por sus sueños, sus ideales y sus convicciones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Quiero adherir en primer término a los homenajes anteriormente expuestos y expresar que dos conmemoraciones estrechamente relacionadas entre sí son el motivo del breve homenaje que quiero realizar en esta fecha, el 13 de junio, Día del Escritor y el 15 de junio, Día del Libro.

El Día del Escritor se recuerda en Argentina el 13 de junio, porque se conmemora el nacimiento en 1874 de Leopoldo Lugones, uno de los escritores más prestigiosos de nuestro país y creador de la Sociedad Argentina de Escritores.

El 15 de junio celebramos el Día del Libro, dado que para esa fecha, en 1908, el Consejo Nacional de Mujeres organizó a través de su biblioteca, la primera Fiesta del Libro, la que se oficializó años después por un decreto del presidente Marcelo T. de Alvear y que en 1941, por resolución ministerial se transformó en Día del Libro.

Este homenaje está destinado a los escritores como testigos del tiempo que les ha tocado vivir, testigos que más que hablar escriben y lo hacen en la puja por revelar el mundo a través de la palabra que es significado, que es acción, que es cambio, porque no es posible revelar si no hay intención de cambio.

El escritor comprometido con su tiempo escribe sobre el hombre y para los demás hombres, para que estos, ante la revelación puesta al desnudo, asuman sus responsabilidades. Así como la ley que una vez que está escrita puede infringirse o no, pero a sabiendas del daño que se causa y del riesgo que se corre, el escritor con su tarea, colabora para que nadie pueda ignorar el mundo y luego decirse inocente.

Los escritores son activos agentes culturales, y como tales, inciden en la historia de su pueblo. Las letras argentinas, la cultura y por ende la historia de nuestro país, no sería la misma si Esteban Echeverría, fundador para muchos de nuestra literatura, no hubiera escrito *El Matadero*; no sería la misma si Sarmiento, Ingenieros, Marechal, Lugones, Borges, Walsh, Cortázar y tantos otros, no hubieran sido los grandes creadores que fueron, escribiendo la historia en las historias que nosotros como pueblo entendemos como propias.

El libro, la obra materializada de un escritor es un llamamiento, un llamamiento al lector, a todos los lectores posibles para construir su conocimiento y para conocer el pensamiento de otros hombres y de otras culturas.

En estos tiempos en que los avances de la tecnología nos ofrecen soportes y productos de altísima complejidad y facilitadores del estudio, la investigación o la búsqueda de datos, pero, en general, acordes a la cultura de lo efímero, la reflexión profunda que conlleva leer un libro, es irremplazable por ningún otro medio.

Escritor y libro, autor y obra, dos conceptos que se invocan mutuamente con la fuerza de toda filiación. Hombres y objetos de la cultura que iluminan la realidad y la transforman. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Señor presidente: Hace 40 años, un 28 de junio de 1966, era derrocado el presidente constitucional doctor Arturo Illia por un levantamiento militar que instaló como presidente de facto al General Onganía, un golpe contra la democracia.

En primer lugar quiero referirme al doctor Illia como político, y lo hago con el convencimiento de que los grandes hombres de nuestra Patria merecen ser recordados, porque en el ejemplo de su conducta podremos rescatar valores e ideales que se revelan en sus proyectos, los cuales son siempre actuales, siempre vigentes, porque dan cuenta de acciones que marcan un antes y un después.

Llegó al poder en un contexto histórico difícil, es cierto que llegó con poco más que el 20 por ciento de los votos, pero las reglas para las elecciones del año 1963 no fueron dictadas por él y sí fueron seguidas por todos los que aspiraron a la presidencia.

No fue su supuesta debilidad el factor que contribuyó a su derrocamiento, sino algunas de sus decisiones de gobierno, como la sanción de una ley de medicamentos que afectaba los intereses de poderosos laboratorios extranjeros, el cese de los contratos petroleros que favorecían a empresas norteamericanas, tal como lo había prometido en la campaña, y la no represión a las movilizaciones estudiantiles consideradas por algunos de izquierda. En una palabra, el proyecto de país que el doctor Illia se aprestaba a poner en marcha, no coincidía con el proyecto que el liberalismo pergeñaba de espaldas a los intereses de la democracia. La economía funcionaba bien, venciéndose la recesión se puso en marcha el esquema del salario mínimo, vital y móvil; se cancelaron obligaciones con organismos internacionales, se defendió la libertad de expresión y se contó en esta gestión con el mayor presupuesto educativo que tuvo el país, en síntesis, se privilegió la ética y el interés nacional.

El doctor Arturo Illia no fue el político débil, ingenuo e indeciso que sus enemigos, y en especial la propaganda golpista de entonces, hizo creer a gran parte de la sociedad argentina, lo que no se decía es que era un ardiente defensor del estado de derecho, aunque la democracia de entonces fuera demasiado débil para defenderlo.

Señor presidente, señores legisladores: La historia resalta del presidente Illia su generosidad, honestidad, decisión por las obras de bien, el poseer un pensamiento propio para conducir la república, firmeza en sus convicciones, además de haber vivido en la más absoluta austeridad a lo largo de toda su vida y de haber muerto en la pobreza. Pero creo que en estos tiempos en que la palabra empeñada va dejando de ser valorada, es la obstinada convicción democrática de Illia el rasgo que mejor lo retrata hoy.

El doctor Illia no pensó un proyecto de país para unos pocos, sino que quiso una Patria donde el principal bien para los argentinos fuera la Educación, pilar de la equidad social. Por eso, su derrocamiento hace 40 años, marca una herida en la historia política del país y no debe ser olvidada si no queremos correr el riesgo de equivocarse el camino y confundir los valores y las metas que ha podido recuperar la democracia.

En segundo lugar quiero manifestar mi profundo rechazo a esa aventura golpista que lo derrocó y a la que resistió sólo con la Constitución en la mano. Afortunadamente hoy hay grandes arrepentimientos y muchos han hecho la correspondiente autocrítica sobre el error que se cometió al haber derrocado a un presidente constitucional de la talla del doctor Arturo Illia.

Quiero también manifestar mi sorpresa por el incidente que le tocara vivir al ex presidente constitucional de los argentinos, el doctor Raúl Alfonsín, cuando no se le permitió el ingreso a la Casa Rosada para rendirle homenaje a un ex presidente constitucional, al doctor Arturo Illia.

Estamos construyendo y fortaleciendo la democracia que tanto nos costó conseguir, espero y deseo que hechos como el ocurrido no se repitan y que públicamente se manifieste el error cometido y se den las disculpas correspondientes a la sociedad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Hace diez años los entonces gobernadores de las provincias patagónicas, en el marco de la reforma constitucional nacional, en la provincia de La Pampa, manifestaron la voluntad de estrechar esfuerzos para potenciar el desarrollo de la Patagonia. En este marco se firma el tratado fundacional de la Región Patagónica.

La firma del tratado fundacional vino a ratificar formalmente lo que históricamente ha caracterizado a la Patagonia y su gente y al medio geográfico cuyo signo distintivo lo encontramos en la inmensidad de zonas despobladas y en las bellezas de sus paisajes, cuyos recursos naturales son la reserva de la vida en esta tierra.

Reconociendo lo anterior, sabiamente, los gobernadores de entonces firmaron el tratado fundacional destacando que la región tendrá como objetivo general proveer el desarrollo humano y el progreso económico y social, fortaleciendo las autonomías provinciales en la determinación de las políticas nacionales, en la disponibilidad de sus recursos y el acrecentamiento de su potencial productivo, conservando la existencia de beneficios diferenciales que sostengan el equilibrio regional.

Con estos objetivos la Región Patagónica trabaja en la búsqueda del equilibrio entre las autonomías provinciales y los intereses comunes de la región, temas que nos han llevado a debatir fuertemente en diversos espacios, especialmente en el Parlamento Patagónico sobre aquellos que son nodales para el desarrollo equilibrado de todo el territorio, como el medio ambiente, el transporte, el turismo y criterios comunes de leyes provinciales entre otros.

A diez años de la firma del tratado fundacional de la región asistimos a un escenario cambiante, donde los lazos cooperativos deben traducirse en acciones que fortalezcan los derechos de la región, considerando que el despegue de la misma se funda en una mejor calidad de vida y óptima utilización de los recursos propios.

Queda mucho camino por recorrer y son las Legislaturas provinciales, las diversas instituciones y los propios patagónicos quienes facilitarán que este camino sea menos sinuoso.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señora legisladora Marta Milesi.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Romans.

SRA. ROMANS – Señor presidente: Voy a rendir un pequeño homenaje al doctor Arturo Illia al haberse conmemorado 40 años de su derrocamiento.

En Argentina recibimos, primero, la influencia francesa y luego la norteamericana, aplicando cada una por separado y luego juntas, tomando conceptos de ambas. Todo esto hasta que llegó el momento en que asumimos nuestra mayoría de edad y aplicamos nuestra propia doctrina. La declaración precedente corresponde al general Ramón J. Camps, y fue formulada al diario La Prensa, en enero de 1981. La cita del genocida Camps ratifica lo que algunos no saben, otros no recuerdan y ciertos analistas preferirían olvidar: El papel decisivo y orgánico de la contrainsurgencia norteamericana en la formación, entrenamiento y aliento de los militares argentinos que protagonizaron el Golpe de Estado del `76, como último eslabón estratégico que se inició en 1955 y prosiguió en 1966.

El gobierno de la llamada “Revolución Libertadora” decidió el ingreso de Argentina al Fondo Monetario Internacional, regresaron los empréstitos y se comenzó a engrosar la deuda externa.

El ex-presidente radical Arturo Illia en recortes periodísticos de hace muchos años, recordaba el papel estratégico que tuvo en su derrocamiento el banquero Rockefeller, amigo, condiscípulo de Martínez de Hoz, al que el Golpe del `76 lo convirtió en virtual primer ministro. No es casualidad que el primer presidente del golpe que derrocó a Illia fuera el general Juan Carlos Onganía, de quien todavía recuerdan en West Point su encendido discurso sobre fronteras ideológicas. Pero la autodenominada “Revolución Argentina” de 1966 no pudo cumplir a fondo su intención, hacía falta una nueva, más profunda, más totalizadora, y vino el Golpe del `76, donde se entronizó la valoración financiera de la economía, proceso que se perfeccionó constitucionalmente en la década de los 90. Los datos citados demuestran cómo los banqueros norteamericanos se daban las manos con militares y civiles argentinos.

El 28 de julio de 1966 a las 5 y 20 horas se destituyó, no sólo a un presidente sino que se interrumpió un proceso de planificado crecimiento económico con equidad social, fundado en la recuperación del patrimonio público ilegalmente cedido a intereses particulares, en la defensa de los intereses nacionales, en una pronunciada mejora de condiciones e ingresos de los trabajadores, en la vigencia plena de un modelo educativo y emancipador destinado a crear hombres libres. El mencionado golpe también truncó un proceso de superación de profundas enemistades políticas.

La gestión presidencial del doctor Illia se concretó dentro de un ambiente de plena vigencia de las libertades ciudadanas. Como decía Ricardo Balbín, “*al gobierno de Illia no lo derrocaron por sus errores sino a causa de sus aciertos*”. Fue el mejor presidente de la segunda mitad del Siglo XX, pues demostró que el estado de bienestar es posible de alcanzar en una democracia donde se respeta religiosamente la Constitución Nacional, y en la cual sus gobernantes no tienen necesidad de disponer de poderes delegados permanentes ni de decretos de necesidad y urgencia concedidos y aceptados por parlamentos y tribunales adictos y sumisos. Illia sostenía que era necesario acotar los poderes presidenciales, a los que estimaba excesivos, gobernaba con decretos jurídicos y técnicamente impecables.

Sus ideas estructurales podemos resumirlas expresando que estaba convencido de que ningún país puede desarrollarse sobre bases coloniales ni fundar el crecimiento sobre la base del sacrificio de la población trabajadora y desposeída, y menos aún en la resignación del control de sus recursos energéticos en manos de las leyes del mercado, a sabiendas de que ello significaba hipotecar su crecimiento y desproteger a sus generaciones futuras.

Con la finalidad de restar brillo a su gestión, los sectores vinculados a los grandes grupos económicos han tratado de ceñir su figura a la de un mandatario honrado. Pero no debemos olvidar que en el golpe de estado que lo derrocó son igualmente responsables las Fuerzas Armadas, los grandes grupos económicos, la Iglesia Católica y algunos partidos políticos.

Hoy, en este recinto, al conmemorarse un nuevo aniversario del golpe militar de 1966 que derrocara al gobierno constitucional del doctor Arturo Illia, reivindicó con orgullo la gestión del doctor Arturo Illia al frente de los destinos de la nación como un ejemplo de la virtud cívica y de la honradez de la función pública que enorgullece a la democracia argentina. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: El 28 de Junio de 1955 el Poder Ejecutivo Nacional promulga la ley 14.408 de provincialización de Río Negro junto a las provincias de Formosa, Chubut y Neuquen, ley que fuera mayoritariamente sancionada por diputados y senadores los días 10 y 15 del mismo mes y año.

Pese a que hacia la década del 30, el entonces Territorio Nacional ya tenía los sesenta mil habitantes que la ley exigía para ser provincia, es el gobierno del general Perón el que le otorga tal rango mediante el decreto número 9947. Este status, largamente anhelado por todos los rionegrinos de entonces, era reclamado insistentemente por todos los medios de prensa, pues no sólo le daría autonomía y autarquía sino que traía aparejada su inserción en la vida política nacional, por ejemplo, participar en las elecciones.

Así, a la importancia de poder elegir sus propias autoridades, se fue organizando el Servicio de Justicia, el Presupuesto de Gastos y Recursos, en suma, su propia administración.

La ciudad de Viedma siguió siendo el epicentro de las decisiones que traerían consigo un cambio en el estilo de vida de la comarca. Oportunidad de cargos políticos y de empleos, sueldos, demanda de alquileres, obras públicas, licitaciones, etcétera, Institutos de Enseñanza Superior, colegios profesionales y distintas expresiones culturales se multiplicaron y se fueron sumando a la vida de la antigua capital del territorio ante tamaña resolución, en tanto, la ciudadanía no era indiferente al tratamiento y manejo de los asuntos comunales, diversas organizaciones cívicas y comunitarias en distintos puntos del territorio, salieron a la luz ante el anuncio.

Este fue uno de los acontecimientos más importantes en el devenir histórico provincial, junto a la sanción de la Constitución y la Capitalidad definitiva de Viedma. Hoy es tarea de todos, y en especial de los que tenemos responsabilidades políticas e institucionales, continuar la planificación y construcción de una provincia moderna, en la que el Estado sea promotor de progreso y desarrollo, brindando igualdad de oportunidades para todas las regiones y sus habitantes.

A una provincia no la define la extensión de su territorio, su litoral marítimo o sus recursos naturales, una provincia es lo que sus habitantes permiten que sea y lo que su gobierno les garantiza. Una provincia progresa si todos sus habitantes tienen cubiertas sus necesidades básicas y acceso a la salud y a la educación en las condiciones que corresponden. Una provincia es segura y solidaria si sus habitantes tienen garantizada la seguridad y la justicia en todas sus manifestaciones.

Sin lugar a dudas también que este presente promisorio es fruto del esfuerzo y el trabajo de varias generaciones que nos precedieron, a ellos nuestro homenaje.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Para solicitar a la Cámara el aplazamiento del tratamiento para la próxima sesión, a pedido de su autor, el legislador José Luis Rodríguez, del expediente número 742/05.

Quiero además solicitar tratamiento sobre tablas para dos expedientes de autoría de la legisladora Susana Holgado, el número 475/06, que es un proyecto de declaración, su repudio a la actitud del gobierno nacional, que sin motivos valederos impidió que el doctor Raúl Alfonsín ingresara a la Casa Rosada, y el número 476/06, su beneplácito por la aprobación unánime por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) en la ciudad de Ginebra, Suiza, de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas de Personas.

Solicito también invertir el orden de tratamiento de los proyectos de resolución, tratando en primer término el número 462/06, que es el proyecto de resolución que designa a los miembros integrantes del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro y después tratar el número 461/06, que es el que presta acuerdo a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, para la designación en el cargo del Contador General de la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para solicitar preferencia con despacho para la próxima sesión para el expediente número 57/06, proyecto de ley que crea en el ámbito de la Policía de Río Negro, la comisaría de la mujer y la familia, y para el proyecto número 383/06, que establece la tarifa estudiantil ferroviaria para los alumnos de las escuelas públicas rionegrinas. Además solicitar tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley número 480/06, que establece un proceso de preselección de candidatos para cubrir los cargos de miembros del Tribunal de Cuentas, Fiscal de Investigaciones Administrativas, Fiscal de Estado y Contador General, y el mismo tratamiento para el expediente número 365/06, que habilita un registro de postulantes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo Adjunto, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo I, que forma parte del proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Pascual) Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI - Para solicitar tratamiento sobre tablas para el expediente número 472/06, de autoría de la legisladora Arriaga, proyecto de comunicación que manifiesta su repudio a todo acto de violencia de discriminación y de persecución a quienes expresan opiniones diferentes, con relación a la situación planteada en la Universidad Nacional del Comahue, de apoyo a los que defienden el diálogo en libertad, y para el número 429/06, que establece el procedimiento para la designación de miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Para hacer una ampliación. En caso que se apruebe el tratamiento sobre tablas del expediente número 480/06, voy a solicitar el retiro de los proyectos de resolución número 461/06 y 462/06.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Castro.

SR. CASTRO – Solicito tratamiento sobre tablas para el expediente número 477/06, que es un proyecto de declaración que declara de interés cultural y educativo la muestra que se está realizando en la Legislatura y en el salón comunitario La Salamandra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA – Solicito tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración número 368/06, que declara de interés educativo y cultural el Torneo Gran Prix de Ajedrez Provincia de Río Negro 2006. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

Vamos a votar favorablemente la solicitud para el expediente número 57/06, de la Comisaría de la Mujer y para el de la tarifa estudiantil, de preferencia con despacho para la próxima sesión.

Asimismo vamos a votar en contra el tratamiento sobre tablas del expediente número 480/06 de la legisladora Odarda y el del legislador Gatti, que tiene que ver con el nombramiento en los órganos de control interno y externo, el expediente número 429/06, al que no le vamos a dar los dos tercios, por supuesto que estamos dispuestos a dar preferencia con despacho, pero no vamos a aprobar el sobre tablas. Lo mismo para el número 365/06, preferencia con despacho, que es el del Defensor del Pueblo.

Vamos a votar favorablemente el pedido para el proyecto de comunicación número 472/06, que trata sobre la Universidad Nacional del Comahue y el conflicto en que se encuentra y por supuesto también el de los proyectos de declaración 477/06 y 368/06.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Usted tiene los expedientes de los que estamos hablando en este momento sobre la mesa?, ¿me podría decir si los expedientes que tienen que ver con la reformulación en el procedimiento de elección de determinados organismos de la Constitución, fueron girados, como corresponde, a la Comisión de Reforma Política?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Expedientes 480, 429 y el 365. El expediente 480 de la legisladora Odarda, proyecto de ley que establece procedimiento para designación de miembros del Tribunal de Cuentas, Fiscal de Investigaciones Administrativas y Contador General, de acuerdo a los artículos 166 y 193 de la Constitución provincial. La guía de las comisiones: Asuntos constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

SRA. PICCININI – Yo, como presidenta de la Comisión de Reforma Política, solicito que el expediente en tratamiento pase, en primera instancia, a la Comisión de Reforma Política.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se toma debida nota, y el 429/06 es el mismo caso, porque está remitido exclusivamente a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda.

SR. MENDIOROZ – ¿Expedientes número 429/06 y 480/06?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – 429/06 y 480/06, uno del Bloque ARI y el otro del Bloque Encuentro, y en el caso del 365/06, que es también del Bloque del ARI, vamos a proceder de la misma forma.

En consideración el pedido de **retiro del Orden del Día del expediente 742/05.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se retira del Orden del Día.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 475/06, proyecto de declaración**, solicitado por el Bloque de la Concertación para el Desarrollo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 476/06, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

SR. MENDIOROZ – Perdón, en relación a la aprobación del 475/06 y del 476/06, ¿la mayoría alcanza los dos tercios?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Por lo que estoy viendo sí, porque está votando el Bloque Encuentro y el Bloque de la Concertación para el Desarrollo.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – ¿Me puede indicar la carátula de los proyectos, por favor?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El 475/06 trata sobre el desagrado por el no ingreso del ex presidente Raúl Alfonsín a la Casa Rosada, y el 476/06, su beneplácito por la aprobación unánime por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la ciudad de Ginebra, Suiza, de la Convención Internacional contra las desapariciones forzadas de personas.

En consideración el **pedido de modificación** del Orden del Día requerido por el presidente del Bloque Concertación, en el que se solicita que se trate primero la **resolución 462/06 y con posterioridad la 461/06.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido del Bloque ARI, de **preferencia con despacho** para la próxima sesión, para el **expediente 57/06**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido del Bloque ARI, de **preferencia con despacho** para la próxima sesión, para el **expediente número 383/06, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 480/06, proyecto de ley**.

SR. MENDIOROZ – Preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - No aceptó la autora, pidió tratamiento sobre tablas, no dijo que aceptaba su propuesta.

SRA. ODARDA – El expediente 480/06 se refiere a los Órganos de Control.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – El presidente del bloque de la mayoría planteó preferencia con despacho para la próxima sesión, no escuché su acuerdo...

SRA. ODARDA – El presidente del bloque de la mayoría, ¿solicitó preferencia con despacho para el de la Defensoría del Pueblo o para los dos?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Para los dos.

SRA. ODARDA – No, yo pido tratamiento sobre tablas para esta sesión, por lo menos para el expediente 480/06.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente 480/06. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No reúne la mayoría especial.

En consideración el **tratamiento de preferencia con despacho** para la próxima sesión para el **expediente 365/06**, que es el de la Defensoría del Pueblo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el Bloque Encuentro para el **expediente 429/06, proyecto de ley**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No reúne la mayoría especial solicitada.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** solicitado por el Bloque Encuentro para el **expediente 472/06, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el proyecto de **declaración número 477/06**, solicitado por el legislador Castro

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el proyecto de **declaración número 368/06**, solicitado por el legislador Muenza

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Según lo acordado, corresponde tratar el **expediente número 462/06, proyecto de resolución**: Designar como miembros integrantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro al doctor Pedro Osvaldo Casariego y al contador Daniel Rodolfo Bossero, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución Provincial. Autora: Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Agregado Expediente número 1106/2006, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

En nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical quiero informar, en primer término, que será la legisladora Ana Piccinini el miembro informante del bloque en cuanto al expediente número 462/06.

Quiero iniciar mi primera intervención en el debate, comunicando que el bloque oficialista, por unanimidad, va a acompañar el proyecto de resolución número 462/06, va a acompañar la propuesta del Poder Ejecutivo, asumiendo la responsabilidad de designar, de votar a favor de la designación como miembros integrantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro al doctor Pedro Osvaldo Casariego y al contador Daniel Rodolfo Bossero, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución Provincial, que dice textualmente: *“Los miembros del Tribunal de Cuentas y el Fiscal de Investigaciones Administrativas son designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo. Duran seis años en las funciones y pueden ser redesignados. Se remueven por las causales y procedimientos del juicio político”*.

Creemos que los profesionales que integran la propuesta tienen la suficiente idoneidad, capacidad y honestidad para desempeñar las funciones que constitucionalmente los cargos requieren. Por lo cual, y dado el cabal cumplimiento del artículo 166 y la opinión que el bloque tiene de los antecedentes profesionales y personales de las personas propuestas, reitero, es que vamos a votar favorablemente la resolución 462/06 desde el bloque oficialista. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI – Señor presidente: Es para solicitar una moción de orden, concretamente para proponer la argumentación conjunta de los dos expedientes, en virtud de la vinculación que existe entre uno y otro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Entiendo que no, son facultades absolutamente distintas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Está claro, señor presidente, como usted lo manifestaba, que son funciones diferentes, el artículo 166 y el 193, Órganos Internos y Externos, con procedimientos distintos, pero no vería al menos inconveniente en que la fundamentación en el debate sea en forma conjunta, planteando la posición de los bloques y después votemos por separado las resoluciones.

SR. GATTI – Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Quiero comenzar a exponer los fundamentos del voto negativo del bloque del ARI a la propuesta del Poder Ejecutivo, respecto de las personas propuestas para ocupar las vacantes en los Órganos de Control Interno y Externo del Estado, en este caso el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, con una primera reflexión: si hoy esta Cámara designa o presta conformidad a la propuesta del Poder Ejecutivo con el voto de solamente la mitad más uno de sus miembros, estaremos hiriendo de muerte al proceso de Reforma Política en marcha en la provincia de Río Negro.

El artículo 161 de la Constitución Provincial crea la figura del Tribunal de Cuentas como órgano de contralor externo con autonomía funcional e integrado por tres miembros. Esta institución nace con la reforma de 1988, dado que las funciones del Tribunal de Cuentas, previamente eran asumidas por una Contralora General.

El artículo 163 de la Constitución Provincial fija entre sus facultades la de controlar la legitimidad de lo ingresado e invertido en función del presupuesto, por la administración centralizada y descentralizada, empresas del Estado, etcétera. Además se establece como su función, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos administrativos, promover juicio de cuentas y de responsabilidad a funcionarios y empleados por extralimitación o cumplimiento irregular de sus funciones, y fija como sus atribuciones dar traslado a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para el caso en que se deban promocionar necesarias investigaciones.

Otra de las importantes funciones del Tribunal de Cuentas es proveer a la designación de los órganos de fiscalización interna y externa de empresas, sociedades y organismos autárquicos del Estado rionegrino. Por su parte, la Contaduría General, creada a través del artículo 191 de la Constitución Provincial como Órgano de Control Interno del Estado, y que surge en la primera Constitución rionegrina de 1957, tiene como principal función la de registrar y controlar internamente la hacienda pública, autorizando los pagos con arreglo a la ley de presupuesto.

Cabe mencionar la figura de la Auditoría General de la Nación, introducida en nuestra Constitución nacional por la reforma de 1994, como el par nacional de los órganos de control provincial. En este caso, se trata de un organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional. En el artículo 85 de la Constitución nacional se contempla que el presidente del organismo sea designado a propuesta del partido político de la oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.

La institución del Tribunal de Cuentas es muy antigua, data del derecho comparado europeo de donde fue incorporado a nuestro sistema institucional. El primer tribunal orgánico y constitucional en nuestro país fue el de la provincia de Buenos Aires, creado en 1889.

A modo ejemplificativo, y haciendo alusión al derecho comparado provincial, en la provincia de Córdoba está integrado por tres miembros que son elegidos directamente por el pueblo de la provincia con representación de las minorías, durando cuatro años en sus cargos, por lo que, de los dos casos señalados, la Auditoría General de la Nación está en manos del partido de la oposición y el Tribunal de Cuentas de la provincia de Córdoba, que es elegido por el voto directo de los ciudadanos, deberíamos preguntarnos, ¿cuál es la razón por la cual dichos órganos no están en manos de personas que pueden estar sospechadas de estar relacionadas con el gobierno de turno? La respuesta es que, en ambas jurisdicciones, los convencionales bregaron por lograr el mayor grado de independencia de los organismos de control del poder político. En síntesis, se consideró absolutamente fundamental que los controladores garanticen independencia de quienes resulten controlados.

Un antecedente fundamental en esta dirección resume la necesidad de compatibilizar elementos o características propias de toda democracia participativa moderna, a saber: Transparencia en el sistema de designación; equilibrio en relación a su composición relacionado con la diversidad de género, o sea la necesidad que en estos órganos de control haya representación de hombres y mujeres, relacionado también con las representaciones geográficas del país o provincias, y también con la necesaria diversidad profesional de sus integrantes, abogados, licenciados en ciencias económicas, etcétera. Otro de estos elementos que requiere la democracia moderna es el cumplimiento de requisitos indispensables: Idoneidad técnica, integridad moral, compromiso con los derechos humanos y con las instituciones de la democracia, independencia probada del poder político, a quien debe controlar, y por último, otro de los elementos que requiere hoy más que nunca la democracia moderna: Mayor participación popular en el sistema, que permita que las organizaciones intermedias, colegios profesionales, ámbitos académicos y ciudadanos, puedan observar, impugnar y apoyar los nombres propuestos por el Poder Ejecutivo. En esta línea y en la busca de estos nobles y supremos objetivos, fue dictado el decreto 222/03, por el cual se reglamentó el artículo 99, inciso 4 de la Constitución nacional, estatuyendo un procedimiento para la preselección de candidatos para la cobertura de las vacantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En virtud de dicho proceso fueron designados miembros del órgano de mayor jerarquía judicial de nuestro país, los doctores Eugenio Zaffaroni, Carmen Argibay y Elena Highton de Nolasco.

Cabe mencionar también que, en el transcurso de estos últimos años, el gobierno de la provincia de Río Negro, estableció, como una política de Estado, el inicio del proceso conocido como Reforma Política, destinado a mejorar la calidad de las instituciones democráticas rionegrinas. En este proyecto participaron prácticamente la totalidad de los partidos políticos rionegrinos, la iglesia, las organizaciones intermedias y demandó una importante inversión al erario público provincial.

Como conclusión de más de un año de actividades académicas, debates y conferencias, se firmó un documento llamado Lineamientos Generales de Consenso.

En el punto número 13 de dicho documento, como acuerdo básico se acordó lo siguiente: *“Reglamentar el proceso de selección de los miembros de los Organismos de control Externo del Estado, a fin de asegurar su independencia, implementando un mecanismo de consulta para que la sociedad civil pueda conocer las cualidades, antecedentes e independencia de los candidatos respecto al poder político y recepcionar opiniones e impugnaciones”*.

Esta propuesta, señor presidente, fue realizada casi textualmente por el partido de la Unión Cívica Radical y compartida por la iglesia Católica. Previamente, en la Legislatura de Río Negro, en el año 2003 y 2004, se presentaron sendos proyectos de ley tendientes a reglamentar los artículos constitucionales para poner en práctica esta modalidad que garantizaría mayor transparencia en la designación de los miembros de los organismos de control del Estado.

En primer lugar un proyecto firmado por el bloque Encuentro y por quien habla, luego otro de la legisladora Marta Borda, a los que se suma en el transcurso de este año un proyecto similar al primero, firmado nuevamente por el Encuentro y otro por mi bloque, y que hoy fue solicitado sobre tablas.

A pesar de todos los antecedentes, hoy se pretende elegir a quienes van a tener que controlar el funcionamiento del Estado, por simple mayoría de una bancada del mismo color político que el actual gobierno, lo cual evidentemente no garantizará que los nombres propuestos cumplan con los requisitos de idoneidad técnica, integridad moral, compromiso con la defensa de los derechos humanos, compromiso con las instituciones de la democracia, equilibrio en la composición del tribunal respecto a la equivalencia de género, representación territorial y diversidad profesional y lo que es más grave aún, señor presidente, no garantizará de ninguna manera, la debida independencia de los órganos de control del Poder Político de turno.

A principios del siglo XX, distintos movimientos populares impulsaron procesos de democratización. En ellos, pueden distinguirse tres etapas, que van de la demanda del reconocimiento de libertades, derechos políticos y garantías, a la lucha por los derechos sociales y la participación ciudadana en las instituciones de la democracia.

En la primera etapa, el movimiento Yrigoyenista y sus antecesores inmediatos, lograron la democracia política, la democracia del pueblo, promoviendo la creación de ciudadanía dentro de una concepción de política de principios. El derecho al voto universal, secreto y obligatorio, fue una conquista frente a gobiernos que se autopetaban en el poder y procesos electorales viciados.

La segunda etapa, junto a una mayor intervención del Estado en la economía nacional, introduce la idea de democracia social, estamos hablando del gobierno justicialista, con normas de distribución de la riqueza y oportunidades. Esta vez, el énfasis fue puesto en la justicia social y en la soberanía política. Emergía aquí la democracia para el pueblo.

La búsqueda de nuevos canales de participación ciudadana y popular en las decisiones políticas, forman parte de la tercera etapa, y es en ese desafío en el que nos encontramos hoy todos los rionegrinos.

La Reforma Política en Río Negro fue pensada como uno de aquellos canales de participación ciudadana.

Muchos fueron los que creyeron en este proceso, entre los cuales me incluyo, mientras muchos son los que creen que el debate sobre la reforma política no sirve, que es abstracto, que resulta lejano a las necesidades acuciantes de la gente, como comer, vestirse, trabajar, tener la cobertura necesaria ante la enfermedad, y escuelas dignas para la educación de nuestros niños.

Pero lejos de ello, estoy convencida que el deficiente funcionamiento de las instituciones de la democracia pega tan duro como el hambre, el analfabetismo, la violencia, efectos, sin duda, de esa debilidad institucional que, entre otras razones, ha condenado a millones de argentinos a la exclusión social.

Señor Presidente: La pobreza es uno de los mayores flagelos de nuestra patria, que determina que la mitad de los argentinos no accedan al ejercicio de sus más elementales derechos humanos. Aunque parezca remoto, forma parte del círculo perverso que conjuga la necesidad de los humildes, clientelismo y poder. Traducido en otras palabras, el poder para perpetuarse necesita del clientelismo que no tiene otra razón de ser, si no se alimenta de la pobreza de miles de nuestras mujeres, hombres y niños.

Y en este punto, es duro preguntarse si no rompemos esa lógica inhumana; si vamos a permitir eternamente que quienes lleguen a los cargos sean quienes más voluntades compren y no quienes mejores ideas y acciones pongan al servicio del bien común; si vamos a permitir que los Órganos de Control sean designados por quienes deben ser controlados; si seguimos con un sistema electoral que hace que la voluntad popular no se refleje en la composición de la Legislatura y, en virtud de ello, las mayorías que así se conforman tomen decisiones que afectan a todos los rionegrinos, me pregunto ¿se terminará con la pobreza algún día en este país?, mi respuesta es no, si seguimos manteniendo aquella lógica, reitero, perversa e inhumana. Por eso, señor presidente, y esto lo digo con la suficiente autoridad por haber creído desde el principio en el proceso de la reforma política, por estar dentro del proceso de reforma política y quedarme hasta el final, entiendo que esta reforma política es necesaria y urgente para fortalecer la República, no puede ser entendida como parte de la contienda electoral que se aproxima, es tan trascendente su fin último, que ningún partido, ningún dirigente oficialista u opositor, puede arrogarse el poder de manipularla a su antojo, y hoy, señor presidente, se la está manipulando.

La lucha contra el avasallamiento de las instituciones nos obliga a todos y nos trasciende, porque de ella, indefectiblemente, dependerá el futuro de nuestros hijos y nietos; nos trasciende, señor presidente, esta reforma política, porque fueron muchos quienes dieron su vida por un país sin injusticia y por el respeto de los derechos del pueblo; nos trasciende incluso, por aquellas tenaces peleas en soledad, y que no fueron en vano, de Alem, Yrigoyen, Lisandro de la Torre, Evita, Alfredo Palacios y tantos otros ejemplos de nuestra historia reciente.

Por eso quiero finalizar mi pensamiento con un llamado a la reflexión. Y como lo hice hace algunos días en un artículo de opinión que fue publicado, recordando una vez más a una de aquellas figuras representativas de uno de los movimientos que luchó por el mejoramiento de las prácticas políticas y morales, emerge, clara y contundente de su testamento político, una frase que resume el mandato que debemos cumplir en esta instancia histórica los partidos políticos rionegrinos. Dijo Leandro Alem, a principio de julio de 1896, que fue cuando había tomado la decisión más terrible de su vida, la decisión de quitarse la vida, en esa circunstancia Leandro Alem manifestó: *“He terminado mi carrera, he concluido mi misión, entrego decorosa y dignamente lo que me queda, mi última sangre, el resto de mi vida...entrego pues mi labor y mi memoria al juicio del pueblo, por cuya noble causa he luchado constantemente...todavía puede hacerse mucho. Pertenecen principalmente a las nuevas generaciones. Ellas le dieron origen y ellas sabrán consumir la obra...deben consumirla”*.

Nosotros, señor presidente, somos quienes indefectiblemente debemos consumir la obra de Alem, Yrigoyen, de Evita, de Lisandro de la Torre, si no lo hacemos hoy estaremos dando un gran paso hacia atrás que nos conducirá a la defraudación de la ciudadanía en su clase política, y esto, señor presidente: tiene una gravedad institucional tal que ni siquiera nosotros mismos hoy podemos dimensionarla. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: No vamos a evaluar los nombres propuestos por el Poder Ejecutivo para el Tribunal de Cuentas, pero sí vamos a decir que cuando iniciamos las discusiones sobre la reforma política en Río Negro, advertimos sobre la necesidad de avanzar en una reforma integral que no comprendiera únicamente la cuestión electoral y que apuntara a modificar profundamente los patrones de funcionamiento del Estado, brindándole, fundamentalmente, mayor transparencia a la gestión pública que es, en definitiva, lo que buscamos cada vez que levantamos la mano en esta Legislatura para votar alguna ley. Poco se ha avanzado desde entonces y muchos han sido los obstáculos que el oficialismo ha impuesto para permitir a la oposición y a la sociedad, ejercer un rol de control de gestión a la administración provincial.

En esta sesión, se votarán los integrantes al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, con un mecanismo -si bien legal- totalmente ilegítimo, teniendo en cuenta los principios que sustenta un transparente funcionamiento de los organismos de control externo del Estado.

Pero ahondemos en este concepto de "*control externo*". Por un lado queda claro que el acto de gobernar y dentro de ese rol, la de administrar los recursos públicos, es parte de la función del Poder Ejecutivo. Desde John Locke, allá por 1632 hasta Norberto Bobbio, politólogo contemporáneo italiano, queda claramente planteada la teoría de la división de poderes; quien administra no legisla ni juzga, es más, algunos autores contemporáneos hablan de un cuarto poder fiscalizador, es decir, el de los organismos de control. Entonces, es absurdo pensar en un sistema republicano de división de poderes cuando la externalidad del control de quien administra, se brinda exclusivamente a través del acto formal del voto del legislador, sin que se establezcan claros mecanismos de selección que permitan garantizar la autonomía de quien tiene que ejercer el rol fiscalizador.

El mecanismo de control de gestión de la administración del Estado no es nuevo, por ejemplo, desde mediados del siglo XIX existe la figura del Tribunal de Cuentas dentro de las instituciones de la monarquía española, que luego la tradición incorpora al texto constitucional español en 1978.

En este ejemplo, el Tribunal de Cuentas posee dos funciones. La primera es fiscalizadora, que se caracteriza por ser externa, permanente y consultiva, y consiste en comprobar si la actividad económico-financiera del sector público respeta los principios de legalidad, eficiencia y economía, y su destinatario natural es la Asamblea Legislativa. La segunda es la función jurisdiccional, que no es sino el enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurren los que tienen a su cargo el manejo de bienes, caudales o efectos públicos, y tiene por objeto lograr la indemnidad de los fondos públicos perjudicados por su malversación, por su incorrecta, incompleta o nula justificación, o por otras causas o conductas.

En nuestro país, luego de la apertura democrática de 1983, se inicia un debate interno sobre la necesidad de avanzar fuertemente en un proceso de democratización de las instituciones de la República, renovando y recomponiendo la relación Estado-Sociedad.

En 1985, auspiciado por el presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, se creó un organismo especial, el Consejo para la Consolidación de la Democracia, por el decreto 2446/85. Este Consejo, presidido por el politólogo Carlos Nino, tuvo como objetivo una reforma constitucional que fuera el eje de la reforma política destinada a reconstruir el sistema político y a dotar a la democracia de los mecanismos institucionales que favorecieran a una política de cooperación entre el oficialismo y la oposición.

El Consejo elaboró un dictamen preliminar en 1986 y un segundo dictamen en 1987, donde se trataron puntos concretos como la transformación del régimen presidencialista y la inclusión de los organismos de control externos, ya incluidos como instituciones públicas en muchas democracias avanzadas del mundo.

Luego del Pacto de Olivos entre el presidente Menem y el ex-presidente Alfonsín, el proceso reformista se aceleró. A partir del Acuerdo de la Rosada de 1993, se estableció el Núcleo de Coincidencias Básicas, que sirvió de fundamento a la reforma de la Constitución Argentina de 1994.

La ley número 24309 de declaración de la necesidad de reforma constitucional, en su artículo 2º inciso k) del apartado Núcleo de Coincidencias Básicas, se planteó el Control de la Administración Pública, debiendo asumir, dentro de sus funciones, el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuere su modalidad de organización, interviniendo en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

Estos conceptos quedaron plasmados en el Capítulo VI de la Auditoría General de la Nación, artículo 85 de la Constitución Nacional, con las mismas funciones detalladas en el documento anterior se instituyó además la figura del Defensor del Pueblo de la Nación, Capítulo VII, artículo 86, con la misión de *“la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas”*, tomando similar modelo al del Ombudsman de las legislaciones escandinavas.

En la provincia de Río Negro, la recuperación de la democracia también impulsó una reforma constitucional. La Ley número 2087 del año 1986, declara la necesidad de reforma de la Constitución rionegrina. El 3 de junio del año 1988, los representantes del pueblo, reunidos en la Convención Constituyente, sancionan y promulgan la nueva Constitución para la provincia de Río Negro, donde en su Capítulo VII, Órgano de Control Externo, en los artículos 161 al 169, se instituyen las figuras del Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Defensor del Pueblo.

El artículo 163 de la Constitución Provincial, señor presidente, le otorga al Tribunal de Cuentas las facultades de controlar, donde dice: *“...Controla la legitimidad de lo ingresado e invertido en función del presupuesto por la administración centralizada y descentralizada, empresas del Estado, sociedades con participación estatal, beneficiarios de aportes provinciales, como así también los municipios que lo soliciten...”*, y de vigilar: *“...el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos administrativos; inspeccionar las oficinas públicas que administran fondos, tomando las medidas necesarias para prevenir irregularidades; promueve juicio de cuentas y juicio de responsabilidad a funcionarios y empleados aún después de cesar en sus cargos y a todos sus efectos, por extralimitación o cumplimiento irregular, en la forma que establezca la ley; de resultar necesaria la promoción de investigaciones, dar traslado al Fiscal de Investigaciones Administrativas...”*. Por lo expuesto, señor presidente, ¿cuál podríamos decir que es el fin último o razón de ser de los organismos de control externo?, evidentemente el control de la corrupción en la gestión pública. Decía el General Perón: *“son todos buenos muchachos, pero son mejores si se los controla”*.

Siguiendo con la misma línea de análisis, es deber de los organismos de control de la gestión pública apuntar a desarrollar una estrategia preventiva de la corrupción, tarea que no puede ser exclusiva y solitaria.

Una de las alternativas tradicionales de solución del problema de la corrupción ha sido la prescripción de sanciones como medio correctivo, luego del hecho consumado. Este tipo de actuación delega, principalmente en el Poder Judicial, la persecución y el castigo de los responsables de los ilícitos. En una tarea preventiva son los órganos de control los que deben actuar con un criterio de revisión de los actos administrativos.

Esta observación acerca del rol de la justicia, no implica negar la importancia de condenar cuando existen pruebas suficientes, ya que no se trata de eliminar o reducir la efectividad de la persecución penal, tampoco implica que los órganos de control deban limitar su accionar al hecho consumado. Por ello es necesario, como decíamos al inicio, transparentar integralmente el funcionamiento estatal, con intervención de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Fiscalizador del Estado.

Coincidiendo con estos conceptos, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia, dependiente de la oficina anticorrupción de la Nación, opina que *“el impacto económico del control preventivo supera al producido por jueces u otros organismos de control”*, y que *“para evitar que los fondos públicos puedan ser desviados, no basta con sancionar al responsable de un delito contra la administración pública, si tal sanción no se acompaña con el cambio de los sistemas que posibilitan abusos e irregularidades”*, y agrega que: *“en esta opción subyace un concepto, según el cual el incumplimiento de las reglas no es sólo un problema legal, sino también de gestión. La solución no debe limitarse a aplicar sanciones sino que requiere además, obtener información y documentación, registrar las situaciones informales que permiten cometer irregularidades, prevenir el desvío de fondos y corregir los sistemas que lo facilitan”*.

A través de las herramientas preventivas –como la información fluida y veraz, la independencia absoluta de los organismos de control externo y el control social de la gestión-, el gobierno puede introducir correcciones al sistema y generar las modificaciones que eviten potenciales desvíos. De este modo se actúa en forma anticipada a las posibles irregularidades y se logra, además, una mayor calidad de gestión organizacional del Estado. Sin embargo, debemos decir que el Poder Ejecutivo ha tomado el camino más escabroso, señor presidente.

Distintas propuestas se han elevado en consideración para la reforma del Estado, y entre ellas una ingresada por la legisladora Marta Borda, que hace referencia precisamente, y acompañada por todo el Bloque Justicialista, a cambiar, a modificar el sistema de designación de los órganos de control externo, y hablábamos de la transparencia que tienen que tener los actos de gobierno, y si hablamos de la transparencia que tienen que tener los mismos, son nuestros gobernantes quienes deben dar el primer ejemplo, facilitando con una propuesta superadora a la que tenemos esta noche en este recinto, a la de nombrar a funcionarios que han pasado por distintos organismos, y reitero nuevamente, no estamos calificando los nombres, las propuestas que ha hecho el Poder Ejecutivo, sino que lo que decimos es que hubiese sido óptimo, hubiese sido positivo para seguir avanzando en los distintos temas de la reforma política, como está planteado, e incluso creo que para la semana entrante, con algunos temas que tienen que ver precisamente con la designación o el método de designación de los órganos de control externo, hubiese sido bueno plantear que también la oposición pudiera integrar, pudiera incorporar dentro de esa propuesta algún nombre, alguien idóneo, capaz, como lo establece la Constitución Provincial.

Decía Montesquieu: *“...advertía que la concentración del poder resultaba incompatible con la decisión humana. Claro, en aquellos tiempos, aquel principio: “lo que el príncipe quiere tiene fuerza de ley”, justificaba el absoluto...”*, es decir, sin restricción alguna: *“todas las decisiones, actividades y actitudes del monarca (absolutista), lograban la absolución...”*.

Entendemos, señor presidente, que es necesario transparentar cada uno de los actos de gobierno y también las propuestas que deben surgir de nuestros gobernantes, por eso nuestro bloque no va a acompañar con su voto, en esta noche, la aprobación, la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas, entendiendo que es necesaria la participación, por lo menos en ese acuerdo, de todos los bloques opositores al oficialismo rionegrino. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Vienen a tratamiento de esta Legislatura, los pliegos del doctor Osvaldo Casariego y del contador Daniel Rodolfo Bossero, a los fines de su designación, así como los pliegos del contador Gustavo Adolfo Pichi, solicitando acuerdo para su nombramiento.

Como decía, señor presidente, voy a argumentar respecto de los dos expedientes porque la línea argumental al respecto, es idéntica.

Su consideración nos hace abordar el tema desde dos puntos de vista: Los antecedentes de los mencionados por una parte, y el procedimiento utilizado para su designación, aclarando antes de iniciar el análisis, que en ningún punto pretendemos inmiscuirnos en las cuestiones de índole personal, y simplemente hemos intentado en esta evaluación, hacer lo que seguramente haría el actual oficialismo si fuera oposición, analizar con objetividad los antecedentes, que es para lo que hemos sido convocados.

En relación a la trayectoria profesional de los mencionados, cabe destacar que la misma se circunscribe, casi exclusivamente, a la actividad en el ámbito del Estado, con largos períodos de actividad, en algún caso, en relación de empleo –me refiero a empleo en relación al futuro eventual controlado- o en su defecto, ejerciendo como funcionarios del Poder Ejecutivo provincial.

En el caso particular, además del contador Bossero, aparece en los pliegos acompañados, un dato que llama la atención, a sido Subsecretario de Economía de la provincia de Río Negro en el período comprendido entre abril de 1981 a diciembre de 1983, esto es durante el gobierno del Régimen Militar, si los pliegos acompañados no mienten.

Sin detenerme a leer pormenorizadamente a todos ustedes cada uno de los empleos o funciones cumplidas por cualquiera de las tres personas propuestas, sí destaco estas circunstancias, en virtud de que ésa es la tarea que constitucionalmente nos asigna nuestra Carta Magna, al tiempo de cumplir con nuestro rol, hoy, en esta Legislatura.

Analicemos, entonces, bajo la óptica de lo dispuesto por la Constitución Provincial estas situaciones.

Dice el artículo 7º: *“...Las personas que ejercieren funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes de la Nación, de las provincias o de los municipios, en gobiernos no constitucionales, quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos,...”*.

En el mismo sentido se pronuncian las constituciones de Neuquén, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Córdoba, Chubut y San Juan, y en especial cabe mencionar lo que nuestra propia Constitución Nacional establece en el artículo 36: *“Esta Constitución mantendrá su imperio aún cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos. Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias,...”*.

Como vemos, señor presidente, toda la moderna doctrina, así como los textos constitucionales más avanzados, regulan estas situaciones en el mismo sentido, condenando con pena de inhabilitación para ocupar cargos públicos.

Entonces, nos preguntamos y le preguntamos al señor gobernador, ¿no hay nada que decir acerca de esto?, ¿o cómo nosotros suponemos lo tiene sin cuidado el orden constitucional y las leyes vigentes?, ¿qué interpretación maniquea?, ¿qué excusa estéril serán capaces de oponer ante la contundencia de la ley para justificar su descarado incumplimiento?

Se trata de la Constitución, señores legisladores, no nos olvidemos.

En cuanto a las funciones de las tres personas propuestas que han llevado adelante en el Estado rionegrino, las que además desarrollaron con estrecha dependencia de los distintos gobiernos radicales que ejercieron el poder en nuestra provincia, debemos plantearnos lo siguiente: Estamos designado miembros para integrar el Tribunal de Cuentas, y asimismo, prestando acuerdo a la designación del Contador General de la Provincia, esto es, estamos analizando nombramientos en los máximos Organismos de Control previstos en nuestro sistema institucional. El control, señor presidente, está asociado fundamentalmente a la idea de límite, por lo que, como afirma Aragón Reyes, debe definirse como *“el vehículo a través del cual se hacen efectivas las limitaciones al poder”*. En consecuencia, la relación del controlado con el controlante, está signada primariamente por la verificación que hace éste, a partir de la confrontación de las conductas de aquél, en orden a la legislación que lo rige.

La clave entonces, señor presidente, cuando hablamos de Organismos de Control, es que quienes vayan a ocupar tales cargos, tengan independencia respecto de quienes tengan que ser controlados.

Y aquí es entonces donde yo pregunto, señor presidente, ¿qué independencia pueden tener respecto del señor gobernador quienes han sido militantes partidarios de su propio partido, empleados y/o funcionarios de su propio gobierno? ¿Qué autoridad puede ejercer el uno sobre el otro?, si la relación entre ambos ha sido siempre, sino siempre casi siempre, en términos de subordinación administrativa, me lo pregunto, señor presidente. Parece que quienes elaboraron las propuestas que hoy analizamos en la Legislatura, han decidido ignorar que el modelo de órganos de control que toda la tendencia constitucional moderna aconseja, apunta a independizarlos del controlado, cuando no a entregar su conducción a los partidos de la oposición, todo lo contrario de lo que aquí se está planteando.

El constituyente nacional, en 1994 estableció en el artículo 85, que regula la Auditoría General de la Nación, que *“el presidente del organismo será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso”*.

La Constitución de Córdoba garantiza la representación de las minorías, al igual que la de San Luis, San Juan, Chubut, Santa Cruz y La Rioja. La presencia de las minorías en los organismos de control abre paso al control ajeno al poder, un paso imprescindible en la defensa contra la corrupción en perjuicio del Estado, una exigencia que, por otra parte, adquirió rango constitucional en el artículo 36 de nuestra propia Carta Magna.

Asimismo, la provincia de La Pampa establece que previamente deben pasar por el filtro de los concursos de oposición y antecedentes. Y finalmente Chaco y la ciudad autónoma de Buenos Aires, disponen para la elección de los integrantes de estos organismos, mayorías especiales, evitando que el controlado designe a quien va a controlarlo.

A esta altura del análisis, señor presidente, tenemos algunas reflexiones que empiezan a surgir, y tenemos que decir las, porque todo indica que el oficialismo necesita que lo controlen los amigos, para resolver tal vez, un pasado manchado a lo largo de los años con gravísimas denuncias de corrupción, evitando que finalmente colapse por una investigación veraz y absoluta que le ponga fin. Sin embargo, todas estas conclusiones a las que vamos arribando a medida que avanza el análisis, en algún momento pretendieron ocultarse, enmascararse, blanquearse, convocando a la más publicitada farsa institucional que hemos conocido en la provincia, organizada desde el Ministerio de Gobierno, denominada Reforma Política. Farsa que, ante la incredulidad de muchos, denunciarnos en el año 2004. Farsa que demostró este gobierno desde el mismo comienzo de gestión, cuando en diciembre del año 2003 propusimos un mecanismo de concursos de oposición y antecedentes, audiencias públicas, para la designación de quienes en ese entonces proponía el Ejecutivo para cubrir los cargos en los organismos de Control, y nos mandaron los expedientes al archivo. Este gobernador que hoy nos manda estos mismos pliegos, que hoy instruye a su bloque para que paralicen y archiven el tratamiento de proyectos de ley que van en el mismo sentido que aquél, es el mismo que intentó entretener a los rionegrinos con la mayor farsa mediática organizada desde el Estado, la autodenominada *“reforma política”*.

La reforma, al decir de un importante diario regional, que publicara en el día de ayer una interesante opinión, incluyó una convocatoria a la participación ciudadana y una serie de actividades financiadas hasta con aportes del BID, contratándose a importantes constitucionalistas para que analizaran y compatibilizaran las propuestas, el costeo de invitaciones a importantes especialistas, como Natalio Botana o ex presidentes, como Sanguinetti y Frey, alquiler de salas, publicidad, etcétera. ¿Todo para qué?

¿Sabe, señor presidente, qué propuso el radicalismo respecto de este caso que hoy estamos tratando, y en lo que obviamente estamos de acuerdo?, propuso reglamentar el proceso de selección de los miembros de los organismos de control externo del Estado, a fin de asegurar su independencia, implementando un mecanismo de consulta para que la sociedad civil pueda conocer las cualidades, antecedentes e independencia de los candidatos respecto del poder político y recepcionar opiniones e impugnaciones, esto lo propuso la Unión Cívica Radical, no Encuentro, no el ARI, no el Justicialismo, ningún otro legislador, la Unión Cívica Radical. ¿Y sabe, señor presidente, qué hicieron los legisladores oficialistas cuando en la última reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, propusimos nuevamente esto mismo, junto a otras bancadas?,

sencillamente miraron para otro lado y decidieron seguir adelante, ¿y sabe por qué, señor presidente?, porque la famosa reforma política era en joda, era para teorizar, era para entretener a los miles de rionegrinos que participaron dando inútilmente sus opiniones e invirtiendo innecesariamente su tiempo, y esta votación de hoy, y esta posición de hoy del oficialismo respecto de este proyecto, así lo certifica.

En el mundo, señor presidente, las reformas estructurales de los sistemas políticos se abordan desde tres grandes problemáticas fundamentales: el financiamiento de la actividad política, los controles a quienes gobiernan y los sistemas electorales, lo demás, si no es anécdota, es cosmética. Por eso, señor presidente, le proponemos tratar los proyectos que hemos presentado, mejor aún, propongo acompañar desde la oposición la propuesta radical que recién acabo de leerles, sin corregirles ni una sola coma, ¿y sabe qué, señor presidente?, me atrevo a adelantar que no se van a animar, porque tienen orden del gobernador de designar a sus amigos en los organismos de control, tienen orden de designar a sus amigos en los organismos de control hoy, seguramente hay mucho que ocultar, y ojos y conciencias independientes del gobierno no garantizan ocultamientos. No queremos oficialistas en los órganos de control, nos parece que no tiene nada que ver con la democracia moderna que necesitamos en esta provincia, tampoco nos interesa ser cómplices de los que han sido funcionarios de la Dictadura, por eso adelantamos nuestro voto negativo, señor presidente, no sólo al proyecto 461/06, sino también al 462/06. Y hago todas estas menciones dejando de lado cualquier consideración personal de los postulantes, de los propuestos, porque sus consideraciones personales no nos interesan ni las tenemos en cuenta, lo que tenemos en cuenta son las cuestiones necesarias para la votación que hoy tenemos que hacer en esta Legislatura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Señor presidente: Vamos a tratar, en el día de hoy, de abordar todos los temas que de alguna manera dispararon los legisladores de la oposición, que son mis preopinantes.

Vamos a tratar el expediente número 461/06, que es un proyecto de resolución a través del cual esta Legislatura presta acuerdo para la designación del Contador General, en la persona del contador Gustavo Adolfo Picchi, vamos a tratar el expediente número 462/06, proyecto de resolución que designa al doctor Pedro Osvaldo Casariego y al contador Daniel Rodolfo Bossero como miembros del Tribunal de Cuentas. Vamos a hablar en esta Asamblea de la reforma política en la provincia de Río Negro, no vamos a eludir el desafío de este debate.

Para empezar, no puedo dejar pasar esta oportunidad que tengo, señor presidente, este micrófono que me dio el voto de la gente, sin hacer una especial mención a todos los comentarios periodísticos, notas, columnas de opinión que han sido publicadas en los últimos días en el Diario Río Negro, con relación a la Reforma Política y a las designaciones de los miembros de los organismos de control que hoy ocupan a esta Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Todas estas piezas periodísticas publicadas, de autoría de la oposición y de periodistas acreditados en dicho medio de difusión, han ratificado la línea editorial histórica del matutino, la línea editorial histórica de injuria y descrédito de los funcionarios del gobierno en los últimos 23 años, haciendo de ello un hábito, *“el hábito”*, la profesión habitual.

El ánimo dañoso que desarrolla el medio a que hago mención sobre la cuestión en tratamiento, al producir y publicar en algunos casos, como en otros, al publicar opiniones de terceros, siempre funcionarios de partidos de la oposición, el ánimo dañoso, digo, resulta a todas luces, mendaz y artero, y arroja premeditadamente un manto de sospecha sobre todos los actores de este proceso sobre el que propone, mandado por Constitución a hacerlo, tanto sobre los que debemos elegir, tanto sobre los que serán los potenciales elegidos, un manto de sospecha sobre la justeza de los designios, tanto del señor gobernador de la provincia, como de los legisladores, como de los candidatos a ocupar estos cargos. Cuando hablo de los legisladores, señor presidente, me refiero a los que conforman el bloque oficialista, dado que si algún legislador de otro bloque acompañara la propuesta oficial, persuadido de su acierto, seguramente sería condenado a la hoguera por el medio de prensa y sometido al más cruel de los infortunios durante su carrera política.

Debo decir también que, con respecto a la Reforma Política en esta provincia, esta legisladora envió hace ya más de un mes, en su calidad de presidenta de la Comisión de la Reforma Política, una columna de opinión que jamás, al igual que otros temas que redacté, fue publicada por el medio, silenciando, de esta manera, la posibilidad de que la opinión pública se enterara de cuál era la postura de alguien del oficialismo con un alto grado de responsabilidad en la cuestión, que tiene tan preocupado al matutino. Me refiero no sólo a la Reforma Política en sí misma, sino además a mi responsabilidad en las designaciones de los funcionarios de los órganos de control, responsabilidad que asumo, en este caso, como presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de esta Cámara, la cual debe velar por la estricta obediencia a los preceptos de la ley fundamental, léase Constitución de la provincia de Río Negro, en el proceso de estas designaciones y su ajuste estricto a derecho.

La conclusión es que el Diario Río Negro, haciendo caso omiso a la objetividad que debe hacer primar en su sagrada labor de informar, intenta consuetudinariamente menoscabar la integridad moral, no sólo de los electores en este caso, sino también de los elegidos, cualesquiera fueran ellos, salvo, señor presidente, si se tratara de alguna o algún candidato propuesto o sostenido por el medio de difusión, a los antecedentes me remito.

El Diario Río Negro tiene como objetivo menoscabar el crédito de todos y cada uno de nosotros, a veces, inclusive, con comentarios que nada tienen que ver con la noticia central de la página, buscando con asombrosa persistencia hacer dudar al lector sobre la idoneidad intelectual y moral de los candidatos que se promocionan a un determinado cargo, como es el caso que nos ocupa, o dañando severamente en otros su investidura actual, cuando se trata de hombres o mujeres en el ejercicio de una función pública, como también es el caso que nos ocupa.

Llega a tan grado sumo su temeridad que, desde sus columnas, el medio aconseja a algunos funcionarios a pegar un portazo y a retirarse del gobierno, escondiendo entre líneas una velada advertencia, que de no ser así incurrirían en tal desacato intolerable que los haría pasibles de ser mencionados en las próximas columnas de opinión, ya no como víctimas sino como victimarios.

Al decir de Juan Bautista Alberdi, cuando se detuvo a dar su opinión sobre la prensa y la injuria, *“La prensa -decía- no es escalera para asaltar a la familia y su secreto, no es llave falsa para violar la casa protegida por el Derecho Público, no es el confesionario católico que desciende a la conciencia privada. El que así la emplea, prostituye su ejercicio y la degrada más que los tiranos...”*. *“...La injuria hecha por la prensa es un ataque a la sociedad, en faz de la cual es dirigida, a la vez que lo es en contra del individuo herido en su honor o en su crédito...”*.

Y lo más grave que destacaba el más grande constitucionalista argentino era la impresión de la injuria al decir: *“Impresa en papel público, ha dejado hoy de ser un delito privado, por su solemnidad y persistencia se convierte en un doble delito, público y privado, susceptible de acción pública, como el de robo y el de la injuria de hecho, golpes o heridas. En realidad es más desastroso que la injuria de hecho por la publicidad y la perpetuidad del papel impreso que le sirven de instrumento. Una injuria es una herida, no en el sentido metafórico sino directo y positivo, pues es la ruina y destrucción de un valor real...”*. *“...Todo ultraje hecho en público tiene dos agraviados, el público en general y el ofendido en particular. Los dos tienen derecho a pedir el castigo...”*.

Veamos ahora las razones de mi reproche y la mendacidad intencional del Diario Río Negro y sus colaboradores: En primer lugar paso a relatar la evolución del proceso de reforma política desde su convocatoria por el gobierno hasta nuestros días. Tomando como punto de referencia la firma de los lineamientos generales de consenso, suscriptos en la ciudad de San Carlos de Bariloche en marzo de 2005, se conformó la Comisión de Reforma Política y se convocó, en una primera reunión, para comenzar a trabajar sobre las distintas iniciativas, debo decir que entre reunión y reunión seguimos trabajando, conformando proyectos, discutiendo internamente, por lo menos nosotros en nuestro bloque, entonces decidimos hacer este trabajo en base al procedimiento específico ideado por la resolución 02/05, que fue sancionada por unanimidad en esta Legislatura. Así confluimos en una nueva reunión de la comisión, con fecha 14 de diciembre de 2005, después hicimos otra reunión de la comisión, luego otra, en total hicimos cuatro reuniones de la comisión de reforma política. En esas reuniones, señor presidente, cuyas actas yo tengo aquí celosamente guardadas, y además tengo todos los expedientes, en total son 9, los tengo aquí, estaban en las distintas comisiones permanentes de la Cámara a punto de caducar por el transcurso del tiempo y a propuesta de esta legisladora; en las comisiones se resolvió que esos expedientes iban a ser congelados hasta la conformación definitiva de la Comisión de la Reforma Política, a los efectos que sus autores no pierdan la iniciativa y el protagonismo que se merecían por haber sido representantes de las distintas iniciativas.

Quiero decir, señor presidente, y aquí tengo todas las actas, que las he releído cuidadosamente, las he marcado y las he vuelto a leer, en ninguna, absolutamente en ninguna de ellas, de las de Reforma Política, se habló de la posibilidad de corregir o de reorganizar el procedimiento para la elección de los Organismos de Control, externos o internos, o la Defensoría del Pueblo. ¿Por qué?, ¿porque no había interés por parte de los legisladores de la oposición o por parte de los legisladores del oficialismo?, no, de ninguna manera, simplemente porque lo que nosotros consensuamos en la Comisión de Reforma Política fue la necesidad de dar una inmediata respuesta a la población, en lo que respecta a la reforma puramente electoral, es decir la reforma de la Ley Electoral, cuestión que era factible y estaba dentro de las capacidades que tenía esta Legislatura para abordar rápidamente. Primero quisimos hacerlo para la elección del diputado nacional, el tiempo no nos dio, y ya teníamos el objetivo de realizarlo y lo tenemos para las próximas elecciones a gobernador en la provincia de Río Negro.

Siempre hablamos, en la Comisión de Reforma Política, de la bala de plata o de la bala de oro, que era la herramienta de la enmienda constitucional, y dijimos entre todos, unánimemente, por consenso, porque así además lo habíamos pactado, ir resolviendo las cuestiones por consenso, tratar de no aplicar mayorías y minorías, en algunas cuestiones establecer mayorías especiales para que quede perfectamente legitimada la reforma, entonces, hablábamos de la bala de plata, es decir de enmienda, y dijimos, bueno, aboquémonos a la reforma electoral, reformemos la Ley Electoral, el tema del piso, el tema de la cantidad de legisladores, los legisladores por la sábana, para ver algún mecanismo para que el pueblo los conozca mejor; bueno, arbitremos todas estas reformas necesarias y que nosotros presumíamos que estaba pidiendo la sociedad, y de hecho la sociedad, a través de sus distintas instituciones, se manifestó en los lineamientos generales como una necesidad de mandar una señal clara de transparencia electoral en la provincia de Río Negro, y ahí, a eso estábamos abocados, independientemente, señor presidente, y usted lo sabe mejor que yo, que esta Comisión de Reforma que estaba integrada por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que está presidida por la que habla y por el legislador Machado, que tiene como secretarios a los legisladores Costanzo y Ademar Rodríguez, del Partido Justicialista, seguía trabajando, y se sancionó la ley del voto electrónico, se sancionó la escuela de dirigentes jóvenes, y se sancionó algo que no es una cuestión menor y que podría decir que en lo que hace a la reforma institucional o judicial aparece en la necesidad popular como una de las cuestiones prioritarias, mucho más, incluso, que los órganos de control en el orden, que era el tema de la autonomía funcional del Ministerio Público.

También el radicalismo presentó en una de estas reuniones, y figura claramente en el acta, la posibilidad de reformar la forma de elección de los jueces, el tema de las evaluaciones, de los concursos de antecedentes y de oposición, y también la posibilidad de reformular o reformar la forma de elección de los jueces del Superior Tribunal de Justicia. Pero quiero dejar bien sentado esta noche, aquí, con absoluta claridad y honestidad intelectual que, de la lectura de las actas, jamás surgió como una cuestión prioritaria de los partidos políticos, con representación parlamentaria en esta provincia, la necesidad de tratar la reformulación en el procedimiento de la elección de los Organismos de Control, porque sabíamos que no lo podíamos hacer por ley, porque sabíamos que el procedimiento está taxativamente enumerado en esta Constitución, porque sabíamos que teníamos que ir a la enmienda, y todavía no teníamos la certeza, reitero, no teníamos la certeza, nos faltaba un proceso de maduración para priorizar la enmienda, ¿para qué la íbamos a utilizar?

Obviamente surge la necesidad de realizar esta elección, que luego me voy a ocupar de hablar de la cuestión constitucional, pero me parece que ha sido ampliamente debatido y expuesto por los legisladores preopinantes con mucha seriedad desde el aspecto técnico, me parece que me voy a referir a eso, pero también quiero decir, en honor a la verdad y a la lealtad que debo tener como legisladora, a la Constitución que juré respetar, que existe un procedimiento expreso y taxativo en la Constitución para elegir a este tipo de funcionarios, y lo que está haciendo en este momento esta Legislatura de Río Negro, -porque pareciera como que hemos perdido el control de la discusión- es cumplir exactamente con los recaudos establecidos por la Constitución en esta forma compleja que dice el doctrinario de elegir a estos funcionarios, esta forma compleja, porque hay una combinación de voluntades entre el Poder Ejecutivo y la Legislatura, donde ambos se encuentran y expresan la voluntad que caerá, en este caso, sobre las personas que han sido propuestas.

También me parece importante destacar la voluntad puesta de manifiesto por el legislador Gustavo Costanzo en la última reunión de la Comisión, adhiriendo a la idea de que definiéramos un cronograma de tareas que nos permitiera concluir con el análisis y con la aprobación de todos los proyectos que dan contenido a la reforma política y electoral, en especial, aquellos que conforman los denominados lineamientos de consenso, que les recuerdo son 14, en realidad, los puntos fundamentales.

También tengo que decir, en honor a la verdad, que la legisladora Marta Borda, en una de las últimas reuniones de la Comisión de Reforma, presentó una nota a la presidencia solicitando que se traten los expedientes 320 y 321, me parece que primero presentó una nota por el 320 y después presentó una nota por el 321, que trataban, uno sobre la elección de los jueces, una reformulación en el procedimiento de elección de los jueces, y el otro se abocaba a reformular la forma de elección de los organismos de control. En esa reunión, a viva voz, yo le contesté a la legisladora Marta Borda, que no bien termináramos el análisis y tuviéramos una propuesta concreta de reforma a la Ley Electoral, íbamos a empezar a incursionar en las otras reformas propuestas por los distintos legisladores, que debo también decir –y me consta- que los proyectos que presentaron los distintos legisladores fueran del marco de la Reforma Política, a la cual después confluyen ellos a través de sus representaciones partidarias, en realidad tienen más que ver con la reforma electoral que con otras reformas planteadas en los puntos de coincidencias programáticas para la Reforma Política.

O sea que nosotros, al abocarnos al tratamiento de la Reforma Electoral, estamos dando respuesta a un compromiso que habíamos adquirido con la ciudadanía, pero también le estábamos dando respuesta a una cantidad importante de expedientes que habían presentado los partidos de la oposición en las distintas comisiones de la Cámara.

Si nosotros sacamos una foto de la última reunión de la Comisión de Reforma Política, que hicimos en el salón auditorium de la Secretaría de Trabajo, vamos a decir que hubo una exposición del legislador Machado, donde lleva y explicita, en el seno de la comisión, la postura del radicalismo con respecto a la Reforma Electoral, con la vocación política -y esto lo digo yo- del gobernador de la provincia, que sustanciemos esa reforma antes de las elecciones a gobernador del próximo período constitucional. Los legisladores de las distintas bancadas opositoras allí presentes pidieron, no diría un cuarto intermedio, sino un tiempo hasta la próxima reunión de la Comisión, a efectos de que ellos puedan contrastar la postura llevada por el radicalismo, y la propuesta realizada a sus bases partidarias para ver si venían con una propuesta superadora o aceptaban y consensuaban las propuestas que, en forma muy profunda y acabada, explicó ese día, en representación de nuestro bloque y de nuestro partido, el legislador Oscar Machado. No volvieron más, señor presidente, no volvieron más, se retiraron, aquí alguien dijo que el gobernador de la provincia no quería la Reforma Política, nada más alejado de la realidad, el gobernador de la provincia quiere la Reforma Política, el gobernador de la provincia es un respetuoso de sus compromisos y, fundamentalmente, es un respetuoso de la Constitución, esto es un desagravio, porque hoy se dijo aquí que el gobernador no respetaba la Constitución de la provincia; es un hombre de ley, es un abogado que además ha dado muestras acabadas del respeto por la opinión del otro y de las instituciones y de las leyes.

Bueno, aprovecho esta oportunidad para pasar un aviso. Hemos convocado a una nueva reunión de la Comisión de Reforma Política para el día 12 de julio próximo, lo cual revela y ratifica la intención, al menos de nuestro bloque, el oficialismo, de seguir avanzando en este proceso de reforma, continuando con el temario preestablecido en las reuniones anteriores.

Debo decirle, presidente, que no me gusta en absoluto lo que veo, no comparto para nada la estrategia zigzagueante de la oposición frente a la Reforma Política. Y como decían de Richard Nixon en su mejor momento, esta oposición que tenemos en Río Negro, puede talar un árbol, señor presidente, y de inmediato treparse a él para dar un discurso conservacionista. Esto es lo que hizo la oposición de Río Negro con la Reforma, la cortaron, la talaron, la abandonaron sin aviso al ámbito institucional de discusión por indicación expresa en asamblea partidaria de su máximo referente provincial, el doctor Miguel Pichetto, y en forma inmediata salieron corriendo a declamar su discurso reformista, sin pudor.

Yo tengo muchos amigos en el Justicialismo de la provincia de Río Negro, con los cuales hemos compartido muchísimas cosas, algunos de esos amigos me llamaron para pedirme disculpas, señor presidente, por lo que iba a salir al día siguiente en el diario, en una actitud totalmente irracional e irreflexiva, y ante la posibilidad de los cambios electorales que en las últimas cuentas sacadas por el senador, no le cerraban, impidió que sus legisladores sigan yendo a la mesa de discusión de la reforma política. Esa es la verdad, y cuando digo "*sus legisladores*", estoy hablando de los legisladores del Justicialismo y de los legisladores de Encuentro, que hoy conforman una nueva opción electoral que se llama en la provincia de Río Negro, Frente para la Victoria.

A este respecto, el principal referente peronista en la materia, el doctor Rodolfo Ponce de León, salió a criticar duramente la actitud de su partido, en lo que él llamó: "*una actitud confusa del Partido Justicialista en materia de Reforma Política*", lo cual, señor presidente, usted comprenderá, me exime de formular mayores comentarios

Mi convicción. Primero: Resaltar la vocación reformista del partido en el gobierno. Segundo: El trabajo parlamentario en pos de concluir esta reforma se encuentra perfectamente acreditado y probado, no habiendo perdido el oficialismo, en ningún momento, la iniciativa. Sólo hubiera bastado un pedido expreso del Bloque Justicialista o del bloque de Encuentro o de cualquier bloque de la oposición, para tratar la posibilidad de una enmienda constitucional, para que la Comisión de Reforma Política lo hubiera puesto a consideración, pero se priorizaron otras reformas, señor presidente, tal como consta en las actas, se priorizó la reforma electoral. Tercero: Defiendo la legalidad y la legitimidad de los nombramientos que hoy estamos tratando en esta Asamblea Parlamentaria, porque los considero en el marco de la Constitución de la provincia de Río Negro. Y además, comparto las propuestas realizadas por el señor gobernador, porque creo en la idoneidad y en la probidad de los funcionarios propuestos.

Señor presidente: Mis años en la función pública, con algún intervalo, como sentenciara alguna columnista, -no viene mal aclarar que mi ausencia en dicha función fue de siete años, durante los cuales me aboqué a la actividad privada- me han enseñado que debo ser fuerte y tolerante, de hecho lo soy, soy fuerte, anímicamente fuerte y capaz de soportar un clima hostil y crítico de mi actuación pública. Estoy convencida de que las figuras públicas debemos sacrificar y soportar, entonces, nuestros derechos personalísimos, el derecho al honor, el derecho a la intimidad, el derecho a la dignidad, en pos de asegurar la libertad de prensa, libertad medular para el sistema democrático, que muchos de nosotros trabajamos arduamente para conseguir. Pero hay algo que excede mi tolerancia, algo que no estoy dispuesta a exigir a nadie que tolere, porque no estoy dispuesta a tolerar yo, y eso es que se dude sobre mi libertad, de esto se trata este debate, señores legisladores, se trata de que se ha puesto en duda nuestra independencia.

Se duda de nuestra independencia al acompañar las propuestas del gobernador, y se duda de la independencia con la que ejercerán sus cargos los funcionarios propuestos en esta Asamblea, quienes detentarán, nada más y nada menos, que la función de control de los actos de gobierno. Se duda de su independencia, ergo, se duda de su libertad.

Esto, lo ratifico, excede los límites de mi tolerancia, es para mi la peor ofensa. Es cierto, señor presidente, que transité por años la militancia política, es cierto que transité por años la función pública, es cierto que siempre tuve el privilegio de hacerlo en libertad. Ser libre es ser yo, ser completa, y ese valor no se negocia.

Dios nos dio el gobierno de nosotros mismos, Dios nos dio la responsabilidad de nuestro cuidado. Si alguien nos priva de ese cuidado, estaríamos a medio hacer, no seríamos nosotros mismos.

“Cada hombre lleva consigo su cuidado”, decía Juan Bautista Alberdi. *“Dejar el cuidado de cada hombre a otro hombre habría sido dejarle en el camino de su ruina y destrucción”*. Independientemente del signo político que se detente, de su filiación o no, el libre albedrío debe ser visto como condición fundamental para el hombre que detenta una función. O alguien aquí, en esta Sala, puede pensar que el doctor Víctor Sodero Nievas, dejó de amar a Perón y a su Doctrina. Alguien puede afirmar como argumento que dejó de amar a Evita y su labor, pero con la misma frescura alguien puede afirmar que su ideología puede traccionar a tal punto su independencia y su libertad, que al momento de juzgar discrimina entre un justiciable peronista y uno radical...

Estamos hablando de un vocal del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, último intérprete de la Constitución Provincial, Juez de la labor de otros jueces que otrora supo ser candidato del Partido Justicialista a gobernador de la provincia de Río Negro. Jamás dudaría yo de su independencia, jamás dudaría yo de su libertad, jamás de su honestidad intelectual, porque al hacerlo lo estaría reduciendo a la mitad, calificándolo de dependiente de otro u otros, lo estaría descalificando en el cargo que detenta.

Utilizo el mismo razonamiento para todos, para la Defensora del Pueblo, también órgano de control, militante de extracción peronista, candidata a diputada nacional, que confrontó conmigo en las elecciones del año 91, jamás sospechamos de su imparcialidad, jamás sospechamos de su independencia, jamás sospechamos de su libertad.

Cuando nos adentramos a profundizar estas designaciones, son otras las cualidades y calidades sobre las que legítimamente puedo tener dudas, y sobre las que con responsabilidad debo abocarme a conocer. Tengo que mirar la educación de los candidatos, tengo que mirar cómo se han desenvuelto y dónde se han desenvuelto durante su existencia, que no es de un solo día, sino de años de aprendizaje y desenvolvimiento...

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas la legisladora Viviana Cuevas y el legislador Oscar Machado.

SRA. PICCININI - ...Pero el verdadero poder de un hombre, señor presidente, el verdadero poder de un hombre es su libertad, es la posibilidad de gobernarse a sí mismo. Eso no lo pongo en duda en la persona de nadie, y para que lo considere, deberán traerme pruebas concretas, hechos perfectamente tipificados y probados que me demuestren en forma incontrastable que las personas objeto de las designaciones que hoy nos ocupan, no se gobiernan a sí mismas, que carecen de libre albedrío, y por lo tanto no son libres e independientes para desempeñar con honradez y justicia el cargo para el cual han sido propuestos; cosa, señor presidente, que no ha ocurrido en estos días, ni aquí, hoy, en esta Asamblea, así como tampoco en la Asamblea del 2003, donde se planteó el mismo debate que hoy. Se proclama en abstracto, deben ser independientes, pero no se prueba, no se justifica concretamente y frente al caso, la dependencia que sobre ellos se condena.

Hoy se habló aquí, señor presidente, de una palabra que también se escucha mucho por los medios: el “*amiguismo*”; el amiguismo me parece que es una deformación de la palabra “*amigo*”, como amiguísimo o amigazo -que podría llegar a ser el superlativo-, ésta pareciera ser una palabra que menoscaba esa relación tan sublime, como es la relación de la amistad, y bueno, se utiliza para denostar alguna designación. A mí me interesa, fundamentalmente, tratar y hacer un pequeño ejercicio sobre la otra palabra, sobre la vieja palabra, el “*nepotismo*”, y en función de esta palabra, el “*nepotismo*”, que obviamente deja en una franca minoría o calificación a la palabra “*amiguismo*”, me encontré con un escrito, una nota muy interesante que la quiero compartir con ustedes, que dice así: “*El nepotismo, las hormigas y un consuelo de tontos. Investigadores finlandeses de la Universidad de Helsinki, gente seria y estudiosa si las hay, descubrieron una especie de hormigas que favorecen a los miembros de su propia familia, en colonias que descienden de distintas hormigas reinas. La prestigiosa revista Nature publicó, en marzo de 2003, este trabajo, dirigido por la científica Lisselotte Sundstrom. Hasta entonces no se había detectado evidencia de nepotismo entre los insectos. Y mucho menos en las hormigas, reconocidas por su cooperación. Pero no contaban con esta especie discriminadora descubierta por los finlandeses, denominada –la hormiga- “formica fusca”, que ejerce su nepotismo de la manera más cruel: cuando quedan al cuidado de las larvas y huevecillos de toda la colonia. El término nepotismo, aseguran quienes lo han estudiado, proviene de la raíz indoeuropea nepot, que significaba nieto, pero también sobrino. Esa ambigüedad se transmitió al vocablo latín nepotem. Siempre según los cultores de la semántica y la filología, en los primeros siglos del cristianismo se empezó a usar la palabra nepotismo. Fue cuando los papas concedían los mejores empleos y los favores del Estado a sus sobrinos, de quienes malamente se sospechaba que eran en realidad sus hijos ilegítimos. Esa transmisión familiar del poder y los bienes, propia de la realeza y las gentes acaudaladas en todo tiempo y lugar, alcanzó máxima expresión en el Renacimiento con los Borgia, casa nobiliaria que impuso reyes y papas, príncipes y cardenales. Y esa práctica terminó por impregnar la administración de los asuntos públicos, asociada a la corrupción y la falta de escrúpulos”...*

-Se retira del recinto el señor vicepresidente primero de la Cámara, legislador Jorge Raúl Pascual., y ocupa el sitial de la presidencia la vicepresidente segunda, legisladora Elba Esther Acuña.

SRA. PICCININI - ...El Diccionario de la Real Academia Española define nepotismo como “*desmedida preferencia que dan algunos a sus parientes para las concesiones o empleos públicos*”. Tan extendido está este mal, señor presidente, tan extendido está este mal, que en internet, el buscador Google registra más de 119 mil sitios sobre nepotismo, y el buscador Yahoo escala hasta increíbles 341 mil sitios dedicados al tema.

Hay denuncias de nepotismo en todo el mundo. Son actos cometidos por presidentes, vicepresidentes, gobernadores, vicegobernadores, jefes de gobierno, ministros, secretarios, subsecretarios, intendentes, alcaldes, concejales, consejeros, diputados, senadores, directores, policías, militares, jueces, fiscales y cuanto cargo sirva para alcanzar los beneficios del poder y el dinero de los contribuyentes. Dichas estas parrafadas que presumen de información y conocimiento, podemos abordar el hecho de que aquí, para las elecciones de octubre, en muchas listas, se podría decir que hay un festival nepotista.

Aun admitiendo que no todos los casos son iguales, encontramos como candidatos a diputados y senadores a la esposa y la hermana del Presidente de la Nación; la esposa de un ex presidente y ex gobernador bonaerense; un ex presidente y ex gobernador, que es hermano del actual gobernador y ex senador por San Luis; la hermana del gobernador de La Rioja; la hermana del gobernador de Formosa; un hermano del gobernador de San Juan, otro ya es diputado; la esposa del vicegobernador de Formosa; la esposa de un senador y ex gobernador de Catamarca; la esposa del gobernador de Tucumán y la hermana del intendente de la capital riojana. Todos ellos, vaya curiosidad, son peronistas. En esa orilla hay otro caso conmovedor, sí, Luis Barrionuevo, que ya fue senador, vuelve como diputado, y se encontrará en el Congreso, en el recinto, con su esposa Graciela Caamaño, que antes fue ministra, y ahora debo agregar al hermano de Graciela, que iba segundo de la lista de Patti, al que no lo dejaron entrar el Congreso, entonces, en reemplazo de Patti va el hermano de Graciela, o sea que va a estar Barrionuevo, Graciela y el cuñado. Mauricio Macri es candidato a diputado en la Capital Federal, y su primo Jorge en la provincia. Además, Domingo Cavallo llevaba a su esposa Sonia en la lista que él encabezaba, y lo mismo hace Luis Zamora, la reserva moral de la República, con Noemí, su mujer. Si se busca un poco más, podrían detectarse en las listas de casi todo el país y casi todos los partidos, a primos y cuñados, amantes y ex amantes, suegros y suegras, concubinos y concubinas, nueras y yernos, y las más variadas formas de la parentela de quienes tienen algún poder para conservar o ampliar. Sin duda, todas esas candidaturas recibirán votos, y después, siempre después, como hemos visto que el nepotismo viene desde el fondo de los tiempos y abarca a todo el género humano, además de las hormigas, podremos considerarlo un mal de muchos, y con eso tener consuelo, como buenos tontos que somos. El artículo lo escribe Julio Blanc.

No es el caso de Río Negro, señora presidenta. Por ejemplo podríamos decir...

-Hablan simultáneamente varios legisladores.

SRA. PICCININI – No, no, realmente un bloque opositor que tiene el discurso que tiene este bloque de la oposición en Río Negro, señora presidenta, debería realmente tener un poco de pudor y un poco de vergüenza, dado el autoritarismo y, digamos, la forma corrupta que tienen de ejercer el poder a nivel nacional después de todos los años que hace que lo están ejerciendo, realmente deberían tener un poco de vergüenza.

Casos nacionales a tener en cuenta. Hice un resumen de los casos nacionales a tener en cuenta, yo les pido a los señores legisladores que cuando yo termino de hablar..

-Hablan simultáneamente varios legisladores.

SRA. PICCININI – Lo que pasa es que cuando no tienen argumentos entonces insultan, menoscaban...

SRA. PRESIDENTA (Acuña) – Continúe legisladora.

SRA. PICCININI – La oposición oculta permanentemente, señora presidenta, lo que sucede en las jurisdicciones gobernadas por el justicialismo, incluso, a nivel nacional, yo obviamente que comprendo a los colegas de Encuentro, porque ellos pasan, a través de esta alianza que han hecho con el Frente para la Victoria, de ser un partido local a poder tener alguna aptencia del voto provincial, pero bueno, nosotros tenemos la obligación de marcar algunas diferencias, los casos nacionales a tener en cuenta, y no quiero agredir a los legisladores de Encuentro, señora presidenta, porque realmente me produce cierto dolor tener que agredirlos. La oposición oculta permanentemente, señora presidenta.

El actual Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la nación, el doctor Alberto Juan Bautista Iribarren, fue durante el actual gobierno y el gobierno de Duhalde, Síndico General de la Nación, en ese tiempo era presidente del Partido Justicialista de la Capital Federal, y no renunció, ni siquiera a su afiliación, o por lo menos al cargo que detentaba; el actual Síndico General de la Nación, doctor Claudio Moroni, además de ser justicialista militante, fue segundo del actual Jefe de Gabinete, Alberto Fernández en la Súper Intendencia de Seguros de la Nación durante el gobierno de Carlos Menem y el Ministerio de Domingo Cavallo...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia el vicepresidente primero de la Cámara, el señor legislador Jorge Raúl Pascual y ocupa su banca la señora legisladora Ester Acuña.

SRA. PICCININI - ...La Síndica General Adjunta de la Nación, doctora Alexandra Minicceli, es la esposa del arquitecto Julio De Vido, o sea, que esta señora controla a su marido, es una cosa realmente que provoca, una cosa fea realmente, señor presidente, yo creo que el arquitecto Julio De Vido debió, debió haberle dicho a su esposa que se abstenga, habiendo tantos cargos en el gobierno nacional, debió haberle dicho a su esposa que se abstenga porque realmente esto..., y bueno, yo tendría muchísimo más, pero me voy a reservar, porque han tomado muchos apuntes mis colegas diputados, entonces me voy a reservar para ir, concretamente, a la parte técnica que prácticamente he obviado explicar, con respecto a lo que establece nuestra Constitución y el sistema que los rionegrinos, los tres partidos políticos, por esa época, con representación parlamentaria, la UCR, el Partido Justicialista y el PPR, supieron concebir consensuadamente, ninguno tenía las mayorías para imponerse sobre el otro, entonces, consensuadamente supieron concebir en la reforma de la Constitución de 1994 para la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: En esta Legislatura, en el día de la fecha se acordaron tratar en forma conjunta los expedientes 461/06 y 462/06, en mi opinión debimos haber procedido al tratamiento separado de ambos expedientes, atento que se trata de dos figuras de control absolutamente diferentes.

La figura de control, que es el órgano interno, de la cual habla el expediente 461/06, y al que hace referencia el artículo 193 de la Constitución Provincial, que solicita a esta Legislatura prestar acuerdo para la designación en el cargo de Contador General de la Provincia, al señor Contador Gustavo Adolfo Picchi, propuesto por el Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 193 de la Constitución Provincial.

Voy a tratar los dos expedientes en forma separada, voy a empezar por el orden que tienen en el Orden del Día. En relación al expediente 461/06, lo que tengo que decir es que el artículo 193 de la Constitución Provincial, y a costa de ser reiterativa lo voy a leer, dice que: *“El Fiscal de Estado y el Contador General son designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura...”*, nos están solicitando justamente que prestemos ese acuerdo.

En el marco de la reforma política, donde se discutieron los órganos de control del Estado provincial, hay una propuesta del partido radical y una propuesta de los partidos provinciales que hacen referencia a los órganos de control interno, pero en el documento de los lineamientos de consenso que suscribieron los partidos políticos, no hay ninguna referencia a los órganos de control interno, porque sobre ese punto no se alcanzaron acuerdos y, en relación a este punto, la iglesia católica tampoco se expidió, sí lo hizo en relación a los órganos de control externo, este es un tema.

Hay una nota, un artículo que publicó en el diario -no recuerdo cómo se llama- la legisladora Ana Piccinini en el día de la fecha, Contexto Legislativo, en relación a los órganos de control. Ella hace referencia, justamente, a los órganos de control interno del gobierno nacional, y hace referencia a la ley 24156 de los órganos de control interno, donde en su artículo 89 define que por decreto del Poder Ejecutivo se designa al Contador General de la Nación, y en el artículo 108 se designa a los miembros de la Sindicatura General de la Nación. Efectivamente, es un decreto del Poder Ejecutivo nacional sin acuerdo del Congreso de la Nación. En este sentido, nuestra Constitución Provincial, en su artículo 193, avanza sobre la forma en que el Poder Ejecutivo nacional designa a los miembros de control interno del gobierno nacional y solicita el acuerdo de esta Legislatura. Por este motivo voy a acompañar la designación del Contador General de la Provincia, para el cual el gobernador de la provincia nos solicita acuerdo, porque creo y comparto que es potestad del Poder Ejecutivo, como sabiamente lo expresa nuestra Constitución, designar a los miembros de contralor interno, y simplemente requiere de nuestro apoyo.

Voy a hacer una sola salvedad en relación a esta designación, y es que en el artículo 192 se establecen las condiciones que debe reunir el Contador General de la Provincia, y entre estas condiciones se exige que el título de contador público nacional tiene que acreditar 10 años en el ejercicio de esa profesión, creo que es un error, estoy convencida de que es un error, pero a los efectos de que no haya ninguna suspicacia, solicito al señor presidente que solicite al señor gobernador que incorpore, al currículum del contador Picchi, el año de graduado y la universidad donde obtuvo su título profesional. Bueno, esta es mi opinión en relación al expediente número 461/06.

Con respecto al expediente número 462/06, es un proyecto de resolución, y tal cual lo establece el artículo 166 de nuestra Constitución, que dice: *“Los miembros del Tribunal de Cuentas y Fiscal de Investigaciones Administrativas...”* -sobre el cual hoy no se emite opinión- *“...son designados por la Legislatura a propuesta del Poder Ejecutivo. Duran seis años en las funciones y pueden ser redesignados. Se remueven por las causales y procedimientos del juicio político.”* En relación con este tema hay mucho por hablar.

En primer lugar no comparto el criterio de la legisladora Piccinini en relación a que para reglamentar la forma de selección de los miembros del Tribunal de Cuentas se deba recurrir a una enmienda constitucional. Soy autora de un proyecto de ley en el cual me acompañaron los legisladores Mario Colonna, Gustavo Costanzo, Alcides Pinazo, Javier Lud, Carlos Peralta y Ademar Rodríguez, que tiene estado parlamentario desde el 20 de mayo del año 2004, y que formó parte del debate de la Reforma Política, de hecho, el tema en cuestión, así como la modificación de la forma de designación de los miembros del Consejo de la Magistratura, -el reglamento del Consejo de la Magistratura- y la designación de los magistrados, se discutió en una jornada de la Reforma Política, que es dable destacar, contó con especialistas de la máxima jerarquía a nivel nacional, en esta oportunidad la doctora María Angélica Gelli, que fue la invitada, y ella hizo referencia específica a estos dos proyectos nuestros, nos importa particularmente el 320, que se refiere a los Organos de Control Externo del gobierno provincial. Como consecuencia de este debate y de los resultados que están en el documento de la Comisión Sistematizadora que firman la doctora Gelli, el doctor Luis Aznar y el licenciado Marcelo Leiras, es que se confeccionaron los acuerdos básicos sobre los que hubo acuerdo, y sobre este punto hubo acuerdo, y hay un punto que dice: *“Reglamentar el proceso de selección de los miembros de los Organos de Control Externo del Estado, a fin de asegurar su independencia implementando un mecanismo de consulta para que la sociedad civil pueda conocer las cualidades, antecedentes e independencia de los candidatos respecto al poder político y recepcionar opiniones e impugnaciones”*. Esto es, reitero, parte de los lineamientos generales del consenso en el marco del proceso de reforma política e institucional.

¿Qué dice el proyecto 320?, dice, reglamenta, cómo va a construir la terna el señor gobernador para elevarla a esta Legislatura para que finalmente la aprobemos, de eso se trata, y en la conformación de la terna, nosotros proponemos que se le dé participación a todos los partidos con representación parlamentaria que integran las tres primeras minorías, llámese partido oficialista, primera minoría de la oposición y segunda minoría de la oposición. Con estas tres ternas se someten todos sus miembros a consulta pública y la sociedad opina sobre las cualidades morales y la idoneidad profesional de sus miembros, con el resultado de la consulta pública el gobernador confecciona la terna que envía a esta Legislatura para que procedamos con la información de la sociedad, en relación con los dos puntos que mencioné, y con la propuesta de los partidos políticos de la oposición, tema con el cual también coincide la Iglesia Católica de la provincia de Río Negro, conformamos la terna sobre el cual nosotros, los legisladores de esta Legislatura, vamos a proceder a designar a los miembros del Tribunal de Cuentas.

De eso se trata, no hay enmienda constitucional, no estamos cambiando la responsabilidad, no estamos sugiriendo ser nosotros quienes conformen las ternas, estamos sugiriendo un mecanismo que reglamente la forma en la que el señor gobernador de esta provincia confeccione esa terna y cuál es la opinión que vamos a recabar los legisladores de esta provincia para emitir opinión en relación a las personas que vamos a designar como miembros del Tribunal de Cuentas. Por eso me niego, en esta oportunidad, a emitir opinión alguna sobre los miembros que propone el señor gobernador, supongo que se deben ajustar a los artículos de la Constitución provincial que definen las características que deben reunir los miembros del Tribunal de Cuentas y de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, que son el 162 y el 165 de la Constitución Provincial, pero como creo que nos debemos primero a atender el mecanismo de selección que debe ser modificado, así lo hemos solicitado, así lo ha solicitado la Iglesia, es una de las conclusiones de la reforma política, y creo que para fortalecer la calidad de las instituciones de nuestra provincia, es bueno que cuando muchos ciudadanos creemos en un proyecto de reforma, participemos del mismo y hagamos aportes a ese proyecto de reforma, que no queden en ningún cajón archivado y que se traten, previo a la designación de los miembros del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto en relación al expediente en cuestión me opongo a su tratamiento, no me opongo al expediente sino a su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Graffigna.

SRA. GRAFFIGNA – Gracias, señor presidente.

La propuesta de una reforma política e institucional en Río Negro generó esperanza y credibilidad, algo comenzaba a cambiar, a mejorar, en materia política en nuestra querida provincia.

La firma de los lineamientos generales del consenso suscripto como base para la reorganización de la política institucional rionegrina en referencia al tema que hoy estamos tratando, nada menos que la designación de los miembros integrantes de los Órganos de Control del Estado, expresa: *“Reglamentar el proceso de selección de los miembros de los Órganos de Control Externo del Estado a fin de asegurar su independencia, implementando un mecanismo de consulta para que la sociedad civil pueda conocer las cualidades, antecedentes e independencia de los candidatos respecto al poder político y recepcionar opiniones e impugnaciones”*. Lamentablemente en este aspecto nada de ello ocurrió, se continúa con la misma metodología, criticada por la mayoría de la sociedad.

El gobierno debió respetar a quienes convocó, que trabajaron, aportaron y anhelaban un cambio profundo en la implementación de modalidades que aún persisten y que restan participación y transparencia.

Continuando con este sistema, la ciudadanía no toma conocimiento de los postulantes ni accede al derecho de información que otorga el sistema democrático de expresarse a través de las distintas organizaciones de la sociedad. Además es llamativo que los proyectos presentados por distintos bloques con el objetivo de enriquecer al sistema, no prosperaron, no fueron considerados.

Con respecto a los nombres propuestos, quiero manifestar que me merecen el mayor respeto, de ninguna manera el cuestionamiento es hacia el buen nombre y honor de los postulantes sino por el contrario, transparentar el procedimiento de selección para lograr mayor credibilidad en la ciudadanía.

Esta es la convicción del Movimiento de Apertura Democrática, motivo por el que, en esta oportunidad, no vamos a acompañar estas designaciones. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA – Gracias, señor presidente.

Es cierto que los dos proyectos elevados por el Poder Ejecutivo, 461 y 462, se ajustan a nuestra Constitución sancionada el 3 de junio de 1988, es una prerrogativa del Poder Ejecutivo, no nos podemos oponer, pero aquí escuchamos dos buenos homenajes sobre los golpes de Estado, y en particular al doctor Arturo Illia, donde se avasalla la Constitución, donde se derroca un gobierno elegido, entre comillas para los peronistas, pero bueno, elegido, porque eran las reglas de juego que había en su momento. Pareciera que los legisladores de la mayoría tienen una dictadura buena y una dictadura mala, la mala cuando los derrocan a ellos y la buena cuando derrocan al peronismo, porque, y hago la salvedad, el segundo homenaje que realiza la legisladora Patricia Romans, hace mención de cómo son históricos los mismos agentes golpistas desde el '55 hasta el '76, ¿por qué digo buena y mala?, porque pareciera que los que golpearon a Illia son muy malos, pero los del 76 y los que participaron de esa dictadura son algo buenos, y me remito a esto: *“Viedma, 27 de abril de 1981. Decreto número 2. Viedma 14 de abril de 1981. Vista las facultades conferidas por el artículo 106, apartado 2 de la Constitución provincial. Por ello: El gobernador de la provincia de Río Negro decreta: Artículo 1º: Nómbrase Ministro, Secretario de Economía y Hacienda al señor contador público nacional don Norberto Blanes, libreta de enrolamiento 4.164.064, clase 1935. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese. Acuña”*. Y hete aquí que luego en el mismo Boletín Oficial del 27 de abril, el decreto 39, *“Viedma 29 de abril de 1981. Vista las facultades conferidas por el artículo 106, apartado 4 de la Constitución provincial. Por ello: El gobernador de la provincia de Río Negro decreta: Artículo 1º: Desígnase al cargo de Sub Secretario de Economía al contador don Daniel Rodolfo Bossero, libreta de enrolamiento número 7.575.182, clase 1945. Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro, Secretario de Economía y Hacienda. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese. Acuña y Blanes.* “ A mí me tomó juramento el actual presidente de la bancada mayorista... (Risas) ...bueno, de la bancada de la mayoría, el ingeniero Bautista Mendioroz, me tomó juramento sobre esta Constitución y todos juramos sobre esta Constitución, y el artículo 7º de la misma, que ya se hizo mención pero hay que repetirlo, *“...Las personas que ejercieren funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes de la Nación, de las provincias o de los municipios, en gobiernos no constitucionales, quedan inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos, en la provincia o en sus municipios. A los fines previsionales, no se computará el tiempo de sus servicios ni los aportes que por tal concepto hubieren realizado.”* Esto está sacado del Capítulo 1 de nuestra Constitución, yo voto por esta Constitución, es decir que si a la Constitución hay que respetarla, como hizo la exégesis de la misma la legisladora Piccinini, yo quiero que se respete en su totalidad, entonces deberían retirar, por lo menos, a uno de los miembros que proponen. Adelanto mi voto negativo para ambos cargos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, quisiera expresar algunas consideraciones antes de que el presidente del bloque mayoritario cierre el debate, si no hay más oradores. Simplemente quiero aclarar, en la cuestión funcional operativa del proyecto que hemos presentado, que no necesitamos en lo más mínimo, en absoluto, de una reforma constitucional para establecer un mecanismo auto limitante de nuestras propias facultades, en función de lo que la propia Constitución nos permite y nos confiere como derecho, que como Cuerpo tenemos, a reglamentar los artículos que la misma Constitución determina. Estoy refiriéndome al artículo 139 inciso 17 de nuestra Constitución, que habla de estas atribuciones.

Respecto de los cargos que se propone hoy se cubran, si hubiera habido voluntad por parte del oficialismo, y concretamente del señor gobernador, de votar procedimientos, como él mismo firmara en los lineamientos del consenso, nadie más que él ni mejor que él sabía cuáles eran las designaciones a hacer, porque la propuesta viene de él, y en todo caso hubiéramos tratado previamente cualquiera de los proyectos que en ese momento existían en esta Legislatura y que no se trataron, porque tampoco los demás legisladores sabían de estas intenciones de cambiar designaciones en los organismos de control.

Suponemos que si los demás pretendían o alguien pretendía que íbamos a cambiar en algún momento nuestra posición, se equivocan, estamos haciendo, ni más ni menos que coherencia con lo que hicimos en diciembre de 2003, y que fue el primer golpe que desde el oficialismo se le dio a lo que después se llamó reforma política. La reforma política, en función de mecanismos que ya aparecen en muchas constituciones, como lo he citado en mi alocución anterior, y que por supuesto no voy a reiterar, tiene que ver con determinados principios que se van estableciendo para garantizar un mejor funcionamiento de las instituciones democráticas, no tiene que ver con personas nuestra crítica, tiene que ver con instituciones y mecanismos que ya están en vigencia en gran parte del país, e inclusive en nuestra Constitución Nacional, como modelo, a la cual podemos ajustarnos, previamente a la votación de los expedientes aquí en tratamiento. Dicho esto, señor presidente, doy por terminada mi alocución. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD – Gracias, presidente.

En realidad no tenía pensado intervenir, pero creo que esta sesión parlamentaria y en particular este tema, da lugar para sacar algunas conclusiones claras de lo que se dice y lo que se piensa, y sobre todo para dejarlo escrito en alguna parte de la historia, y por sobre todas las cosas, cuando algún pensamiento vaya cambiando, poder advertirlo cómo ha ido cambiando. En ese sentido quiero reconocer, por ejemplo, en la legisladora de la bancada de la mayoría que me precedió en la palabra, respecto de su sinceridad, y también de lo consecuente que es con lo que ha dicho en sus anteriores discursos, en particular me refiero a la caracterización que ha hecho del gobierno nacional y de la figura del presidente de la Nación, hablando de corrupción, de autoritarismo y de hegemonía, de la misma manera que lo hizo en aquella memorable sesión donde se repudió la modificación que el Poder Legislativo nacional introdujo a la integración del Consejo de la Magistratura.

Entonces, en cierta manera quiero reconocer que ha sido consecuente con ese mismo pensamiento, a pesar de que su partido, o no sé si su partido pero sí su gobernador, ha cambiado bastante respecto de esta consideración y estos conceptos que se tienen respecto de la gestión del presidente y de nuestro gobierno a nivel nacional. Sería bueno que en algún momento esto se pueda aclarar, a fin de llevarle a la sociedad rionegrina un manto de claridad de quién es quien en esta película, pero más allá de lo que se pueda decir, y más allá de los conceptos que se puedan vertir, lo bueno es que uno puede analizar una y otra situación, uno y otro gobierno, una y otra actitud del gobernante, a través de su gestión y a través de su acción, y cuando nosotros decimos que el gobierno nacional es esencialmente distinto al gobierno de la provincia de Río Negro, lo queremos ejemplificar con cuestiones absolutamente claras, y creo que hoy la designación del Contador General de Provincia, así como de dos integrantes del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, mecanismos reglados por la Constitución de la Provincia, y mecanismos a los que se ha aludido que buscar otra manera de elegirlos significa violar o en cierta manera se hace necesario la reforma de la Constitución, ésta es una clara demostración de lo distintos que somos, porque de la misma manera que acá se ha propuesto un mecanismo transparente, de una especie de concurso, como lo ha hecho el Bloque de los amigos del Frente Grande, respecto de un mecanismo que permita la participación de las organizaciones sociales, de la gente de la comunidad en general, a partir de un concurso de oposición, donde se pone el nombre a consideración de la sociedad y esa sociedad se expresa a favor o en contra, o aporta elementos que permitan formar la convicción de cada uno de los legisladores, bien decíamos que se hiciera esto, no se están vulnerando las facultades que tiene el gobernador, que manda la Constitución, porque son las mismas facultades que lo llevaban o lo podrían haber llevado al presidente de la Nación Argentina, por el artículo 99, inciso 4), que es el que le confiere al presidente el nombramiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia con Acuerdo del Senado de la Nación, y en ese sentido ¿qué ha hecho el presidente? Podía hacerlo como marcaba el artículo 99, inciso 4) de la Constitución Nacional, no lo hizo así, y es bueno recordar los considerandos de aquel decreto 222/03, dice: *“En el artículo citado se determina que el presidente de la Nación Argentina tiene la atribución de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes en sesión pública convocada al efecto”*, y más adelante, a pesar de esas facultades, el presidente dispone, o mejor dicho fundamenta en este decreto: *“que resulta necesario tener presente a la hora del ejercicio de tal facultad, y más adelante dice: “que a ello deben sumarse los requisitos relativos a la integridad moral e idoneidad técnica y el compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos que el o los postulantes deben reunir”, y posteriormente dice: “corresponde también crear los mecanismos que permitan a los ciudadanos, individual o colectivamente, a los colegios y a las asociaciones que agrupan a sectores del ámbito profesional, académicos, científicos de que se trata, a las organizaciones no gubernamentales con interés y acciones en el tema, hacer conocer en forma oportuna sus razones, puntos de vista y objeciones que pudieran tener respecto del nombramiento a producir; que resulta conveniente adoptar un procedimiento que ordene y acote en un tiempo prudencial el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos en el manejo de las cuestiones públicas de interés que esta reglamentación busca instrumentar”*. Y después, más abajo y al finalizar los fundamentos dice: *“que el procedimiento así reglado y los dispositivos del presente se adoptan sin perjuicio de la competencia y los procedimientos establecidos por el Honorable Senado de la Nación, en virtud de la atribución que el artículo constitucional citado le confiere y su propio reglamento determine.”* ¿Qué quiere decir esto?, que también el presidente, por el artículo 99 de la Constitución Nacional podía nombrar con el Acuerdo del Senado, con los dos tercios del Senado, a los Miembros de la Corte, y a pesar de ello se animó, en un gesto de calidad institucional, que difiere diametralmente de lo que se hace acá en Río Negro,

se animó a reglamentar este artículo de la Constitución con un mecanismo de participación como el que se utilizó para designar a los Miembros de la Corte Suprema de la Justicia; por estas cosas es que yo saludo que la diputada del bloque de la mayoría que me precedió en la palabra, siga pensando lo mismo de la gestión del gobierno nacional, lo que sí me preocupa es que el mensaje que se da hacia afuera es diametralmente distinto al que piensa la legisladora que me precedió en la palabra, no me va a decir que esto es propio de la democracia partidaria, ni de la libertad y la independencia en la que la legisladora se mueve o se relaciona o discute internamente en su partido, sería un insulto más a la democracia de todos los rionegrinos, un insulto más, como también decir que pensar distinto y publicarlo en algún diario es mendaz y artero, como si fuera propio de las personas independientes que solamente se pudiera publicar cuando se piensa igual y se publica que se piensa igual; me pregunto si estas actitudes de interpretar que pensar distinto es mendaz y artero, no es propio de un pensamiento autoritario y hegemónico, y me pregunto, ya que se refirió a un medio en particular, ¿por qué no dice nada cuando todos los días tenemos que oír la parafernalia de mentiras, a través del formidable e inmoral aparato de campañas de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Provincia de Río Negro?, miente descaradamente sobre acciones del gobierno provincial, que todos sabemos que no le pertenecen, eso sí es mendaz y artero, cuando se publican en un diario expresiones desde las ideas, distintas a la opinión de la legisladora.

Habló, en algún momento, que en su gestión salvó proyectos que estaban congelados, que tenían que ver con la mejora de la calidad institucional y los metió en la Comisión de Reforma Política, pero no hizo ninguna autocrítica de por qué esos proyectos estaban congelados o en el freezer, porque también deberíamos haberlo dicho, si estaban en el freezer no debe ser por responsabilidad de quienes los presentamos, es porque no hubo verdadera voluntad política de avanzar hacia una reforma política de las instituciones de Río Negro.

Hay algunas cosas, -la verdad que tomé nota de algunas, porque si no el discurso de cada uno de nosotros hubiera durado una o dos horas, aburriríamos y, en definitiva, creo que ya está claramente definido lo que va a ocurrir en los próximos minutos-, que no podemos dejar de decir las, como por ejemplo: hoy estamos eligiendo dos miembros del Tribunal de Cuentas y el Contador General, y para la semana que viene se nos convoca a la Reforma Política, de la cual nosotros ya nos retiramos, precisamente para modificar algunas normas que tienen que ver justamente con el nombramiento de los titulares de estos órganos, que hoy estamos prestando acuerdo para uno y designando en el otro caso, lo que demuestra que no solamente se es inmoral con algunas cuestiones que no tienen nada que ver con la realidad, sino que la verdaderas mendacidades y actitudes arteras se dan en el discurso hipócrita y alejado de la realidad que sostiene la Unión Cívica Radical, que escribe una cosa con la mano y con el codo inmediatamente la borra.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, señor legislador lud.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Me quiero referir primero a algunas consideraciones de la legisladora Marta Borda, creo que le debo algunas aclaraciones, por lo menos con respecto a mi posicionamiento jurídico con el tema, y la nombro porque no ha sido mi preopinante.

Con respecto a la reforma política, en la integración de los órganos de contralor, reconozco que es y ha sido un viejo anhelo de la oposición, esencialmente del Partido Justicialista en la Provincia de Río Negro, el propósito de institucionalizar que los Órganos de Control Externo fueran asignados a la oposición.

En realidad, y esta es una opinión personal, los órganos de control, para mí, no van a ser ni mejores ni peores por la pertenencia de sus miembros a un partido político o a otro partido político, ya sea en este caso el partido gobernante o el de la oposición, sino que creo que van a ser eficientes en la medida de las cualidades y las calidades personales, la honestidad, la eficacia y la idoneidad de las personas que designemos allí para que realicen esa función. Ahora bien, en un estado de derecho, como el nuestro, donde rige el principio de legalidad, debemos necesariamente atender a los aspectos constitucionales que rodean la cuestión que nosotros estamos tratando hoy en este recinto.

Quiero destacar algunos breves conceptos expuestos por Miguel Marienhoff, en su obra *“Tratado de Derecho Administrativo”*, Tomo III-B, página 98 y siguientes. Tercera Edición, los cuales resultan por demás ilustrativos desde el punto de vista técnico-jurídico del tema que hoy nos ocupa. Dice Marienhoff: *“La atribución de nombrar funcionarios y empleados de la Administración Pública le compete al Presidente de la República, quien en algunos casos la ejerce por sí solo, y en otros casos con acuerdo del Senado. Se ha sostenido que esta atribución está supeditada a la reglamentación general que dicte el Congreso, respecto a las condiciones de admisión y a las causas de inhabilitación para el ejercicio de los cargos. Sin embargo, las atribuciones del Presidente, -y en este sentido- no admiten ni requieren la reglamentación del Congreso, ya que se encuentran incluidas en la denominada “zona de reserva de la Administración Pública...” La actividad del Congreso no comprende en modo alguno la facultad de reglar los nombramientos del Poder Ejecutivo (poder discrecional)...”*.

Asimismo expresa que: *“La Constitución Nacional requiere que ciertos nombramientos que efectúa el Presidente, lo sean con acuerdo del Senado, pudiendo excepcionalmente ser suplido dicho acuerdo mediante nombramientos en comisión...”*. *“...Tratándose de nombramientos cuya emanación le compete constitucionalmente al Presidente, el acuerdo del Senado sólo puede imponerlo válidamente la propia Constitución, y en modo alguno la ley formal. Si ésta lo exigiere, al implicar ello una restricción a las atribuciones del Presidente, tal exigencia sería írrita por inconstitucional. No se trata de otra cosa más que de un acto administrativo complejo, por cuanto su emanación se debe a la voluntad compartida de dos órganos estatales, cuyas voluntades se funden en una sola.”*, dice Marienhoff.

Dicho lo anterior, podemos perfectamente establecer una similitud entre los actos complejos de la Constitución Nacional y los actos complejos de la Constitución de la Provincia de Río Negro, aunque con algunas variantes. En efecto, en algunos casos el nombramiento lo hará el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, como el Fiscal de Estado y el Contador General, y en otros casos la designación la hará la Legislatura, a propuesta del Poder Ejecutivo, miembros del Tribunal de Cuentas y Fiscal de Investigaciones Administrativas.

La Constitución de la Provincia de Río Negro, reformada en el año 1988, ha adoptado el siguiente sistema de selección de los miembros de los organismos de control, -no lo voy a repetir porque se ha repetido arduamente en esta Asamblea, estoy hablando de los artículos 161; 162; 166; 191; 192 y 193-. Vale decir que el sistema actual de designación o nombramiento de los integrantes de los Órganos de Control en la provincia de Río Negro resulta absolutamente legal, ya que emana de la propia Constitución provincial. También podríamos considerar que sería de dudosa constitucionalidad una reglamentación que se apartara de dicho mandato. Esto con respecto a la cuestión eminentemente técnica planteada por la legisladora, con lo cual yo estoy disintiendo con respecto a la postura y a la interpretación que ella hace de la Constitución, y esto se habló en la Comisión de Reforma Política, nosotros, recuerden, que hablábamos de la bala de oro o de la bala de plata, y decíamos que debíamos elegir muy bien cuál era la legislación a promover para tomar como instrumento la enmienda.

Ahora me quiero ocupar de algunas consideraciones o acusaciones de algunos legisladores con respecto a lo que establece la Constitución para aquellas personas que pudieran integrar, en algún momento de su historia de vida, algún gobierno que esté fuera del marco de la Constitución, algún gobierno de facto.

Señor presidente y señores legisladores: Yo creo que podríamos haber evitado esta situación que me resulta de lo más desagradable e incómoda, si hubiéramos leído concienzudamente, si hubiéramos leído inteligentemente o si nos hubiéramos asesorado con algún abogado, por ejemplo, recién aquí surgió un abogado ad hoc del Diario Río Negro, debe estar sumamente tranquilo el dueño del diario...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No dialogue, señor legislador.

Continúe, legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Si él me quiere contestar, no tengo problemas. Él tiene que esperar que yo termine de hablar, después pide la palabra y me rebate.

Si hubieran consultado algún abogado o a alguna persona que entienda, entonces le hubiera explicado lo que dice la Constitución. La Constitución trata este tema que fue tocado en la parte final, o como decimos los abogados, in fine del artículo, a vuelo de pájaro, digamos, porque lo importante era impactar con la acusación, lo importante era producir el dolor, el menoscabo, eso era lo importante, entonces lo sacan, lo extraen del artículo 7º de la Constitución provincial, señor presidente, que habla de la Vigencia de la Constitución, a ese artículo lo llamaron los convencionales de 1988, Vigencia de la Constitución, y si uno lo lee o lo analiza, se puede, perfectamente, dar cuenta que el constituyente, el primer constituyente, lo que estaba buscando era preservar la nueva Constitución de los golpes militares y saber qué actitud debíamos tomar los civiles frente a una situación como nos había ocurrido en la República Argentina años anteriores, muchas veces años anteriores, por eso, expresa y claramente usando la gramática del castellano con precisión, el convencional dice:

“Las personas que ejercieren funciones de responsabilidad o asesoramiento político...”, o sea, merecen un castigo las personas que ejercieren, no las personas que hayan ejercido, no las personas que hayan ejercido, no quiso decir eso el constituyente, no usemos las palabras del constituyente o del legislador, en el caso de las leyes, como a nosotros nos conviene, tal vez pudo haberlo dicho, tal vez está mal que no lo haya dicho, pero no lo dijo, se refirió hacia adelante, como habla hacia adelante la primera, la segunda, la tercera y la última parte del artículo 7º, señores legisladores de la provincia de Río Negro. Ahora, yo me pregunto: ¿Es razonable que nosotros, frente a las terribles noticias que estamos recibiendo del gobierno nacional, hoy, en esta sesión..., Italo Pisani, titula hoy una editorial de opinión donde habla de dos abusos más y vienen con trampa, más súper poderes al primer ministro o al jefe de gabinete, decretos de necesidad y urgencia, reglamentación, y ahí pusieron la trampa, no le ponen plazo al Congreso para expedirse, porque saben que el Congreso no se va a expedir nunca, entonces designemos por decreto, gobernemos por decreto. Estos asuntos graves de la república son los que hoy tienen que estar discutiendo en estas bancas los señores legisladores, no injuriando, no calumniando, no interpretando la Constitución a su antojo. A este gobernador que hoy critican, y con el que tengo disidencias políticas, sí las tengo ¿y qué?, y no hago más con eso que abonar la primera parte de mi discurso, soy libre, soy independiente, tengo derecho a pensar distinto, incluso dentro de mi mismo partido. Este gobernador que manda las designaciones a la Legislatura, que no las saca por decreto, que ofrece los currículum de sus postulantes para que todos los lean, para que todos opinen. Hace cuatro horas que estamos debatiendo, señor presidente, qué me vienen a mí con esas cuestiones que plantea el legislador Gatti, cuando él se está aliando a un gobierno que está profundizando los súper poderes, que está poniéndole una trampa a los decretos de necesidad y urgencia, que echa la gente del Parlamento, porque yo no soy amiga de Patti, y mi currículum me precede, yo soy de la época de la Franja Morada, yo soy de la época que militábamos en las calles pisando bolitas, yo soy de la época en que estuvimos presos, yo no soy amiga de Patti, pero lo echaron a Patti del Parlamento, hicieron caer la candidatura del Decano de la Universidad Nacional, porque todos los que piensan distinto no sirven, porque todos los que piensan distinto estuvieron en una cuestión de la dictadura. La Constitución vigente, es ésta, señor presidente, ésta es la Constitución vigente, rígida, taxativa, se elige así, esa no es una postura del gobernador, no tiene por qué el gobernador auto limitarse.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legisladora Piccinini.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Muy brevemente quiero contestar dos cosas, desde el punto de vista estrictamente constitucional, no sólo porque he sido aludido, sino porque efectivamente se ha tratado el tema desde el plano donde nosotros intentamos en primera instancia plantearlo.

Se ha citado a Marienhoff, vamos a coincidir con la cita y vamos a sostenerla. El artículo 193 de la Carta Magna dispone que: “*El Fiscal de Estado y el Contador General son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura.*” y, a su vez, el artículo 166 nos dice que el Poder Ejecutivo tiene la atribución de proponer a la Legislatura provincial candidatos a ocupar los cargos de miembros del Tribunal de Cuentas y Fiscal de Investigaciones. Estamos claramente en presencia de lo que se denominan actos complejos y, en ese sentido, sostiene Gordillo, que el acto que con posterioridad a su emisión debe ser aprobado por otra autoridad, es un acto complejo, y no nace al mundo jurídico, aún estando firmado, mientras dicha aprobación no se produce, es decir, no puede, mientras tanto, producir efectos jurídicos. Los actos que se forman por el concurso de voluntades de distintos órganos -y acá estamos hablando de distintos órganos políticos- constituyen un acto único, la ausencia o vicio de una de las voluntades que concurren al acto lo vician como regla en su totalidad. Gordillo. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III, páginas 19 y 20.

Lo que estamos haciendo con nuestro proyecto de ley, señor presidente, es reglamentar nuestra propia facultad para coincidir con ese acto del otro órgano de gobierno, no estamos interfiriendo en el Poder Ejecutivo, estamos autolimitando con este proyecto nuestras propias facultades y, en todo caso, enriqueciendo las posibilidades de tener un voto con mayor fundamento.

Por otra parte, también quiero responder a la interpretación del artículo 7º, que naturalmente preveía que podía suceder, pero no lo esperaba, porque tenía otra convicción respecto de la interpretación que se le iba a dar a ese artículo 7º por parte de la legisladora preopinante, mezquina manera de interpretar el artículo 7º, en donde sólo se exigen actitudes democráticas para adelante, pero nadie juzga para atrás, no creo que haya sido, bajo ningún punto de vista, esa la intención del constituyente del 88 y, además, me pregunto, ¿qué pensarían las organizaciones de derechos humanos de este tipo de interpretación, sesgada por la conveniencia y profundamente antidemocrática?, es más, ¿qué pensarían los que sufrieron en carne propia los desmanes y la violencia de la dictadura si al artículo 7º lo interpretáramos de esta manera? Nada más, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: Como la legisladora Piccinini hizo referencia a mi posición con respecto a los Órganos de Control Externo, ella dijo que la pertenencia a partidos políticos de la oposición en nuestro proyecto estaría garantizando la idoneidad, las aptitudes morales, en nuestro proyecto nosotros no planteamos esto, yo no creo que la moralidad, las buenas conductas y buenas prácticas sean potestad de partido político alguno, lo que proponemos en este proyecto de ley, el 320, como método de reglamentar la forma de designación de los miembros del Tribunal de Cuentas -para reglamentar el artículo 166-, simplemente decimos que los principales partidos de la Legislatura con representación parlamentaria, la primera mayoría, la segunda y la tercera minoría, proponer ternas que puedan estar conformadas por miembros de esos partidos, personas independientes o de otros partidos, no estamos diciendo que vamos a proponer en las ternas miembros de un partido político determinado, lo que sí decimos, en relación a la idoneidad, es que estas ternas sean sometidas a consulta pública a los efectos de que la sociedad civil, a través de sus organizaciones, se exprese en relación a la idoneidad y a las cualidades morales de los miembros que integran esta terna.

Dije claramente que no iba a emitir opinión alguna con respecto a los miembros que estaba proponiendo el Ejecutivo; el Ejecutivo cuando nos está enviando, tanto la propuesta del Contador General del Órgano de Control Interno como los miembros del Tribunal de Cuentas, que es uno de los órganos de control externo, lo está haciendo, cumpliendo un mandato constitucional, es decir, no dudo de la bonhomía del gobernador al haber enviado la propuesta, pero no le quedaba más remedio que hacerlo, tenía la obligación de hacerlo, que lo haya hecho con bonhomía o no es una cuestión que a ninguno de nosotros nos debe preocupar, lo que nos importa es que en el caso de los órganos de Control Interno, debemos dar nuestro acuerdo y en el caso de los órganos de Control Externo debemos aprobar los miembros que son propuestos a esta Cámara, pero nadie está hablando de intencionalidades, ni primeras ni segundas, lo que estamos diciendo es que, previo al tratamiento de los órganos de Control Externo, se le dé curso a lo resuelto en el marco de la reforma política, que por lo menos yo comparto, en relación a que los órganos de Control Externo deben garantizarle a la sociedad independencia del partido de quién esté ejerciendo el poder, es decir, creo que la separación entre auditados y quienes auditan en relación a sus pertenencias, a sus relaciones y demás, es una buena práctica, esto no habla ni bien ni mal de las personas que tienen relación. Qué se yo, estaba leyendo un libro de *"Derecho Público en Río Negro"* de Ezequiel Lozada y Martín Lozada y hay una propuesta del año 1993 que el partido de gobierno envía a esta Cámara para reglamentar los artículos 161, 163 y 169 de la Constitución, y que fue comentado por el legislador Jorge Pascual, a mí me parece –y acá hay una relación parental, por lo tanto alguien puede sospechar- una pieza literaria, creo que es una pieza literaria, es nepotismo, bueno, está bien, es nepotismo, pero no deja de ser una pieza literaria aunque sea mi cuñado. Realmente es una clara diferenciación de lo que son los órganos de Control Interno y los órganos de Control Externo y además establece con mucha claridad la importancia de la transparencia en el manejo de los dineros públicos y de la gestión pública, lo dice con todas las letras, me parece que habría que citarlo, leerlo, es muy largo, no tiene sentido, creo que todos lo conocen pero, no sé, me parece que estamos mezclando las cosas con los órganos de Control Interno, con los órganos de Control Externo, lo que debemos hacer en un caso, lo que tenemos obligación de hacer en el otro, no sé, son cosas diferentes. Hay dos temas, vamos a elegir miembros de Control Interno sobre los cuales vamos a dar nuestro acuerdo y a emitir opinión o a aprobar a los miembros del Tribunal de Cuentas, que es uno de los órganos de Control Externo.

Me tomé el trabajo de analizar todas y cada una de las Constituciones Provinciales de la República Argentina y la verdad es que algunas son un ejemplo de participación y otras no lo son. Aspiro a que la provincia de Río Negro esté en la manera de selección de los órganos de Control Externo, tal cual lo plantearon quienes participamos de la Reforma Política, de que los órganos de Control Externo deben ser claramente independientes y esto no es opinar ni bien ni mal de nadie, tienen que ser independientes, tenemos que garantizar esa independencia para la tranquilidad de todos nuestros conciudadanos, y eso es un acuerdo alcanzado, está en los lineamientos generales de consenso de la Reforma Política, es una propuesta del Partido Radical, es una propuesta de los partidos municipales, es una propuesta de la Iglesia Católica de la provincia de Río Negro, es una propuesta del Partido Justicialista, todos coincidimos, por eso integran los lineamientos generales de consenso, que son los puntos de consenso, como su nombre lo indica.

Entonces, en realidad decir que para reglamentar este artículo necesitamos una enmienda constitucional, yo no quito la opinabilidad que pueda existir en relación al tema, como soy físico química de profesión, por lo tanto las leyes no son mi formación personal de base, y como no creo en la omnipotencia de nadie, consulté a muchos abogados en la materia y en particular tengo recabada la opinión de la doctora María Angélica Gelli, que no fui yo quien la invitó sino que fue el propio gobierno que la convocó como disertante y como miembro de la comisión sistematizadora para tratar estos temas, y en ningún momento para modificar o reglamentar el artículo 166 de la Constitución provincial se propuso enmienda constitucional alguna. Es cierto, como dijo la legisladora Piccinini, que en la comisión legislativa de la Reforma Política que ella junto con el legislador Machado presiden, se habló de la bala de plata, pero no se tuvieron en cuenta estos proyectos a los que estoy haciendo alusión, que fueron incorporados con posterioridad a ese debate. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO - Vamos a avanzar en el análisis de la consideración en conjunto de los expedientes número 461 y 462, del Contador General y los miembros del Tribunal de Cuentas, donde evidentemente, y como lo destacaran algunos de los legisladores preopinantes, en el caso del Contador General es clara la facultad directamente constitucional del gobernador de la provincia, el titular del Poder Ejecutivo, a proceder a su designación, y en el caso del Tribunal de Cuentas hacerlo con el Acuerdo de la Legislatura, con una diferencia que bien señalara la legisladora Borda, por lo cual entiendo que, por lo menos en el primero de los casos, la objeción debiera limitarse a las consideraciones personales, particulares de los requisitos del propuesto para ocupar el cargo y los mencionados de idoneidad, antigüedad y capacitación. Destaco y descarto la impugnación referida al artículo 7º de la Constitución, porque éste es un tema específicamente debatido en el proceso institucional del primer gobierno de la democracia en la provincia de Río Negro y en el país, cuando el tema de la evaluación de las posibilidades o no de que hubiesen nuevas desestabilizaciones institucionales en el país era todavía una materia o asignatura pendiente. Creo que en el rol que jugó el poder militar en la historia argentina, el primer presidente argentino y el primer gobierno constitucional hicieron una de las fundamentales funciones de la actividad política que fue la docencia democrática, consolidar un sistema democrático para que efectivamente no se repitiera esta historia en el país. Al momento de institucionalizar cada una de las reformas y darle cabida en cada una de las Constituciones, en este caso la Constitución provincial de 1988 y sus Cartas Orgánicas Municipales, se dejó en claro que la penalización era para adelante, no era penalización retroactiva, porque aquel proceso constitucional tenía en claro que no se podían combatir los males de la dictadura con los propios vicios de la dictadura, no se podía penalizar a alguien retroactivamente porque en nuestro país el derecho penal no es retroactivo, no lo es en ninguno de sus alcances, ni siquiera en el caso de las incompatibilidades, ésta es la clara y taxativa normativa del artículo 7º, y de ninguna manera podemos permitir que se insinúe que estamos haciendo una interpretación pro proceso.

Creo que en el tema del combate, a las consecuencias del poder militar hubo tres instancias, a aquella fiera embravecida, hubo cazadores que la pelearon en la primera gestión, mano a mano, hubo cazadores en la segunda gestión del doctor Menem, que la desarmaron desde los apostaderos, y hay algunos hoy, que quieren cazar en los zoológicos cuando está atrapada y desarmada, y esto realmente tiene mucho de grotesco, en cuanto a los cuadros, en cuanto a las simulaciones. Es importante darle a cada institución, en su momento, la cabida que tuvo. El artículo 7º marca esto, -y en cuanto al caso del Contador General quiero dejar por concluido nuestro apoyo-, y nuestro rechazo, creemos que es de mala práctica porque es un artículo taxativo cuyos antecedentes están específicamente contemplados en el debate constitucional de 1988; estuvo en discusión si debía o no hacerse con efecto retroactivo, y se optó, clara y específicamente, por este camino, y entiendo que esto tenemos que dejarlo salvado claramente esta noche en esta Legislatura.

En cuanto a los sistemas de contralor, estamos nuevamente discutiendo sobre la misma base que discutimos el 18 de diciembre del año 2003. Decíamos en aquel momento, que en cuanto a los órganos de control externo hay fundamentalmente, en los distintos antecedentes institucionales en nuestro país y en nuestra nación, dos sistemas, el sistema de los Tribunales de Cuentas, que reconocen sus antecedentes, fundamentalmente en la mayor parte de nuestro país y en el derecho continental europeo, donde los miembros del Tribunal de Cuentas se equiparan, por sus funciones y por sus condiciones, a los miembros del Poder Judicial; tienen las características que sus limitaciones en la participación política son por designación, no podrán pertenecer ni a agrupaciones ni podrán tener actividades económicas, ni podrán tener militancia política una vez designados; los designa en su momento, y en la mayoría de los casos lo hacía el Poder Ejecutivo, como se mantuvo en el caso del Tribunal de Cuentas con el Acuerdo de la Legislatura, sistema que también, y en el caso específico de nuestra provincia, alcanzaba a la totalidad de los jueces. Una auto limitación en serio que decidió el poder político del año 1987, fue que en el caso de los jueces y los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, el Ejecutivo no iba a conservar esta facultad de proponerlos, y que se iba a instaurar, quizás, el primer Consejo de la Magistratura, seriamente balanceado en nuestro país, que no ha requerido ninguna ley modificando su configuración para volver a manipular sobre el sistema de designación de los jueces. Respetamos y creemos que se ha consolidado de esta manera, y es realmente digno de destacar, porque el Tribunal de Cuentas se conservó con las características que tiene en armonía con aquella reforma de la Constitución. El Tribunal de Cuentas en nuestra provincia tiene la característica de la juridicidad, son jueces de cuentas, la responsabilidad la determinan a través del juicio de cuentas y en última instancia, de detectarse maniobras ilegítimas, ilícitas, impugnables desde el punto de vista de la Contabilidad, los imputados van a responder ante la Justicia y no ante esta Legislatura. Creo que es necesario comprender en forma definitiva las diferentes características esenciales que tiene este sistema de la auditoría.

No voy a extenderme aquí si es uno mejor que el otro, evidentemente, a la luz de la experiencia, a la luz de la propuesta, vamos a seguir optando por el sistema del Tribunal de Cuentas, porque creemos que el sistema de la auditoría, con integrantes politizados, con una composición que solamente en la presidencia está en manos de una minoría, pero que los miembros de la mayoría son designados en forma administrativa, sin condiciones de independencia política, con clara pertenencia, muchas veces, como se mencionó aquí, a la propia gestión del poder o con clara conexidad como en el caso de la Auditoría Nacional, creemos que el sistema de tribunales de cuentas vigente, en la gran mayoría de las jurisdicciones nacionales, con excepción, se señalaba en aquel momento, de la Auditoría Nacional, del sistema de auditoría de la Capital Federal y de la provincia de Salta, pero que de alguna manera, no ha tenido el desarrollo suficiente y satisfactorio para poder morigerar un control de las cuentas en un tema que es particularmente vigente, y que no es un tema superado. Estaba queriendo mencionar, en este tema del control de la gestión de la transparencia del Estado, de la Argentina, los trabajos que recientemente se han presentado para pedir la calificación de Argentina como el Estado parasitario, hay un trabajo de Carlos Escudé que nombra en los últimos años de la historia argentina, los casos de los que él llama macro corrupción, mega corrupción, y micro delincuencia, y lo refiere a las gestiones de gobierno de los últimos gobiernos constitucionales, habla de los sobornos en el Congreso, de la llamada aduana paralela, de la persistente ausencia de control sobre la triple frontera, pero también habla de casos actuales, como el caso del contrabando de cocaína en el año 2005, que involucró a la mayor parte del Alto Mando de la Fuerzas Armadas, a las empresas privadas, a las autoridades del Aeropuerto de Ezeiza, demostrando otra vez que el tráfico de las sustancias ilícitas es una de las actividades de algunos de los organismos del actual Estado, que los límites fronterizos argentinos parecen intencionalmente porosos en forma actual, y estamos hablando de un trabajo de un catedrático que fue funcionario del gobierno justicialista, de extracción renovadora, colaborador de la cátedra de Di Tella, por eso creemos que no podemos sacar las culpas para afuera y realmente debemos valorar lo que hemos hecho funcionar adecuadamente, como la independencia del Poder Judicial y su armonización con el Tribunal de Cuentas de nuestra provincia. Seguramente, casos tan graves como los que contiene este libro, no solamente en el caso de la Aduana, que por una cuestión de economía es el que estamos analizando hoy, y no referidas a la historia del país, sino concretamente a la clara actualidad vivida a partir del 25 de Mayo de 2003 a la fecha, es que queremos ratificar la propuesta que ha realizado el gobernador de la provincia en la designación del Contador General de la Provincia y los integrantes del Tribunal de Cuentas, el doctor Casariego y el doctor Bossero. Por eso, señor presidente, desde el bloque de la mayoría queremos rebatir puntualmente las imputaciones o las impugnaciones que se han realizado, y queremos ratificar la propuesta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: Es cierto que hace cuatro horas que estamos debatiendo, de las cuales dos se las debemos a la doctora Piccinini, precisamente, después de darnos una maestría respecto de las hormigas, de los hormigueros, de yahoo, google y no sé qué otra cosa más, la verdad es que lo que nosotros pretendemos o pretendíamos, era solamente manifestar de que estaban dados los tiempos necesarios como para que se pudiera trabajar, en función de resolver la forma y métodos de selección de los integrantes del Tribunal de Cuentas, es decir, de los que deben controlar, el contralor externo de los actos de gobierno...

SR. MENDIOROZ - ¿Hay debate libre?

SR. PRESIDENTE (Pascual) – No, está hablando el miembro informante del Bloque Justicialista.

Continúe legislador Peralta.

SR. PERALTA – ...de la misma manera, señor presidente, que se incursionó con cargos electivos de algunos senadores, diputados, y no sé quienes más, sin tener en cuenta que en esta Legislatura también tenemos parientes, hermanos, cuñados, con cuñados, que han sido electos, precisamente por la ciudadanía, por el electorado rionegrino, y quiero ratificar nuestra postura, desde nuestro bloque, en función de que nuestro retiro, en un principio, del debate de la reforma política, se debió, pura y exclusivamente a que en ese momento no se trataron temas de fondo, temas profundos, a los cuales nosotros, desde nuestro partido, junto con el bloque de legisladores, intendentes, presidentes del partido, habíamos asistido para coordinar y acordar cuáles eran los temas, en función que se iban a debatir a los efectos de poder implementarlos cuanto antes en nuestra provincia, entre ellos precisamente estaba esto que tiene que ver con los órganos de control externo.

Por ese motivo, y atento a que en la Reforma Política sólo fueron tres los temas: voto electrónico para dentro de 10 años; una capacitación para no más de 100 jóvenes, en una provincia que tiene 200 mil; y la reforma para bajar el porcentaje de elección de los legisladores en los circuitos, nos pareció que no tenía sentido discutir sobre esto cuando había otras cuestiones más importantes que reclama la sociedad, en las cuales nosotros deberíamos haber participado, haber agotado todas las instancias a los fines de poder llegar a modificar formas de gobernar, que la sociedad rionegrina vea que hay un gobierno que intenta ser transparente en cada uno de sus actos.

Ratifico la postura y el argumento de la legisladora Borda en cuanto a que jamás hemos propuesto que los órganos de control estén en manos de la oposición, sino que era la oposición quien, en definitiva, iba a formular una terna, a los efectos que estuviera en la consideración de los ciudadanos y a partir de allí poder ir incorporándolos dentro de estos organismos de control.

Señor presidente, volvemos a reiterar lo que dije en un principio, es llamativo que en esta sesión -y otros legisladores también anteriormente lo han manifestado- estemos tratando la designación para el Tribunal de Cuentas, cuando la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la doctora Piccinini, el día viernes hace llegar a cada uno de los bloques un llamado para una reunión la próxima semana para debatir precisamente este punto, en función de ver qué resolución se va a tomar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador Peralta.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna.

SR. COLONNA - Gracias, señor presidente.

He escuchado a los exégetas de la Constitución de la Provincia de Río Negro, por parte de la mayoría; esto es como los pastores de las distintas iglesias, para unos existe la Santísima Trinidad, para otros la virgen, para otros los santos, los angelitos, los querubines, bueno, ellos lo interpretan así, yo lo interpreto desde el sentido ético...

-Ante una interrupción responde el

SR. COLONNA – Sí, sí, las mayorías también le dijeron no a Patti.

Con el criterio que expuso el legislador preopinante Machado, no deberíamos estar condenando a los que perpetuaron todas las atrocidades, los asesinatos, desapariciones, todo lo que ocurrió en la dictadura, porque, señores, para que los militares hicieran esto, se necesitaron cómplices en los gobiernos, necesitaron de civiles cómplices en los gobiernos, están tan manchados de sangre como los militares. Yo no pude interpretar este boletín, no lo pude leer en el '81 porque estaba preso, como muchísimos compañeros...

-Ante la interrupción de algunos legisladores, dice el...

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Silencio por favor.

Señor legislador, ¿continúa en el uso de la palabra?

SR. COLONNA – Sí, señor presidente.

Parece que cuando ellos hablan nos hacen callar, cuando uno expone comienzan los diálogos.

Insisto que en el '81 muchos no pudimos leer esto, y muchos fueron cómplices. La interpretación que hacen de este artículo, bueno, queda a criterio de la ética de cada uno. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, legislador Colonna.

Para la exposición de cierre, le doy la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz, presidente del Bloque Concertación para el Desarrollo.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

La verdad que siempre hay espacio y margen, señor presidente, para que la sesión lo sorprenda a uno, nunca, creo que nunca, tantos epítetos, calificativos, agresión verbal, inmoral, hipócrita, constructores de pobreza, exégetas de la Constitución, manos manchadas de sangre, nunca, me parece, nunca como hoy, nunca tanta capacidad para hacer de esa frase *haz lo que yo digo, no lo que yo hago*, su principal virtud, nunca tanta posición acomodada a su visión y a sus intereses, como la de hoy, como la de algunos representantes de la oposición, fundamentalmente el Partido Justicialista y sus aliados, y quiero aclarar, ya que se nos reclama esto de las posiciones políticas, y se nos indica que hablemos más con el gobernador Saiz, yo decía en el 2003, entre otras cosas, en una discusión parecida a esta, que tenía confianza en Kirchner, en el 2003, decía también que rescataba alguna de sus actitudes, esa por ejemplo, la del nombramiento de los miembros de la Corte Suprema, y decía, y vuelvo a ratificar, recordaba que entre Menem, también peronista, también justicialista, también presidente peronista de este país y Néstor Kirchner, y lo declaraba públicamente desde el cargo de vicegobernador de un gobierno radical, entre Menem y Kirchner, votaba con las dos manos a Kirchner, y no me hubiese arrepentido, señor presidente, si hubiese habido doble vuelta. El gobernador está planteando, y yo comparto con él, una relación entre el oficialismo y la posición distinta, igual a la que tantas veces he reclamado desde esta banca, una relación en la que la oposición no se oponga a todo porque es una iniciativa del gobernador Saiz o de la Alianza Concertación o del Partido Radical, donde acompañen aquellas propuestas sin actitud vergonzante, cuando esas propuestas los contienen, cuando existe la posibilidad de la discusión, del debate, como existe en Río Negro, como existe en esta Cámara; el gobernador Saiz ha hablado claramente de la búsqueda de acuerdos programáticos, institucionales con el presidente justicialista de todos los argentinos, yo lo ratifico, y acuerdo con eso, creo además, lo vuelvo a ratificar, que es más que la media de los presidentes justicialistas el actual, si no comparémoslo con Menem, que ahí lo tenemos, el innombrable, el impresentable, calificativos del propio presidente de todos los argentinos, pero la diferencia es que el presidente es un buen presidente, justicialista, y nosotros somos radicales, esa es la diferencia, esa es nuestra visión, eso es lo que nosotros también le reclamamos a la oposición en Río Negro, una actitud como la del gobernador Saiz, una actitud que prefiere salir del canibalismo político y transitar un camino, Pacto de Moncloa, acuerdos políticos, institucionales del gobierno nacional con el gobierno provincial que nos permitan construir juntos y además rápido, más rápido, un país mejor para todos.

No quiero extenderme en los decretos de necesidad y urgencia ni en los Súper Poderes, no quiero profundizar esto de que *“haz lo que yo digo y no lo que yo hago”*, pero me voy a detener un solo instante, porque ahí hay una diferencia, el gobernador Saiz nunca firmó un decreto ley ni para la recontractualización del Cerro Catedral, que mucho miembros de la oposición se rasgaban las vestiduras en esta Cámara, hablando del gran error del gobierno radical en su primer acto institucional importante de gobierno, y hoy no los veo, no los veo por Bariloche, recordarnos el error, ni con el Agente Financiero del Banco Provincia donde podría haber habido alternativas distintas, donde podría haber tenido legalidad para una iniciativa distinta, pero una vez más el gobernador planteó su visión, su estilo, su forma de hacer política, inclusión de la oposición, Comisión de Adjudicación, Comisión de Seguimiento, el armado de los pliegos y ahí también, y lo reconocí, visualicé una actitud de algunos miembros de la oposición distinta, porque algunos miembros de la oposición están mucho más cerca de esto que digo que otros, porque algunos miembros de la oposición apostaron y apuestan a la reforma política, otros apostaron y se fueron y otros no estuvieron nunca, no creyeron jamás, no creen en la posibilidad de encontrar, de acordar, de consensuar caminos juntos. Los proyectos de reglamentación, señor presidente, que se han presentado en el Parlamento y como la oposición reclama que votemos, así como el tono de las declaraciones públicas que se han hecho en nuestra humilde opinión parten de una premisa falsa, cual es la de no asumir el hecho incontrastable de que la Constitución le ha dado a este Cuerpo la facultad de designación de los funcionarios en base a una propuesta formulada por el Poder Ejecutivo y hablo, obviamente, del 166 del Tribunal de Cuentas y precisamente es la Legislatura y no el Poder Ejecutivo, señor presidente, el que tiene la facultad referida, nosotros, los legisladores del Parlamento tienen la obligación constitucional de evaluar, considerar los antecedentes, la idoneidad, el cumplimiento de los requisitos constitucionales de cada postulante y eventualmente formular las objeciones que crean correspondientes, incluso oponerse a la designación si así lo entendieran, pero es nuestra responsabilidad y no las de los otros, es esta Legislatura la que designa a los miembros del Tribunal de Cuentas. Esto ha sido claramente establecido en el artículo 166, y entendemos que no puede ser ni alterado ni modificado con leyes supuestamente reglamentarias, no todas las cláusulas constitucionales, señor presidente, y usted lo sabe bien, pueden ser reglamentadas. Si el constituyente rionegrino otorgó al Poder ejecutivo la facultad constitucional de proponer a los miembros del Tribunal de Cuentas y al Fiscal de Investigaciones Administrativas y al Poder Legislativo la facultad de designarlo, es evidente que no existe aquí nada para reglamentar, sólo existe la obligación de cumplir con lo establecido por la Constitución.

Más allá de la opinión que se tenga sobre el procedimiento, el mismo está establecido claramente por la Constitución y debe cumplirse como fue previsto, sin duda el procedimiento puede ser materia de discusión, y eso lo compartimos, y nosotros firmamos y leímos los nuevos lineamientos de la reforma, pero en una convención constituyente y no en el marco de tratamiento de proyectos, que en nuestra visión, bajo la pretensión de reglamentar, modificar, en realidad lo establecido por nuestra Carta Magna, directamente no suman absolutamente nada a lo ya establecido por la Constitución rionegrina.

Quiero demorarme un instante, porque siento que se bastardeó la posición de la reforma, porque no comparto lo que algunos legisladores de la oposición manifestaron acá, creo y comparto lo que dijo Ponce de León: *“Se discute sobre mesa temas trascendentes, se pone piedra tras piedra en el camino del despropósito y lo que es peor en el de la irresponsabilidad”*, aseveró. Los lineamientos generales del consenso que hoy se plantearon acá, que yo los tengo sobre mi banca, señor presidente, plantean los lineamientos muchas coincidencias, por lo menos los partidos políticos que participamos en la reforma, entre ellas la de reglamentar el proceso de selección de los organismos de control externo, y también la de eliminar el requisito de dos años de residencia en la provincia, inmediatos anteriores a la designación para aspirantes a jueces, magistrados, funcionarios judiciales, con el objeto de posibilitar un mayor número potencial de postulantes, entre otras, algunas pueden reglamentarse, sobre algunas se puede avanzar con proyectos de ley, sobre el sistema electoral -lo planteó muy bien la legisladora Piccinini- podemos avanzar, -y nosotros también lo planteamos claramente en las reuniones de la comisión de la reforma- vamos a avanzar en la modificación del sistema electoral con los dos tercios por lo menos, con una mayoría especial, no vamos a avanzar con una mayoría simple sobre el régimen electoral, y tampoco podemos avanzar sobre la reforma de la Constitución o sobre la enmienda de la Constitución, se requieren mayorías especiales, se requieren constitucionalmente. En el caso del sistema electoral, esa ley se votó por unanimidad en el Parlamento, acompañó la oposición esa propuesta del régimen electoral y estamos dispuestos -y lo reiteramos acá- a modificarlo, pero no a modificarlo sin la principal oposición que dejó una silla vacía, señor presidente, dos sillas vacías, una del Encuentro y otra del Partido Justicialista en la mesa de la reforma.

¿Qué creemos entonces? Creemos en la idoneidad de los funcionarios propuestos, creemos en su profesionalidad, en su capacidad, en su experiencia y vamos a acompañar en un caso -como decía la legisladora Marta Borda- la designación, la resolución de esta Cámara que designa, y en otro caso para el contador general, la designación que ha hecho el Poder Ejecutivo y en consulta ha enviado a esta Legislatura.

Aspiro e invito a la oposición, señor presidente, a que ocupe esa silla vacía, a que avancemos, reitero, a que avancemos, me corrigen, pero digo, aspiro a que ocupen una silla vacía, a la otra ni aspiro, porque nunca hubo ni convicción ni compromiso por parte de Encuentro con la reforma política, sí la hubo, aspiro y me gustaría que el Partido Justicialista nos permita avanzar, buscar consenso, acordar en esa mesa que defendemos, en esa propuesta, en esos lineamientos que nosotros hemos avalado con nuestra firma, que avancemos –reitero- en el Parlamento, en la Comisión de Reforma Política, con las leyes en el caso de que con una ley alcance o con la reforma o con la enmienda de la Constitución, en los casos que constitucionalmente no nos alcance con la ley; avancemos –reitero nuevamente- en esos lineamientos, en esa propuesta, que los partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, que el gobierno de mi provincia, que el Poder Ejecutivo, el poder administrador planteó, plantea y aún sostiene. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 462/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 461/06, proyecto de resolución**: Prestar acuerdo para la designación en el cargo de Contador General de la Provincia al señor contador Gustavo Adolfo Picchi propuesto por el Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 193 de la Constitución Provincial. Autora: Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación.

Agregado expediente número 1105/2006, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura al dictamen propuesto.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda.

SRA. BORDA – Señor presidente: Le recuerdo que solicité que se incorporara al currículum del contador Picchi la fecha de egresado y la universidad donde obtuvo el título, para cumplir con el artículo 192 de la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – ¿Y queda registrado también su voto afirmativo según lo manifestó, legisladora?

SRA. BORDA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Así como hicimos la salvedad con la legisladora Marta Borda, señor presidente, me gustaría saber qué bloques acompañaron las designaciones.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Los legisladores Lueiro, Castro y la legisladora Borda en el caso del expediente número 461.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Encontrándose presentes los dos miembros nominados para el Tribunal de Cuentas, invito a la Cámara y solicito autorización para tomar el juramento de práctica.

Seguidamente procederemos a tomar el juramento de práctica a los miembros nominados para integrar el Tribunal de Cuentas, señores Pedro Osvaldo Casariego y Daniel Rodolfo Bossero.

-Jura por la Patria y su honor, el doctor Pedro Osvaldo Casariego. (Aplausos).

-Jura por Dios, la Patria, su honor y los Santos Evangelios, el contador Daniel Rodolfo Bossero. (Aplausos).

CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos, señor presidente.

SRA. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SRA. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 22 y 50 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Corresponde considerar el **expediente número 729/05 proyecto de declaración**: Honrar la memoria de Alicia Moreau de Justo en un nuevo aniversario de su nacimiento ocurrido el 11 de octubre de 1885. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 730/05, proyecto de declaración:** Su adhesión a la campaña por el Derecho a Jugar en conmemoración a la incorporación en la Constitución Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otra.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 779/05, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado que a la brevedad, realice la obra de electrificación de la Colonia Marengo perteneciente al Municipio de Campo Grande. Autor: Mario Ernesto COLONNA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 812/05, proyecto de comunicación:** Su beneplácito por el premio Gaviota Federal 2005, organizado por la Asociación Argentina de Artistas, otorgado a Jorge Laplume, Sergio González y Noemí Mecozzi por los programas La Torre del Tiempo y Sobremesa respectivamente. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 834/05, proyecto de declaración:** De interés social la inauguración de la primera etapa del Hogar de Ancianos de la ciudad de Viedma. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 5/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se prevean las partidas presupuestarias para la construcción de badenes, terraplenes y alcantarillas en la ruta provincial número 66, que une Ramos Mexía con Villa Regina. Autor: Eduardo Javier GIMÉNEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 18/06, proyecto de declaración:** De interés cultural y social el Cuarto Festival de Música en la Montaña, realizado el 18 de febrero del corriente año en Colonia Suiza, San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 26/06, proyecto de declaración:** Su repudio a las opiniones vertidas por el sacerdote y profesor de teología español Gonzalo Girones publicado en la hoja parroquial Aleluya perteneciente al Arzobispado de Valencia, en relación a las mujeres víctimas de la violencia. Autora: Susana Josefina HOLGADO y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 29/06, proyecto de declaración:** De interés comunitario, sanitario y científico las jornadas de Emergentología desarrollado en San Antonio Oeste del 26 al 29 de abril de 2006. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 30/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la inclusión en el Calendario Escolar de la provincia, del 21 de junio, Día de la Confraternidad Antártica. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 32/06, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y sanitario el 1° Congreso Iberoamericano sobre Síndrome de Down, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires del 17 al 19 de mayo de 2007. Autora: María Marta ARRIAGA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 39/06, proyecto de declaración:** Su repudio por los hechos de violencia acaecidos el 07/02/06 en la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, por los cortes de ruta provocados por manifestantes y que terminaron con la muerte de un policía. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 66/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, que se tome urgente decisión tendiente a brindar condiciones edilicias y de seguridad para el correcto dictado de clases a los alumnos del CEM número 32, Escuela Industrial de Viedma. Autora: María Marta ARRIAGA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 69/06, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural la realización del XIII Congreso Argentino de Orientación Vocacional, que llevará como rótulo: Orientación Vocacional y Diversidad. Desafíos y propuestas de intervención, desarrollado los días 6, 7 y 8 de abril de 2006 en Cipolletti. Autora: Viviana Marisel CUEVAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 91/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 47/2005 del Parlamento Patagónico, por la que vería con agrado que los legisladores provinciales incorporen en las respectivas normativas provinciales el principio de participación equivalente de géneros en los ámbitos públicos y privados y en la elección de cargos electivos. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 93/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 49/2005 del Parlamento Patagónico, que solicita a los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región de la Patagonia, se incluya dentro de sus estatutos, el derecho de usufructuar el uso de licencia por actividades culturales, a los agentes de la administración pública. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 100/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 56/2005 del Parlamento Patagónico, que considera de interés la sanción de leyes que establezcan programas sistemáticos de promoción y desarrollo de la ganadería en sus distintas modalidades. Autora: COMISION ESPECIAL PARLAMENTO DEL PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 109/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la recomendación número 65/2005 del Parlamento Patagónico, que declara de interés de las provincias patagónicas la organización e implementación de los programas ECO POLAR USHUAIA 2006 y Alerta Polar Siglo XXI. Autora: COMISION ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 120/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado, Secretaría de Turismo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente y Municipalidad de San Antonio Oeste, que apliquen estrictamente las normas vigentes, como así también toda otra regulación vigente, a las construcciones terminadas o en ejecución y a los movimientos de suelos realizados en el Balneario Las Grutas. Autores: Alfredo Omar LASSALLE; José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 122/06, proyecto de declaración:** Su adhesión al Día Mundial del Artesano celebrado el 19 de marzo. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 124/06, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural la obra de teatro musical: Pacto por un Blues, del autor Juan Raúl Rithner. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 126/06, proyecto de declaración**: Su conformidad y agrado con motivo de la asunción de la señora Michelle Bachelet el pasado 11 de marzo de 2006, primera mujer en la presidencia del país hermano de Chile. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 134/06, proyecto de declaración:** Su reconocimiento y adhesión a la campaña de concientización y difusión del alcance de la ley 3986 de prohibición de fumar que realiza el Ministerio de Salud y a la labor de la Fundación del doctor Rubén Kowalyszyn sobre el mismo tema. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 150/06, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y sanitario las escuelas de iniciación deportiva de la ciudad de Cipolletti. Autora: María Marta ARRIAGA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 169/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se regule la profesión de los cloaquistas y plomeros en la Provincia de Río Negro, a través de un registro y sus normativas. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 191/06, proyecto de comunicación:** A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que vería con agrado se realice en forma urgente una rotonda, derivador de tránsito u otra forma que limite la velocidad y obligue a reducir la marcha de los automovilistas que transitan por la ruta provincial 82 a la altura de la bifurcación al Cerro Catedral. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 199/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la derogación del artículo 4° del Decreto Nacional número 118 de 2006 y que la Secretaría de Transporte articule los mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad puedan transportarse gratis por el territorio nacional a través de las empresas de aeronavegación. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 205/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1289/2005, referente a la rendición de cuenta del mes de julio de 2005. Autor: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1289/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 206/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1326/2005, referente a la rendición de cuenta del mes de agosto de 2005. Autora: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1326/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 207/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1349/2005, referente a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2005. Autora: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1349/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 208/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1384/2005, referente a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2005. Autora: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1384/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 209/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1428/2005, referente a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2005. Autora: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1428/2005, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 210/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1028/2006, referente a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2005. Autora: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1028/2006, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 211/06, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1031/2006, referente a la rendición de cuenta del mes de enero de 2006. Autora: COMISION ESPECIAL DEL CONTROL RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Agregado Expediente número 1031/2006, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 249/06, proyecto de declaración:** De interés cultural, histórico, educativo y social el libro *Perfiles y Postales- Crónicas de la historia chica de Viedma y Carmen de Patagones* del autor Carlos Espinosa. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 254/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se acompañe en forma oficial el proyecto de instaurar la licenciatura en Biología Marina, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue de San Antonio Oeste. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 265/06, proyecto de comunicación:** A los señores Diputados y Senadores Nacionales, la convicción de que es necesario y urgente modificar el primer párrafo del artículo 119 del Código Penal en el sentido de penar con la pena máxima que prevé el párrafo cuarto del mencionado artículo a cualquier forma de abuso sexual, con o sin acceso carnal cuando la víctima sea menor de 18 años. Autora: Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 292/06, proyecto de comunicación:** A la organización VERAZ S.A, que vería con agrado se extremen los recaudos necesarios a fin de obtener el cese inmediato de situaciones que resulten perjudiciales para la ciudadanía, con motivo de la indebida, desmedida o inexacta información obrante en sus registros de datos personales. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 297/06, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el libro Poesía/Río Negro. Antología consultada y comentada, compilada por el licenciado Raúl Artola. Autor: Mario Ernesto PAPE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 300/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que con la mayor celeridad se dé cumplimiento al artículo 6° de la ley número 3772 de Asistencia Integral de las Personas Celíacas, sobre cobertura a las prestaciones médicas que debe brindar el IPROSS y el Ministerio de Salud. Autora: Beatriz MANSO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 330/06, proyecto de comunicación:** Al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), que vería con agrado se articulen los mecanismos necesarios para la exhibición de cortometrajes antes de los largometrajes en todas las salas de exhibición de películas de nuestro país. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 331/06, proyecto de declaración:** Su adhesión a la declaración del día Mundial sin Tabaco que se celebra el 31 de mayo, desde el año 1989, por iniciativa de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde tratar el **expediente número 433/06, proyecto de declaración:** De interés cultural y social el proyecto del realizador viedmense Guillermo Luis Costanzo para la realización del film Los Mudos, que se filmará en la Meseta de Somuncura, Río Negro. Autor: Eduardo Javier GIMENEZ; Gustavo Andrés COSTANZO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de **resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 217/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo y a la Agencia Río Negro Cultura, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la custodia, preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio de la biblioteca ubicada en el Museo Tello de Viedma. Autor: Mario Ernesto PAPE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI –Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 294/06, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado la creación de un cargo de Apoyo Escolar en la escuela primaria número 251 25 de Mayo de Sierra Grande, destinado al proyecto educativo Compartiendo Caminos. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 424/06, proyecto de declaración:** De interés deportivo y turístico para la provincia, el segundo Encuentro Internacional de Motoqueros a realizarse entre los días 8 y 10 de diciembre de 2006 en Viedma. Autor: Bautista José MENDIOROZ y otro.

Porsecretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE- – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA BORDA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 441/06, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y turístico, la realización del Campeonato Pre Mundial de Tango Río Negro 2006, a desarrollarse los días 1 y 2 de julio del corriente año en Luis Beltrán. Autora: Delia Edit DIETERLE y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA BORDA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 442/06, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y sanitario, las Jornadas Provinciales de Actualización en Enfermedad Celíaca, desarrolladas en la ciudad de Cipolletti el día 22 de junio de 2006, a cargo del Dr. Julio Bai. Autora: Delia Edit DIETERLE y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA PICCININI - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 446/06, proyecto de declaración** de interés ecológico, productivo, económico y social la Carta de Intención firmada entre la Provincia de Río Negro y la Fundación Biocoms Argentina, sobre la implementación del programa provincial para el Desarrollo Integral de la Producción y Consumo de Biocombustibles, Biomásas y otras Energías Renovables. Autor: Mario Ernesto PAPE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. BORDA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 472/06, proyecto de comunicación:** Su repudio a todo acto de violencia de discriminación y de persecución a quienes expresan opiniones diferentes en relación a la situación planteada en la Universidad Nacional del Comahue, de apoyo a los que defienden el diálogo en libertad. Autora: María Marta Arriaga y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 477/06, proyecto de declaración** de interés cultural y educativo la muestra de pinturas denominada PANES de la artista plástica María Suárez, que se realizará en el espacio comunitario La Salamandra, a partir del 5 de agosto de 2006. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 368/06, proyecto de declaración** de interés educativo y cultural el Torneo Grand Prix de Ajedrez Provincia de Río Negro 2006, organizado por la Asociación Rionegrina de Ajedrez. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 475/06, proyecto de declaración:** Su repudio a la actitud del Gobierno Nacional que sin motivos valederos impidió que el doctor Raúl Alfonsín ingresara a la Casa Rosada, al Salón de los Bustos. Autora: Susana HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – En las comisiones, nuestro bloque no da su aprobación a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Correcto, los dos dictámenes, tanto el de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General como el de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se toman como dictámenes de mayoría.

PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 476/06, proyecto de declaración** expresando su beneplácito por la aprobación unánime por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) en la ciudad de Ginebra, Suiza, de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas de Personas. Autora: Susana HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Ana Ida Piccinini por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. PICCININI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Asimismo solicito a los señores legisladores que indiquen si hay algún proyecto que no van a votar afirmativamente.

Tiene la palabra el señor legislador Colonna.

SR. COLONNA - No damos conformidad para el expediente número 446/06.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor Ademar Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ – Le había anticipado que no iba a dar conformidad al 475/06.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Perfecto, se toma nota.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 217/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 294/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 424/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 441/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 442/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 446/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 472/06, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 477/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 368/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 475/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular el expediente número 476/06, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 287/05, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir inmuebles al municipio de la ciudad de Viedma. Autor: Adrián TORRES y otros.

Aprobado el 08/06/2006 – Boletín Informativo número 28/2006

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 470/05, proyecto de ley**: Modifica la ley número 651, de Transporte. Autores: Bautista José MENDIOROZ; Alfredo Omar LASSALLE; Néstor Hugo CASTAÑON y María Noemí SOSA.

Aprobado el 08/06/2006 – Boletín Informativo número 29/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 23/06, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo, a ceder a título gratuito, un inmueble a la Municipalidad de El Bolsón, ubicado en calle Julio A. Roca y Avenida San Martín de esa localidad, previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley 3105. Autora: Patricia Laura RANEA PASTORINI.

Aprobado el 08/06/2006 – Boletín Informativo número 30/2006.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 72/06, proyecto de ley**: Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro la Guía PYME Rionegrina con el objeto de dar a conocer la oferta y demanda de contratación para la provisión de bienes y servicios entre pequeñas y medianas empresas. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Aprobado el 08/06/2006 – Boletín Informativo número 31/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 189/06, proyecto de ley**: Modifica el artículo 33, Capítulo VII -del régimen de trabajo- de la ley 1904 del personal de carrera técnico-profesional sanitaria, en lo referente a los regímenes para los profesionales del escalafón agrupamiento A. Autora: María Inés GARCIA.

Aprobado el 08/06/2006 – Boletín Informativo número 33/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 348/06, proyecto de ley**: Crea la Comisión Especial para la Regularización de la actividad del transporte de personas por automotor. Autores: Ana Ida PICCININI y José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 08/06/2006 – Boletín Informativo número 32/2006

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 293/06, proyecto de ley:** Régimen provincial de excepción para el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de inmuebles destinados a vivienda única y permanente del grupo familiar ocupante, construidas por el I.P.P.V. Deroga las leyes número 2961, 3192, 3264 y 3839. Autora: Ana Ida PICCININI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Piccinini.

SRA. PICCININI – Gracias, señor presidente.

Brevemente paso a exponer los alcances de esta iniciativa: La ley provincial número 2961 instituía un régimen provincial de excepción, cuyo destino era facilitar el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio con gravamen hipotecario de inmuebles construidos por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, conocido como IPPV.

Esta ley fue objeto de sucesivas prórrogas, primero a través de la ley 3192 y luego con la ley 3624, aclarando esta última, en su artículo 2º, que quedaban comprendidos en el régimen excepcional, *“aquellos inmuebles destinados a vivienda única y permanente del grupo familiar ocupante, cuya regularización dominial esté pendiente de solución por razones económicas y que hayan construido, reformado, mejorados o ampliados mediante los Programas Casa Uno, Créditos de Materiales y Mano de Obra financiados por el IPPV”*.

La ley 3839, sancionada en junio de 2004 por esta Legislatura, dispuso una nueva prórroga pero sin plazo, incluyendo en el régimen de excepción a *“el Programa de Mejoramiento de Barrios de la ley 3122, de conformidad con los términos de la ley número 3435”*.

Cabe destacar que esta última iniciativa –que tramitó bajo el expediente número 347/04, autoría del Poder Ejecutivo provincial-, pretendía prorrogar la vigencia de la ley número 2961 por el término de dos años más. Sin embargo, en ocasión de su debate en Cámara, se resolvió por unanimidad de todos los legisladores suprimir el párrafo *“por el término de dos años”*, quedando sancionada la ley sin prórroga, sin plazo.

Señor presidente, hoy estamos corrigiendo, con este proyecto de ley, un error de técnica legislativa, o al menos tratando de evitar interpretaciones distintas.

En efecto, si con el dictado de la ley número 3839, la última prórroga, se pretendió asignar a la ley número 2961 una vigencia por tiempo indeterminado, lamentablemente, debo decir: no hicimos técnicamente lo que correspondía, lo más apropiado, hasta podría interpretarse que la estábamos prorrogando por dos años más y ello no fue así. Lo que corresponde hacer, y es justamente lo que hoy propongo al resto de los legisladores, es derogar todas las leyes de prórroga anteriores, incluida la original ley número 2961, la que dio nacimiento a la excepción, actualizando sus postulados, reproduciendo y ordenando en un nuevo texto normativo los artículos correspondientes, pero omitiendo la mención de los plazos de prórroga o de los plazos en vigencia. Ello responde más acertadamente a la finalidad perseguida por todos los legisladores con este tipo de excepciones, cual es la necesidad de continuar con las políticas públicas en beneficio de los rionegrinos que resultaron ser adjudicatarios de viviendas ejecutadas por el Estado, en este caso puntual facilitando la regularización dominial establecida en el marco de la ley nacional número 24464, artículo 21. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 298/06, proyecto de ley**: Prorroga desde el vencimiento del plazo dispuesto por la ley número 4056 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la vigencia de la ley número 3720 (corte de servicios públicos). Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA - Este proyecto establece una nueva prórroga de la ley 3720, que como todos recordaremos, suspende los cortes de servicios de gas natural y de luz eléctrica a distintos beneficiarios, entre ellos desocupados, madres solas, jefas de familia, jubilados con haber mínimo, entre otros. Yo voy a solicitar que los fundamentos del proyecto sean incorporados al Diario de Sesiones y solamente quiero expresar que esta nueva prórroga va a llegar hasta el día 31 de diciembre de 2006 y como la anterior legislación sobre el tema implica una normativa de avanzada en los derechos de usuarios y consumidores de menos recursos de la provincia de Río Negro.

Por último, aprovecho para pedir lo antes posible el tratamiento de los proyectos de ley que todavía están tratándose en comisiones, sobre la tarifa social para el gas natural y para la luz, que las necesitamos para establecer definitivamente una ley de fondo que ponga fin a estas sucesivas prórrogas que estamos hoy analizando y votando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Torres.

SR. TORRES – Señor presidente: Me parece que habría que hacer una corrección en el proyecto de ley, porque dice que va a entrar en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Yo en este momento no tengo exactamente la fecha de vencimiento de la ley que estamos prorrogando, pero si opera el vencimiento antes, va a quedar un período hasta que salga publicada en el Boletín Oficial, entonces, me parece que tendría que decir que entra en vigencia a partir de la sanción de la ley, con lo cual automáticamente sigue en vigencia y se extiende la prórroga.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 35 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 37 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

Se va a votar. en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 416/06, proyecto de ley** que prorroga por ciento ochenta (180) días hábiles desde su vencimiento, la suspensión de los plazos procesales establecidos en el artículo 1° de la ley 3860 y prorrogados por las leyes 3939 y 4010. Autora: Elba Esther ACUÑA y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Acuña.

SRA. ACUÑA - Señor presidente: Solamente para decir que los adjudicatarios nos agradecen que sigamos prorrogando, pero en realidad considero que lo importante sería darle una solución definitiva, lo solicitan tanto desde el orden nacional como provincial. Sabemos que no es fácil, pero tenemos que seguir trabajando en función de que siguen solicitando una solución definitiva. Además sería importante darle mayor difusión a esta ley, dado que en Bariloche, aplicando esta prórroga hemos podido realmente salvar alguna situación de gravedad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 456/06, proyecto de ley** que establece el régimen de asignaciones familiares para los agentes y autoridades superiores de la administración pública provincial, que comprende a sus tres Poderes y a los órganos de control. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregado Expedientes número 101/2005; 162/2006; 363/2006.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 23 y 43 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 23 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Continúa la sesión.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente, señores legisladores: El expediente número 456/06, que establece el Régimen de Asignaciones Familiares para la Función Pública de la provincia de Río Negro, tuvo dictamen por unanimidad en las comisiones, e inicialmente sólo vamos a introducir, luego del informe del proyecto, correcciones de inclusión del Consejo Provincial de Educación en el régimen de aplicación del artículo 29, y vamos a dejar pendiente de consideración una propuesta de los bloques de la oposición, de incluir en las asignaciones familiares los hijos de entre 18 y 21 años cuando continúen y acrediten sus estudios correspondientes. No lo podemos hacer ahora, o no hemos querido incorporarlo ahora porque no estamos en condiciones de cuantificar a prima facie esta cantidad, si bien es un dato fácilmente extraíble, porque estos beneficiarios familiares tienen actualmente otorgado por la provincia la cobertura sin un cargo adicional especial del servicio de salud del IProSS, con lo cual tenemos una indicación aproximada del número de beneficiarios.

El proyecto de ley consta de cuatro capítulos, 34 artículos, por el cual se establece el nuevo Régimen de Asignaciones Familiares para los Agentes y Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial, comprendiendo a los tres Poderes y a los Órganos de Control.

El sistema de asignaciones familiares tiene una rica historia en nuestro país en cuanto a su creación, primero en el marco legal, fundamentalmente en la década del 50, en las administraciones Justicialistas que incorporaron este beneficio, fue recogido en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en el artículo 31 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, es uno de los sistemas que integra el salario de base social, lo ha fortalecido en el orden nacional a través de la regulación de la ley 24.174, y está en un proceso de recuperación realmente imprescindible en nuestro país.

En el año 1946, la participación del asalariado en el ingreso, en el Producto Bruto, inició una proporción ascendente que fue pasando de un 40 al 47 por ciento de participación del PBI al año 1955. Esto significaba que en esta serie de 10 años se había incrementado la participación neta en un 20 por ciento, en 10 puntos netos del salario.

En el año 1956, cuando se recoge constitucionalmente la asignación familiar, la participación fue del 45 por ciento, y comenzó a bajar siguiendo una curva que ha sido tradicional en nuestro país, la participación del salario ha bajado de acuerdo a las características de los que ejercían el gobierno del país.

Así, en el año 1957 desciende al 44 y, a partir del año 1958 asciende levemente al 45 por ciento, iniciándose una nueva sucesión de ajustes con el programa del ingeniero Alsogaray, que lo bajó al 38 por ciento, manteniéndose esta serie en el orden del 40 por ciento hasta el año 1963 que, con el cambio de gobierno, comienza a ascender hacia el año 1964, 1965, alcanzando al 41, 44 y 46 por ciento, cuando se interrumpe nuevamente el proceso democrático en Argentina y comienza a bajar la participación de los asalariados en el producto bruto a 45, 46 y 47 en el año 1972;

comenzándose en el año 1973 nuevamente una gran recuperación, llegando a niveles del 47 y el 48 por ciento de la participación del sector del salario en el PBI de la Argentina, serie que se ve interrumpida en el año 75, cayendo abruptamente en el 76 en más de 10 puntos, al 30 por ciento; sigue descendiendo durante todo el gobierno militar, colocándose en el 25, 28 por ciento, para fijarse finalmente en el año 82 en un punto mínimo del 22 por ciento de participación del salario en el PBI. Comienza una nueva curva ascendente en el año 83, recuperándose el nivel del 36, 32, 35, 33, 29, hasta el año 88, cayendo nuevamente con el proceso hiperinflacionario del 89 y continuando su nivel de caída con parciales recuperaciones, ubicándose actualmente en el orden del 23 por ciento, muy lejos, por cierto, de aquel 47 por ciento que se había alcanzado de la participación del salario.

Estos números, que son índices, se expresan duramente en la realidad, Argentina, junto con Brasil y Chile, tres de los países que peor nivel de desarrollo tienen, los índices shiny a nivel mundial, estos índices son los que miden la distribución, por eso hay que tener cuidado cuando se venden los éxitos de los programas, porque muchas veces hay crecimiento económico sin desarrollo, como es el caso de Brasil y, particularmente, apunta a ser el caso de Chile, que junto con la Argentina, tienen índices shiny muy inferiores a la India, muy inferiores a buena parte de Asia, a casi todos los países del Africa, y por supuesto muy alejados de Europa y de los países más desarrollados.

El esfuerzo que se hace hoy en el gobierno provincial de corregir las asignaciones familiares, tiene una incidencia directa en el salario social, y se pone en línea con el incremento de la masa salarial que se venía otorgando desde el año 2003, donde desde una masa inicial de 365 millones, vamos a tener una ejecución, en el año 2006, del orden de los 990 millones. Por eso esta asignación, donde la provincia conserva, porque los paga con sus recursos, la autonomía, no adhiere automáticamente al régimen nacional, pero sí fija los mismos índices que fijó la nación, y se fija en las siguientes asignaciones familiares: Asignación por matrimonio, 300 pesos; asignación prenatal, 60 pesos; asignación por nacimiento de hijo, 200 pesos; asignación por adopción, 1200 pesos; asignación por hijo, 60 pesos; asignación por hijo discapacitado, 240 pesos; asignación por ayuda escolar anual por hijo, 260 pesos; asignación por ayuda escolar por hijo con discapacidad, 260 pesos.

Actualmente, el monto mensual y regular de las asignaciones familiares en el ámbito de la administración pública provincial es de 1,5 millones, desde luego esta cifra no contempla los conceptos eventuales que se abonan por única vez al año, como son el salario familiar y la doble asignación de enero, la ayuda escolar de febrero y docentes afectados al aula en marzo.

Durante el ejercicio 2005, el gasto anual en las asignaciones familiares ascendió a la suma de 23,5 millones de pesos; basándose en las proyecciones efectuadas se observa que aplicar las prestaciones y montos del esquema nacional pero con un tope distinto supone para la Hacienda Pública provincial un costo anual aproximado de 14 millones, sin embargo esta cifra no es definitiva, dado que incluye una estimación del impacto presupuestario que ejercerán aquellos empleados que, por aumento del tope de las asignaciones al pasar de 1800 a 3000, se van a convertir en beneficiarios del régimen, de los cuales hoy no se dispone de la documentación respaldataria actualizada. La medida beneficia, por un lado, a 14 mil agentes públicos que hoy reciben salario familiar, que verán incrementado el pago por hijo de los 40 pesos actuales a 60 pesos establecidos en el régimen nacional, además, en febrero se abonará una ayuda escolar de 260 pesos. El impacto presupuestario mensual sin el efecto de la ayuda escolar anual se estima en 1.064.000 de pesos, por lo tanto el pago mensual en salario familiar para los tres Poderes del Estado se va a incrementar en un 71 por ciento, al pasar de 1,5 millones a 2,6 millones aproximadamente para el Ejercicio 2007, esta proyección se ubicará en el orden de los 38 millones.

La propuesta, reitero, no es adherir al esquema nacional, la propuesta es abonar las prestaciones y el monto que hoy tiene la nación, pero establecida por esta ley provincial. Creemos que, como lo indicaba, de esta manera, incrementando y poniéndola al mismo nivel de nación, estamos cumpliendo con los objetivos de recuperación salarial que ha enmarcado la continuidad de la gestión del gobierno en los años y presupuestos 2004, 2005 y 2006. Muchas gracias, señor presidente y señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Quiero decir antes que nada, que esta ley significa un acto de justicia para nuestros empleados públicos, porque constituye, en definitiva, un derecho que fundamentalmente tiene que ver con la tan necesaria distribución de la riqueza en nuestra provincia.

Señala Luis Vallejo en su libro: *“Régimen de Asignaciones Familiares”*, que quienes han investigado los antecedentes sobre la locución *“Seguridad Social”* están de acuerdo en que ella fue utilizada en forma oficial por primera vez por Simón Bolívar en el año 1819, al pronunciar un discurso en el Congreso de Angostura.

Si bien el concepto de Seguridad Social, en sus comienzos sólo consideraba beneficiarios a los trabajadores, en la actualidad ese concepto ha sido superado. Por eso, las asignaciones familiares no sólo se deben a los trabajadores en relación de dependencia, sino también a los trabajadores autónomos, a los pasivos, y por sobre todo, en un sistema que implique mayor justicia social, debería llegar también a los trabajadores desocupados.

Luego de una primera etapa en que la seguridad social solamente consideraba aquellas situaciones en que se producía una disminución o cese de los ingresos del grupo familiar, se comenzaron a considerar otras contingencias que también tienen repercusión económica negativa en el presupuesto del trabajador. Esa repercusión implica una disminución del nivel económico de la vida del grupo familiar.

En este sentido, las asignaciones familiares constituyen una garantía de los medios normales de existencia de la familia, por ello tiene una trascendencia social y económicamente innegable.

En sus orígenes, las asignaciones familiares fueron otorgadas en forma privada y voluntaria, luego se trasladaron a las negociaciones colectivas contractuales, para finalizar incorporándose como institución autónoma al derecho positivo. Hoy constituye una conquista social definitivamente incorporada a la legislación dictada en los últimos 40 años por la mayoría de las naciones.

En materia de Asignaciones Familiares existe una causa y un móvil: las causas las constituyen las cargas de familia, el móvil, la intención del Estado de efectuar una redistribución de los ingresos, basado en la solidaridad, destinado a brindar ayuda a quienes enfrenten o puedan enfrentar situaciones de carencia.

De acuerdo a lo señalado en los fundamentos del proyecto de ley sobre la creación del Régimen Provincial de Asignaciones Familiares, que fuera presentado por este bloque en el año 2004, el régimen de asignaciones familiares para el personal de la provincia de Río Negro ha sufrido varias modificaciones que alteraron el espíritu igualitario que le dio origen.

En el paquete normativo provincial se produjo una discriminación manifiesta entre trabajadores, dado que ante el mismo grupo familiar se perciben diferentes asignaciones, caso matrimonio, nacimiento, adopción, ayuda escolar, etcétera, además que un gran número de empleados provinciales se vieron perjudicados pecuniariamente desde la derogación de la ley 18017 y la consecuente entrada en vigencia de la ley nacional 24714.

Cabe aquí hacer una breve reseña de la legislación provincial en la materia: Hasta octubre del año 1996 las asignaciones familiares se regían por la ley nacional 18017. En esa oportunidad se sancionó la ley número 24714, que modificaba la tabla de esos conceptos para activos y pasivos y derogaba la ley vigente hasta el momento.

Dicha norma establece como umbral para acceder al cobro de las asignaciones familiares, a los trabajadores de nuestra provincia que cobran como haber bruto, excluidas las horas extras y sueldo anual complementario, los haberes entre 100 y 2375 pesos.

En febrero de 2002, el gobierno provincial dicta el decreto 7/01, sancionado como ley bajo el número 3.585, por el que establece que *“Las asignaciones familiares en el ámbito de la Administración Pública Provincial comprendiendo ésta a sus tres poderes y órganos de control, se liquidarán conforme al régimen nacional instituido por la ley número 24.714 y sus decretos reglamentarios o normas que la sustituyen, con las modificaciones que determine la legislación provincial”*. Se establece que el sueldo tope para percibir esos conceptos es de 1.800 pesos, modificando el de 2.375, que establece la ley nacional número 24.714.

También, en febrero de 2.002 se promulga la ley número 3.594, originada en el decreto número 16/01, por el que se modifica lo antes sancionado al dictar que: *“Establécese que las asignaciones familiares en el ámbito de la Administración Pública Provincial, comprendiendo ésta a sus tres poderes y órganos de control. Serán abonadas hasta el 31 de diciembre de 2.001 según la legislación vigente con anterioridad al dictado del decreto de naturaleza legislativa número 07/01, a todos los agentes que hubieren percibido en el mes de julio de 2.001 una remuneración bruta inferior a pesos ochocientos...”*, y seguidamente dice: *“...que aquellos agentes cuya remuneración bruta sea inferior a pesos un mil ochocientos y no se encuentren exceptuados por la presente, se les liquidarán las asignaciones familiares de acuerdo a lo prescripto en el decreto de naturaleza legislativa número 07/01 no alcanzándoles la reducción prevista mediante la Ley número 25.453”*. Esta salvedad se refiere a que el Poder Ejecutivo provincial puede ajustar sueldos y asignaciones familiares por imperio de la ley de equilibrio fiscal en el caso de que se deba proceder a compatibilizar el presupuesto provincial con el realmente ejecutado. Esta norma se fue prorrogando sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2.004, o sea que en dicho momento se configuran tres categorías de trabajadores que ante las mismas contingencias cobran distintos valores o directamente no cobraban monto alguno en función de los mismos: Aquellos que percibían menos de pesos ochocientos, aquellos que percibían entre ochocientos y mil ochocientos y aquellos que percibían más de mil ochocientos. Por ello resulta absolutamente necesario una reforma legal que modifique el sistema normativo impuesto y que corrija estas situaciones de inequidad que hoy existen.

En virtud de ser autora del primer proyecto presentado, correspondiente al período legislativo 2.005, y co autora del presente proyecto de este año, conjuntamente con legisladores del Bloque Encuentro, Justicialista y Mara, es que voy a prestar conformidad al proyecto de ley en tratamiento, agradeciendo a los trabajadores y sindicatos que vienen trabajando desde hace muchos años en este reclamo y que hoy son, en definitiva, los merecedores de mi reconocimiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – El tema de las asignaciones familiares, la necesidad de que la provincia de Río Negro cuente con un régimen que se equipare al nacional, ha constituido desde la profundización de la crisis y el proceso inflacionario que atraviesa la economía argentina, una demanda manifiesta por parte de la sociedad, puntualmente por parte de los empleados públicos rionegrinos, para quienes los ingresos provenientes de las asignaciones familiares constituyen un componente indispensable en el salario; sobre todo en esta provincia donde los salarios de los agentes públicos se encuentran desactualizados respecto a las remuneraciones de otras provincias; un ejemplo de esta situación lo constituyen los salarios de los empleados públicos de las provincias patagónicas.

Ahora bien, cuando hablamos de Régimen de Asignaciones Familiares, debemos partir de considerar que éstas son una garantía constitucional, que se encuentran plasmadas en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 31 de la Constitución de nuestra provincia. Esto significa que el Estado provincial implícitamente reconoce la protección integral de la familia y garantiza su constitución y sustento mínimo.

Remitiéndonos a la condición de empleado público y por estar los contratos de los agentes públicos sujetos al Derecho Administrativo, resulta necesario que sea el Estado quien establezca un acto administrativo por el cual se pueda instrumentar la garantía de referencia.

En este sentido, en la actualidad se encuentra vigente la ley nacional número 24714, que establece las asignaciones familiares para el sector público. En el referido marco, la provincia de Río Negro adhirió a la citada ley mediante el decreto de naturaleza legislativa 7/01 –ley 3585-, pero ante la advertencia del desmedro que generaba la supresión de ciertos conceptos vigentes con anterioridad a dicha norma, se dictó el decreto de naturaleza legislativa número 16/01 –ley 3594-, que estableció un sistema transitorio y dual de asignaciones familiares, determinado según la remuneración bruta mensual percibida por los agentes.

Según lo establecido en la citada ley –3594-, la percepción por asignaciones familiares corresponde a todos aquellos agentes cuya remuneración bruta sea inferior a los 1.800 pesos; cabe consignar que este régimen se encuentra vigente desde el mes de agosto del año 2001.

El citado régimen de asignaciones viene siendo prorrogado sucesivamente, manteniendo los valores y topes máximos establecidos al momento del dictado del mencionado decreto, es decir, no se acogieron a las actualizaciones que ha sufrido la ley nacional.

Más allá de la legalidad de la norma y su plena vigencia, debemos preguntarnos si este régimen, tal cual lo establecido, es pertinente con la situación actual. Al respecto, el bloque de legisladores justicialistas de la provincia de Río Negro, en concordancia con la fuerte presión social que vienen realizando los gremios y otros actores sociales, instaló el tema en el debate político a partir de considerar que el actual régimen representa *“lisa y llanamente una rebaja salarial”*, máxime sabiendo que los sueldos de los estatales rionegrinos se encuentran disminuidos por sucesivos recortes salariales que se han ido practicando desde el año 2000 y que aún no han sido restablecidos en su totalidad. Este panorama hace necesario el dictado de una norma que regule y solucione de una vez por todas estas diferencias, debido a reducciones salariales, devaluación, modificación del poder adquisitivo, aumento del costo de vida.

Por una iniciativa de nuestro bloque fue presentado el proyecto número 162/06, el cual solicitaba que tengan derecho a percibir asignaciones familiares aquellos agentes y autoridades superiores cuya retribución bruta sea igual o inferior a pesos 3.000, modificando así el tope máximo de los 1.800, e igualándolo a la Ley Nacional, como también fue presentado el proyecto número 366/06, acordado con todos los bloques de la oposición, haciendo referencia a la adhesión total a la Ley Nacional.

Estas iniciativas son señales claras de la preocupación e interés que ha tenido nuestro bloque en lograr que se modifique el actual régimen de asignaciones familiares y, de esta manera, recomponer el carácter solidario y asistencial, real espíritu del concepto de *“asignación familiar”*.

Recién en el mes de junio el gobernador anunció su intención de establecer un nuevo ingreso, el tema de la agenda pública, con la decisión de establecer un nuevo régimen de asignaciones familiares que permitirá equipararlas a las pagadas por el gobierno nacional. Sin embargo, nos encontramos con que el nuevo sistema se implementará a partir de la liquidación de haberes del mes de julio, no así como lo había propuesto el Bloque Justicialista, en forma retroactiva al mes de enero de 2006.

El nuevo régimen tiene tres grandes ejes: se sube el tope para su pago, estableciéndose en 3.000 pesos, lo que permitirá a cerca de 4.500 empleados públicos, acceder a este beneficio, y por otro lado, se incrementa el pago por hijo, que pasará de 40 a 60 pesos. Además, se pagarán 260 pesos, una vez por año, en concepto de ayuda escolar.

A partir de lo expuesto, resulta pertinente interrogarnos, si bien la provincia ve recuperada con fondos nacionales sus ingresos, por qué estos no se destinan a recomposición salarial, o por qué no se les reconoce el pago de esta garantía constitucional en forma retroactiva. ¿Acaso no es suficiente desmedro a los salarios de los agentes públicos haber soportado reducciones de hasta el 60 por ciento?

¿O será que la provincia está más preocupada en seguir ingresando gente a la administración pública como mecanismo de captación de votos?, recordemos que la actual gestión del gobernador Saiz ha ingresado alrededor de 5.000 “*nuevos agentes*”, sin importar la situación en la que se encuentran los agentes que vienen prestando servicios en el Estado rionegrino desde hace años.

Estas actitudes demuestran la falta de compromiso con la función pública y la continuidad de la desvalorización hacia el empleado público.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Estamos hoy tratando el expediente 456/06, que beneficia a 4.500 agentes públicos rionegrinos. Estamos adhiriendo, como se dijo acá, al régimen nacional, no voy a entrar en el detalle de los cambios específicos, ya lo ha hecho, y bien, el miembro informante de nuestra bancada, pero sí deseo resaltar que este proyecto muestra a las claras cuál es la ideología de nuestro gobierno respecto a las finanzas públicas y a los justos reclamos de los gremios.

Una vez más quiero decir que la oposición ve el vaso medio vacío y no medio lleno, Río Negro pasó de ser una de las diez últimas provincias, en cuanto al nivel de su remuneración salarial, cuando asumió este gobierno, a estar entre las cinco primeras provincias del país, aún a sabiendas del costo que dichos incrementos reales salariales tuvieron para la provincia de Río Negro, que pasó su masa salarial de 360 millones de pesos en el 2003 a 900 millones de pesos o más, que estimamos va a ser el ejecutado del 2006. Cerca de 14,5 millones de pesos anuales significa esta nueva asignación familiar que lleva a casi 40 millones de pesos por año el concepto de asignaciones familiares, y esto, en el presupuesto significa un importante esfuerzo; si deflactamos por los índices de precios al consumidor desde el 2001 hasta el presente, si descontamos el 10 por ciento de incremento de los agentes públicos de diciembre de 2003 a la actualidad, el incremento real del salario en la provincia de Río Negro, en el gobierno del gobernador Miguel Saiz, es del 26 por ciento, y si a lo anterior le agregamos que el incremento de la obra pública en los últimos años es del 120 por ciento, concluimos que nuestro gobierno está conteste a las pautas que buscan la dinamización de la demanda efectiva para continuar con un crecimiento económico pero sustentable e incluyente, y un nuevo y más activo rol del Estado en la economía.

Esto no lo decimos desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, existen muchos trabajos de consultoras privadas que demuestran que Río Negro está entre las provincias que más ha aumentado su gasto primario y, dentro de éste, a los salarios.

Así como en su momento, crisis financiera galopante del sector público nacional y provincial mediante, dijimos que privilegiábamos el empleo por sobre el salario y no echamos a ningún agente del Estado, en contraposición a la mayoría de las provincias y del gobierno nacional peronista, que echó a cientos de agentes públicos del Estado,

ahora, con los ingresos en alza, recuperamos salario real y poder de compra, sin poner en peligro el equilibrio presupuestario, que es vital para el mantenimiento del plan económico. Nuestra meta es el equilibrio, señores legisladores, y no el superávit por sí mismo, cuando existen muchas deudas sociales que atender en la Nación y en la provincia.

Nadie puede decir seriamente que este gobierno no atendió los reclamos por mayores salarios, ni que se esté ahorrando para pagar deuda; consideramos al presupuesto como una herramienta pro-activa de política económica y así lo estamos haciendo.

Por último, agradezco a los gremios estatales por su tenacidad y paciencia. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Gracias, legislador.

Una consulta, legislador Machado, ¿la única modificación es este agregado en el artículo 29?

SR. MACHADO – Así es, señor presidente, se agrega el Consejo Provincial de Educación, porque no liquida el Consejo de la Función Pública la masa salarial docente, pero sí la de porteros, así que con esa salvedad queda integrado todo.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 456/06**, con las modificaciones mencionadas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Pascual) - La próxima sesión se realizará el día miércoles 12 de julio a las 9,00 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 0 y 20 horas del día 4 de julio.

Raúl Héctor Marigual
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

